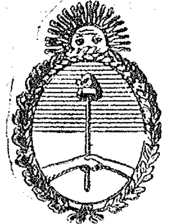


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 11 de diciembre de 1970

NUMERO

22.072

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Arbois

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de noviembre de 1970 pasada por ante el escribano Ponce de León Achával, y por Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 21 de octubre del año próximo pasado, por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 1 978, de fecha 14 de octubre de 1970, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "ARBOIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en lo que se refiere al artículo Cuarto que en adelante se leerá así: Artículo Cuarto: El Capital social autorizado, se fija en la suma de pesos ley 18.188 1.250.000 representado por acciones de $ 1 (un peso), valor nominal cada una y dividido en: 10 series de Pesos Ley 18.188: 5.000 cada una, y 24 series de pesos ley 18 188: 50.000 cada una. — Entre líneas: 1.250.000. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 21 e.11|12 Nº 9.711 v.11|12|70

El Plata

S. A. MARITIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 2 de octubre de 1970, la sociedad anónima "EL PLATA S. A. MARITIMA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de junio de 1970, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.591, de fecha 7 de setiembre de 1970, ha reformado los artículos 3, 8, 10, 11 y 14, de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Art. 3. El capital autorizado se fija en la suma de novecientos mil pesos ley 18.188, representado por noventa mil acciones nominativas, de diez pesos valor nominal cada una, y dividido en noventa series de diez mil pesos cada serie. — Las acciones que contendrán todos los recaudos legales, serán firmadas por el Presidente y un Director y en títulos representativos de una o más acciones, pudiendo ser ordinarias, y|o preferidas. La transferencia de acciones y|o certificados de acciones, únicamente podrá efectuarse con autorización del Directorio, la misma deberá solicitarse por escrito al Directorio, con la firma del cedente y cesionario e indicando la nacionalidad y domicilio real de este último, exhibiendo documentos que acrediten la veracidad de los datos consignados. El Directorio rechazará la transferencia que no se ajuste a las disposiciones legales, vigentes o aquellas que de aceptarse, motivaran que la sociedad quede fuera de las disposiciones de la ley 18.250, y su Decreto reglamentario. Autorizada la transferencia por el Directorio éste comunicará a la Secretaría de Estado de Transportes, dentro de los ocho días de concretada la misma, los detalles de la autorización acordada. — Art. 8. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo fije la Asamblea General, siendo reelegibles su mandato durará un año entendiéndose prorrogado hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea de Accionistas convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En la primera reunión que celebre el Directorio luego de su elección elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de muerte, renuncia o ausencia, temporaria o definitiva. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Art. 10. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y "ad referéndum" de la Asamblea. — Art. 11. Por resolución de la Asamblea General, podrá modificarse la fecha del ejercicio social, debiendo la pertinente resolución elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 14. Para asistir a las Asambleas, los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. Asimismo se resuelve la supresión de los artículos números dieciocho y diecinueve, por su carácter de transitorios y facultan al Directorio a tramitar la reforma dispuesta, firmando cuantos documentos sean necesarios, aceptando y proponiendo las modificaciones que le fueren indicadas incluso si se refieren a los restantes artículos estatutarios. oportunamente el Directorio procederá a la sustitución de los títulos en circulación representativos del capital suscripto de trescientos treinta mil pesos ley 18.188, por nuevas láminas nominativas. — Entre líneas: Anónima — Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 105 e.11|12 Nº 9.716 v.11|12|70

Mondor

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE "MONDOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 21 de agosto de 1970, con la presencia de 12 accionistas, 5 ypor sí y 7 representados, equivalente a 1.091.370 acciones valor $ 1 ley 18.188 c/u., con un capital de $ 1.091.370 ley, que confiere 1.761.685 votos, ratificó por unanimidad el aumento del capital a pesos ley 18.188 2.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|3|69 y fijar las características de las acciones correspondientes al mismo, y de conformidad a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 3|6|70 sugiere que las acciones al aumento del capital autorizado de $ 1.000.000 a 2.000.000, sean ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, dividido en 20 series de 50.000 acciones c|serie de un valor nominal de $ ley uno cada acción, o sea $ 50.000 c|serie, numeradas correlativamente de la Nº 21 a 40 inclusive; todo lo que es aprobado también por unanimidad, y en consecuencia el artículo 4º de los estatutos con el nuevo signo monetario de pesos ley 18.188, queda así redactado: Art. 4º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos ley 18.128, dividido en cuarenta series de cincuenta mil pesos ley 18.188 cada una. Cada serie se compone de cincuenta mil acciones al portador de un peso ley 18.188 cada una. Las acciones podrán ser ordinarias de clase "A", con derecho a 5 votos por acción; ordinarias de clase "B" con derecho a un voto por acción, preferidas o preferidas especiales. Las primeras doscientas cincuenta mil acciones por un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos ley 18.188, serán ordinarias de clase "A". Para la elección de Síndico ninguna acción tendrá derecho a más de un voto, cualquiera sea su clase. Dentro del capital autorizado, el Directorio podrá resolver la emisión de acciones de cualquiera de las clases "A", "B", preferidas o preferidas especiales, fijando las oportunidades, forma y condiciones de pago de las suscripciones respectivas. La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos ley 18.188, en acciones de las características de las enumeradas en este artículo. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las suscripciones que se realicen. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento autorizado, se elevará a escritura por ante Escribano Público. El aumento se hará conocer por publicación en el Boletín Oficial, durante tres días, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. En toda emisión de acciones, dentro del capital autorizado originalmente o del posteriormente autorizado, se observarán las siguientes normas: a) Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura por ante escribano público en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos que correspondiere sobre el capital y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio; b) Las emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento; d) En la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los accionistas ordinarios en proporción a sus tenencias de acciones de clase "A" o de clase "B". Si sólo se emitieran acciones ordinarias de una clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios en proporción a sus tenencias totales, sin distinción de clase. El derecho preferencial de suscripción deberá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación prevista en el inciso b) precedente. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Oct. 1970. — Visto: el expediente Nº 6.187|A-110.836, en el que la sociedad "Mondor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos nueve (309) a trescientos diez (310), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mondor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asambleo celebrada el 21 de agosto de 1970. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1.976. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia. — Sigue el concuerda. — R. Saravi Tiscornia, Escribano. — Escritura de fecha 16 de noviembre de 1970.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 130,50 e.11|12 Nº 9.657 v.11|12|70

Promotora Textil

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

FOLIO 4881. — PRIMER Testimonio. Escritura número mil novecientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana Pública autorizante comparece don Emilio Santiago Breton, argentino casado con doña Elsie Esther Benítez, con Cédula de Identidad número setecientos diez mil noventa y cinco de la Policía Federal, contador público, domiciliado en la calle Córdoba número mil ochocientos ochenta y seis, de esta Ciudad, persona mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en nombre y representación de: don Héctor Bernardino Moure, argentino, nacido el primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, casado con doña María Romelia Heredia, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Troie número mil trescientos sesenta y cinco Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don José Jeremías Rodríguez, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos treinta y dos casado con doña Hortensia Quiroga, empleado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento ochenta y un mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Olazábal número cinco mil doscientos diez y siete de esta Ciudad; don Eduardo Ernesto Siciliano, argentino, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecentos cuarenta y uno, casado con doña Marta Rosa Pistarelli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil veinticinco, domiciliado en la calle Perdriel número ochocientos setenta y cuatro, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don José Armando Flynn, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos diez casado con doña Haydée Vallejo, comerciante con Libreta de Enrolamiento número noventa y siete mil ciento noventa domiciliado en la calle Campana número cuatro mil trescientos sesenta de esta Ciudad; don Oscar Rahi, paraguayo, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos setenta mil doscientos noventa y dos expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Carlos Pellegrini veintisiete de esta Ciudad; doña Elsie Esther Benítez de Breton, argentina nacida el veintidós de octubre de mil novecientos veinticinco, casada con don Emilio Santiago Breton, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos noventa y seis mil treinta y tres expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Córdoba número mil ochocientos ochenta y seis, de esta Ciudad; doña Juana Manuela Fregenal, argentina, nacida el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y dos, soltera, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos mil trescientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Mendoza número mil ochocientos veintiséis de esta Ciudad; doña Mirta Susana Flynn de Siciliano, argentina, nacida el veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete casada con don Jorge José Siciliano, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos tres mil ciento noventa y dos, domiciliada en la calle Nazca número tres mil ochocientos sesenta y tres de esta Ciudad, y doña Pilar Breton, argentina, nacida el diez y siete de diciembre de mil novecientos diez y siete, soltera, empleada con Libreta Cívica número cero cero noventa y seis mil trescientos veintisiete domiciliada en la calle Piedras número ochocientos treinta y siete de esta Ciudad, a mérito del Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido según escritura de fecha dos de julio del corriente año pasada al folio dos mil setecientos veintiséis, ante la autorizante, que lo faculta expresamente para otorgar la presente al que me remito y doy por íntegramente reproducido en este lugar a todos sus efectos doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha catorce de julio de mil novecientos setenta, por instrumento privado suscripto entre sus representados y el dicente fundaron una Sociedad Anónima cuyo Estatuto conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia consta en el expediente número A. treinta y siete mil ochocientos sesenta y autorizada a funcionar por resolución número diez y siete mil trescientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha seis de octubre del corriente año. Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio así como a las demás disposiciones legales en vigencia el compareciente viene por este acto en cumplimiento con el mandato otorgado a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que autoriza el funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos instrumentos transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen en la calle Rodríguez Peña 646 P. 8º, departamento "B", los señores Héctor Bernardino Moure, Emilio Santiago Breton, José Jeremías Rodríguez, Eduardo Ernesto Siciliano José Armando Flynn, Oscar Rahi, y las señoras Elsie Esther Benítez de Breton, Juana Manuela Fregenal, Mirta Susana Flynn de Siciliano y Pilar Breton cuyos datos personales se consignan por separado, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROMOTORA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de todo tipo de telas, tejidos y anexos en general envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos de dibujo de telas, ya sean industriales o no, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante la industrialización de hilados, tejidos y todo lo necesario para la fabricación de telas y confección de productos textiles. La industrialización de productos de la ganadería y forestales. Elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos, madereros metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, maquinarias y herramientas, artículos eléctricos y para el hogar. Todo ello en plantas industriales, propias o no, y en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants y cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones citadas en la Ley 18 031 y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Mandataria: Ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100 000) representado por cien mil (100 000) acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. — e) El directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias y al portador. Las dos primeras series serán de la clase "A" y tendrán derecho a cinco (5) votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Héctor Bernardino Moure 3.000 "A", 300 Emilio Santiago Breton, 3.000 "A" 300 — José Jeremías Rodríguez, 3.000 "A" 300. — Eduardo Ernesto Siciliano, 3.000 "A" 300. — José Armando Flynn 3.000, "A", 300. — Oscar Rahi 1.000, "A" 100 — Elsie Esther Benítez de Breton, 1.000, "A", 100. — Juana Manuela Fregenal, 1.000, "A" 100. — Mirta Susana Flynn de Siciliano, 1.000, "A" 100. — Pilar Breton 1.000 "A" 100. — En este acto se abona en efectivo el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción debiendo completarse el pago en las fechas que determine el directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Emilio Santiago Breton; Vicepresidente, a Eduardo Ernesto Siciliano; Vocal, a Pilar Breton; Síndico titular, a Mirta Susana Flynn; Síndico suplente, a José Armando Flynn. — Cuarto: Autorizar al señor Emilio Santiago Breton y al señor Jorge José Siciliano a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se procederá a cumplir con las prescripciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Héctor Moure. — E. S. Breton — J. Rodríguez. — Siciliano. — J. A. Flynn. — Oscar Rahi. — Elsie E. Menitez de Breton. — J. Fregenal. — M. S. F. de Siciliano. — Pilar Breton. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 128. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Héctor Bernardino Moure, con C. I. 3.645.252; Emilio Santiago Breton, C. I. Nº 710.095; José Jeremías Rodríguez, con L. E. 3.181.905; Eduardo Ernesto Siciliano, con L. E. Nº 4.584.025; José Armando Flynn, L. E. Nº 97.190; Oscar Rahi, C. I. Nº 6.370.292, Elsie Esther Benítez de Breton, C. I. Nº 3 896.033; Juana Manuela Fregenal, L. C. Nº 4.400.366; Mirta Susana Flynn de Siciliano, con L. C. Nº 5.403.192; Pilar Breton, L. C. Nº 0.096.327; y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, 14 de julio de 1970. — Hay un sello: A. Moretti. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.860. — Buenos Aires, 6 Oct 1970. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio de la sociedad "Promotora Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta ciudad el 14 de julio de 1970 y presentada ante este organismo el 30 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra en fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs 14 (catorce) a fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (quince y vuelta). — 2º — Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.636. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Ante mí: A. Moretti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 4.881 del Registro 128, de mi adscripción, doy fe — Hay un sello: A. Moretti (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Tatiana Schiris, secretaria.

$ L.18.188 330.- e 11|12 Nº 9.720 v 11|12|70

Construcciones Cerrito

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Trescientos Noventa y Seis. — Constitución definitiva. "Construcciones Cerrito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta ante mí, Escribano Autorizante comparecen: don Fernando Agustín Ramos argentino, casado; don Domingo Gareri, italiano, casado; doña Aurelia Cicco de Gareri, italiana, casada; doña Susana Catalina Sala de Ramos, argentina casada; don Jorge Prada, argentino casado; doña Mónica Susana Ramos de Prada argentina, casada; doña Carmela Gareri, italiana soltera; don Aníbal Gareri, italiano casado; don Rosario Gareri, italiano, casado y don Lorenzo Albino Ciccone argentino, casado: todos los comparecientes mayores de edad domiciliados en la Avenida Corrientes 646, tercer piso oficina dos Capital personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 23 de octubre de 1970 constituyeron provisoriamente la sociedad "Construcciones Cerrito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3.329|63, por Resolución número 17.919 de fecha 2 de noviembre de 1970, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Construcciones Cerrito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social que juntamente con la Resolución referida tengo a la vista en este acto en el expediente número 38,852 de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Fernando Agustín Ramos, Domingo Gareri, Aurelia Cicco de Gareri, Susana Catalina Sala de Ramos, Jorge Prada, Mónica Susana Ramos de Prada, Carmela Gareri, Aníbal Gareri, Rosario Gareri, Lorenzo Albino Ciccone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES CERRITO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, eléctrica, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción, de la cerámica, y porcelana y de la alimentación. c) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipoteca, prendas y otras garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. e) Constructora: Todo lo referente al rubro construcciones en general, sean obras públicas o privadas, civiles y/o industriales, puentes y caminos pavimentación, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, de hidráulica, de vialidad y energéticas, ya sean totales o parciales, por contratos o subcontratos licitaciones y concursos. Todas las formas de prefabricado y premoldeado, instalaciones sanitarias, eléctricas hormigón armado y todos los procesos o posteriores a la edificación y sus afines y toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales contratación de locación de obra o de servicio, fraccionamiento, mensura, urbanización, explotación y administración de inmuebles y todo lo relacionado con consorcios de propiedad, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley Cien mil ($ 100 000) representado por Un mil (1.000) acciones de $ Ley Cien (100) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de pesos Ley Diez mil (10 000) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones al portador ordinarias clase "A" (5 votos) por un total de pesos Ley 50.000 (Cincuenta mil) suscribiéndose en este acto el 20 o|o o sea $ Ley 20.000 (Veinte mil) e integrándose el 10 o|o de esta cantidad o sea $ Ley 2.000 (Dos mil) totalmente en efectivo. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración —

Accionistas — Acciones — Clases — Monto $ Ley. — Fernando A. Ramos, 20, A, 200. — Domingo Gareri, 20, A, 200. — Aurelia Cicco de Gareri, 20, A, 200. — Susana C. Salá de Ramos, 20, A, 200. — Jorge Prada, 20, A, 200. — Mónica S. Ramos de Prada, 20, A, 200. — Carmela Gareri, 20, A, 200. — Aníbal Gareri, 20, A, 200. — Rosario Gareri, 20, A, 200 — Lorenzo A. Ciccone, 20, A, 200. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Fernando Agustín Ramos; Vicepresidente a Domingo Gareri; Vocales a Aurelia Cicco de Gareri, Susana Catalina Salá de Ramos, Jorge Prada; Síndico titular a Mónica Susana Ramos de Prada y Síndico suplente a Aníbal Gareri. — Cuarto: Autorizar a los contadores Horacio A. Rosendo y|o Lorenzo A. Ciccone a fin de que actuando en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — F. Ramos — Susana S. de Ramos. — Mónica S. Ramos. — Jorge Prada. — D. Gareri. — A. Cicco. — R. Gareri. — L. Ciccone. — C. Gareri. — A. Gareri. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Fernando Agustín Ramos, Domingo Gareri, Aurelia Cicco de Gareri, Susana Catalina Salá de Ramos, Jorge Prada, Mónica Susana Ramos de Prada, Carmela Gareri, Aníbal Gareri, Rosario Gareri y Lorenzo Albino Ciccone y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 23 de 1970 — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.852 — Buenos Aires 2 Nov 1970. — Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Cerrito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta ciudad, el 23 de octubre 1970 y presentada en esta Inspección General el 27 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923) — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro archívese Hay un sello: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Resolución número 17.919". — Fdo.: Eduardo F. Reyes. Escribano

Buenos Aires 27 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 246 e 11|12 Nº 9.633 v.11|12|70

Adalia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTRUCMAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Constructora y Mandataria. — Se hace saber que por Resolución I. G. J. Nº 1.830, del 1º de octubre de 1970, recaída en el expediente número A-29 805 115.733, el señor Inspector General de Justicia autorizó las reformas introducidas por la Asamblea celebrada el 6 de julio de 1970, en el estatuto de la sociedad ADALIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, quedando por lo tanto aprobada la reforma de los estatutos de la siguiente manera: "Párrafo inicial" "Con la denominación de Construcman Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Constructora y Mandataria, continúa su giro social la que fuera constituida con el nombre de Adalia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y la cual se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Ampliación del objeto social: Estatutos, art. Tercero: inc. 6º. — Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — Mandatarias: De mandatos, de organización y asesoramiento de las operaciones comerciales que constituyen su objeto precedentemente discriminado, así como la prestación de servicios directos o indirectos en cuanto se relacionen con esas mismas operaciones. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones... Todo según escritura Nº número 596 pasada ante el Escribano Néstor F. Ramos, con fecha 30 de octubre de 1970.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 45 e.11|12 Nº 9.823 v.11|12|70

Argentury

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA GENERAL de accionistas de la sociedad "ARGENTURY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", celebrada el 6 de agosto de 1970 ha resuelto la reforma del artículo segundo del estatuto social, la que fuera aprobada por Resolución Ministerial número 1.721 de fecha 9 de setiembre del corriente año. — La nueva redacción del artículo es la siguiente: Artículo Segundo. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación exportación compra y venta de bienes. — Financieras: Mediante aportes en cualquier forma o inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas, compra y venta de divisas, títulos y acciones, operaciones cambiarias, constitución y|o intervención de sociedades anónimas u otros entes comerciales y actuar como fideicomisaria y depositaria de fondos comunes de inversiones, en los términos de la Ley 15.885 y Decreto Reglamentario Nº 11.146|62. — A este efecto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente enumerados en el artículo séptimo, con excepción de las operaciones reglamentarias por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público". — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Carlos Eduardo Cazabat, con fecha 19 de octubre del corriente año.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 45. e.11|12 Nº 9.818 v.11|12|70

Papelera San Justo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, FORESTAL,
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de noviembre de 1970, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, al folio 2.571 del Registro 191, la sociedad "PAPELERA SAN JUSTO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL FORESTAL, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, ha reformado los artículos Primero y Tercero de sus estatutos sociales según Asamblea General Extraordinaria del 21 de julio de 1970 y aprobación de la Inspección General de Justicia de fecha Buenos Aires 30 de octubre de 1970. Expediente N.8218116329. — Resolución I.G.J. Nº 2.162 y cuyos nuevos textos son los siguientes: Artículo Primero: Con la denominación de Papelera San Justo, Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Agropecuaria y Comercial continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de Papelera San Justo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera de la República, por resolución del Directorio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración y conservación de productos correspondientes al ramo de papeles y pastas de celulosas y todos sus afines. — b) Forestales y Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirectamente por sí o por terceros, de establecimientos forestales rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, en especial las vinculadas al ramo de papeles y pastas de celulosas, y todos sus afines, compraventa de materias primas, productos semielaborados o manufacturados de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agente de firmas radicadas en el país o extranjeras. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio patentes de invención, títulos o cualquier otro valor cotizables o no en la Bolsa de Comercio. — Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas en cualquiera de las formas dispuestas en nuestros códigos o leyes. — Comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Adquirir, vender y liquidar el activo de otros establecimientos, solicitar de los gobiernos o municipalidades toda clase de concesiones, o privilegios para explotarlos o negociarlos. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento. — Constituir o aceptar toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres etc. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos. — La enunciación que precede es simplemente explicativa y no limitativa. — Enmendado: Papelera — agencias — terceras — papeles — valor. — Vale.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 84. e. 11|12 Nº 9.738 v. 11|12|70

Coopercar

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Merched Jorge Mussi Filho, brasilero, nacido el 6 de febrero de 1942, casado, Pasaporte Brasilero número 757 268 y don Julio Ferreira Salmeron, brasilero, nacido el 24 de agosto de 1928, casado con Pasaporte Brasilero número 757 259, ambos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número 725, Capital Federal, de paso aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren además de por sí en nombre y representación de los señores don Néstor Hugo Defoix, argentino, soltero con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.974.320 domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número 4520, Capital Federal, don Enrique Miguel Nissensohn, argentino, naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.926.650, nacido el 20 de marzo de 1937, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 3727 Capital Federal; don René Eduardo Arteaga, argentino, casado nacido el 23 de agosto de 1922, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.930 284, domiciliado en la calle Manuel Belzú número 5308 de Munro, en esta Provincia; doña Nelly Inés Fadul, argentina nacida el 11 de marzo de 1934, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.864 576 domiciliada en la calle Zabala número 2891, Capital Federal; don Joao Baptista Naves de Brito, brasilero casado, nacido el 1º de julio de 1925 comerciante con Pasaporte Brasilero número 765 772 domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número 725, Capital Federal; don Alberto Guillermo Macías, argentino, nacido el 14 de agosto de 1927, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2 519.286 domiciliado en la calle Wineberg número 3348 de La Lucila, en esta Provincia; don Juan Victorio Griffone, argentino, nacido el 1º de enero de 1936, casado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.244.645 domiciliado en la calle Paroissien número 4651 Capital Federal y don Gaetano Rimmaudo, italiano nacido el 23 de julio de 1940 con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 468.539, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número 674, Capital Federal, en virtud del Poder Especial que para este le otorgaran según escritura del 18 de setiembre de 1969, pasada por ante mí, al folio 1013 de este Registro el cual se encuentra vigente en toda su extensión según así lo aseveran sus mandatarios, doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes dicen: Que por sí y sus representados vienen por este acto a dejar formalizado y protocolizado el contrato social de "Coopercar Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados" agregando: Que con el objeto de obtener la aprobación de la Personería Jurídica de la expresada sociedad a cuya formación habían procedido juntamente con sus mandantes con fecha 22 de setiembre de 1969, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el Expediente que lleva el número 35.237 encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: I) Acta Constitutiva de la Sociedad; II) Los Estatutos Sociales y III) La Resolución I.G.J. Nº 0012 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en la que la autoriza a funcionar como sociedad anónima; documentos que por su orden e íntegramente transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Setiembre de 1969, se reúnen las personas que se mencionan en el artículo cuarto de la presente acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "COOPERCAR, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS". — Segundo: Aprobar los Estatutos de la Sociedad cuyo texto firmado por todos los constituyentes se agrega como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000). — Cuarto: Aceptar las siguientes suscripciones de acciones efectuadas por los señores accionistas constituyentes, Merched Jorge Mussi Filho, 25.000 acciones; Julio Ferreira Salmeron, 30.000 acciones; Joao Baptista Naves de Brito 25 000 acciones; Néstor Hugo Defoix, 2.800 acciones; René Eduardo Arteaga, 3.200 acciones; Enrique Miguel Nissensohn, 2.800 acciones; Nelly Inés Fadul, 2.800 acciones; Alberto Guillermo Macías, 2 800; Juan Victorio Griffine, 2.800 acciones; Gaetano Rimmaudo, 2.800 acciones — En este acto los accionistas proceden a integrar el diez por ciento en dinero efectivo, del valor de las acciones suscriptas. — Quinto: Fijar en tres el número de miembros del primer Directorio e integrarlo con las siguientes personas: Presidente: Julio Ferreira Salmeron; Vicepresidente: Merched Jorge Mussi Filho; Director Joao Baptista Naves de Brito, todos ellos con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: Nombrar síndico titular al señor René Eduardo Arteaga y Síndico Suplente al señor Alberto Guillermo Macías ambos con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Séptimo: Los señores Merched Jorge Mussi Filho y Julio Ferreira Salmerón, quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmiendo

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 11|12|70 (32 págs.)

exigida, inclusive la denominación. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en igual forma todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás trámites y diligencias para la constitución definitiva de la Sociedad. —

Dejando constituida la sociedad se labra la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — Merched J. M. Filho. — Julio F. Salmerón. — René E. Arteaga. — Néstor H. Defoix. — Joao B. N. De Brito. — Enrique M. Nissensohn. — Nelly I. Fadul. — A. Macías. — Juan Griffone. —

Gaetano Rimmaudo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 70 que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Merched Jorge Mussi Filho; Julio Ferreira Salmerón; René Eduardo Arteaga; Néstor Hugo Defoix; Joao Baptista Naves de Brito; Enrique Miguel Nissensohn; Nelly Inés Fadul; Alberto Guillermo Macías; Juan Victorio Griffone y Gaetano Rimmaudo; han sido puestas ante mí y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Hay un sello que dice: Jorge Alberto Melazza, Escribano. — Esta su firma". — "Estatutos Sociales. — Título Primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero. Con la denominación de "Cooperca, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro mediante asociación de capitales y/o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, con destino a la adquisición de automotores con sujeción a los títulos que emita. — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente o indirectamente al objeto de la Sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contrato y demás elementos referentes a los planes a practicar. Asimismo la Sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — Título Segundo — Capital y — Acciones. — Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) dividido en 20 series de diez mil acciones cada una, ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción las acciones que constituyen el Capital Autorizado de la Sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. En el acto constitutivo se suscriben las diez primeras series de acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000. — Las series pendientes de emisión, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. El Capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional m$n. 100.000.000) en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como Capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de Capital sean ordinarias, al portador, clase "A" o "B". Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y las ordinarias clase "B" a un (1) voto por acción. — Artículo Cuarto: En las futuras suscripciones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo quinto: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Los títulos serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un director. — Una de las firmas podrá serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios, firmados en igual forma que las acciones. — Una vez integradas totalmente serán canjeadas por los títulos definitivos. — e) El suscriptor que dejare de abonar una o más de las cuotas en las fechas fijadas para ello incurrirá de pleno derecho en una multa del doce por ciento (12 o/o) anual y si dejare transcurrir más de 90 días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas, exigiendo el déficit que hubiere al suscriptor por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — El procedimiento que se adopta deberá ser igual para todos los suscriptores que se encuentran en idéntica situación. — Si hubiera excedente, éste quedará en beneficio de la sociedad sin derecho a reclamación alguna, en el caso de que no fuere retirado o reclamado por escrito en el término de tres años, a contar desde la fecha de la venta de las acciones. — Si en el remate mencionado no hubiere postores, la sociedad podrá proceder a su venta directa, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna o algunas de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general o inventario aprobado por la Asamblea. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de capitalización; — b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; — c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamientos de acciones; — d) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la asamblea; — e) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la asamblea. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea y las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que poseen. — Título Tercero. Dirección y Administración. — Artículo Séptimo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, que fijará su número dentro de los límites establecidos. — La Asamblea determinará por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria que deba reemplazarlos. — Cada Directorio deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras durare su mandato. — En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vice-Presidente y este último en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. — En caso de vacante de Directores, el Directorio con acuerdo del Síndico designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la asamblea inmediata siguiente. — Artículo Octavo: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del que lo sustituya, juntamente con otro cualquiera de los Directores. — Sin perjuicio de lo precedente, el Directorio podrá otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente. — Deberá además convocar al Presidente cuando ello fuere solicitado por dos Directores o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos de quórum. — Los miembros del Directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la asamblea de accionistas, con imputación a utilidades del ejercicio. — Los directores podrán percibir, además las remuneraciones que les fije el Directorio ad referéndum de la asamblea, con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. — Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente a) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las asambleas de accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales: b) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Art. 2º) de los estatutos, cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque estas existieran ya en el tiempo de su mandato. — Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales, sea como actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia o remisión de deudas, aceptar, endosar y avalar y girar letras, valores, pagarés, carta de porte y conocimiento de embarque, aceptar y conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro, conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dicho contrato de prenda con registro, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, comprar, vender, permutar bienes o inmuebles, designar gestor de negocios, celebrar contratos de seguros como asegurado; c) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Crear empleos que juzgue necesarios o convenientes, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales y profesionales; e) Nombrar gerentes y/o subgerentes en funciones que determinará. — Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo; g) Recibir dinero de terceros, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, realizando con éste operaciones que a los particulares permiten en su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro: h) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea general, la Memoria de la sociedad, el Inventario y el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea: i) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento a las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; j) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en el artículo 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 y 1.358 del Código de Comercio, que en lo pertinente, se tienen por reproducidos. — Título Cuarto de la Sindicatura. — Artículo Decimoprimero: Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos; ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a Gastos del ejercicio y/o participación en las utilidades. — Título Quinto de las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Decimosegundo: Las asambleas generales ordinarias serán convocadas por el Directorio y se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En caso de pedido formulado por accionistas el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de formulado. — Artículo Decimotercero: La convocatoria a las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias incluso las determinadas por el artículo 354, del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la asamblea. — Todas las asambleas, incluso las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. — En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum se citará en segunda convocatoria para dentro de los treinta días de la primera, mediante publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, comenzándose las mismas ocho días de anticipación de la fecha de la asamblea. — En segunda convocatoria, todas las asambleas, inclusive las que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado. — Para concurrir a la asamblea de accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la sociedad las acciones que posea, o un certificado que acredite su depósito en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no mediante carta poder. — Artículo Decimocuarto: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En el cómputo de votos se tendrán en cuenta las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un Libro de Actas con las firmas del presidente y dos accionistas, que deberán destinar al efecto en la asamblea. — Título Sexto. — Ejercicio Económico Financiero, Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio comercial vencerá el 31 de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo a las normas técnicas y reglamentaria en vigencia se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el Artículo 363 del Código de Comercio; b) La retribución que la asamblea disponga para el Directorio y síndico; c) El remanente quedará a disposición de la asamblea, para constituir reservas, repartir dividendos y/o cualquier otro destino que decida darle. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Título Séptimo — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Decimosexto: Disuelta la sociedad a su término legal o anticipadamente será liquidada por el Directorio, con la intervención del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas las deudas sociales y las remuneraciones que la Asamblea establezca para el Directorio y síndico, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado. — Merched J. M. Filho. — Julio F. Salmerón. — René E. Arteaga. — Néstor H. Defoix. — Joao B. N. de Brito. — Enrique M. Nissensohn. — Nelly I. Fadul. — Alberto G. Macías. — Juan Griffone. — Gaetano Rimmaudo. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 70, que las firmas

que anteceden son auténticas de los señores Merched Jorge Mussi Filho; Julio Ferreira Salmerón, René Eduardo Arteaga, Néstor Hugo Deroix; Joao Baptista Naves de Brito; Enrique Miguel Nissensohn; Nelly Inés Pardo; Alberto Guillermo Macías; Juan Victorio Giuffone y Gaetano Rinaudo; han sido puestas ante mí y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Hay un sello que dice Jorge Alberto Melazza, escribano. — Está su firma". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Ene. 1970. — Visto: el Expediente A.35.237, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coopercar, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Coopercar, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados", constituida el 22 de setiembre de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe de fojas catorce (14), puntos a) y b). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 0012. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). — Ministro de Justicia de la Nación. — Está su firma". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción que antecede la sociedad "Coopercar, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del mismo Código otorgan por sí y sus mandantes la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad que se regirá por los estatutos transcriptos y suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias por un total de diez millones de pesos moneda nacional o pesos Ley 18.188 cien mil, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para la respectiva publicación en el Registro respectivo. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad ante mí; doy fe. — M. J. Mussi Filho. — J. F. Salmerón. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza, escribano. — Está su firma. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y cinco del Registro número setenta a mi cargo. — Doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veintisiete al cinco millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veintiocho, y del cinco millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos treinta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jorge A. Melazza, escribano.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 810 e.11|12 Nº 9.628 v 11|12|70

Hibris

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. "Hibris" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número mil ciento treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco doy fe como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Enrique Nicoletti, Norberto Antonio Sáenz, Carlos Enrique Sáez, Evasio Cattadori, Alicia Cattadori, María Latorre de Oriolo, María Zapata de Isla, Luis Amadeo Oriolo, María Elsa Manzanelli de Nicoletti y Elda Pusnar de Sáenz, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de setiembre último, pasada ante mí al Folio dos mil treinta y siete de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Hibris Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Enrique Nicoletti, Norberto Antonio Sáenz, Carlos Enrique Sáez, Evasio Cattadori, Alicia Cattadori, María Latorre de Oriolo, María Zapata de Isla, Luis Amadeo Oriolo, María Elsa Manzanelli de Nicoletti, Elda Pusnar de Sáenz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HIBRIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Enrique Nicoletti 250 A 250. Norberto A. Sáenz 250 A 250. Carlos E. Sáez 100 A 100. Evasio Cattadori 100 A 100. Alicia Cattadori 100 A 100. María L. de Oriolo 50 A 50. María Z. de Isla 50 A 50. Luis A. Oriolo 40 A 40. María E. M. de Nicoletti 40 A 40. Elda P. de Sáenz 20 A 20. 1.000. 1.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Nicoletti. Vicepresidente a Norberto Antonio Sáenz. Síndico titular a Carlos Sáez y Síndico suplente a Evasio Cattadori. — Cuarto: Autorizar a Enrique Nicoletti y Norberto Antonio Sáenz a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Nicoletti. — Norberto A. Saenz. — Carlos E. Saez. — Evasio Cattadori. — Alicia Cattadori. — María L. de Oriolo. — María Z. de Isla. — Luis A. Oriolo. — María E. M. de Nicoletti. — Elda P. de Saenz". — "Expediente Nº 38.386. Buenos Aires, 24 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hibris Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 21 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 14 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 17.538". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado Escribano. — Entre líneas: y siete. Vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 177 e.11|12 Nº 9.755 v. 11|12|70

Petrodiésel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha seis de noviembre de 1970, pasada ante el escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al Fº 2.751 bajo el número 1.154, del Registro 198, "PETRODIESEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA", por acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de julio de 1970, Resolución Ministerial 1.569 del 2 de octubre de 1970, ha modificado los artículos cuarto, séptimo, octavo y décimo de los estatutos sociales, que quedaran redactados de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales". — "Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; si hay más de un director se designará un presidente y un vicepresidente. — Si hubiera un solo director éste tendrá el carácter de presidente. — El Directorio, si fuere multipersonal, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes". — "Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el director o uno cualquiera de los directores si suman más de uno. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los mismos miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla". — "Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por el plazo y en las condiciones que fije las disposiciones legales vigentes, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio". — Entre líneas: mismos. Vale. — E|l.: "Ministerial". Vale.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 93. e. 11|12 Nº 9.753 v. 11|12|70

La Quebrada Country Club

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor don Ricardo Bazán, argentino, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos quince mil seiscientos dos, domiciliado en la Avenida Forest número mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento "A", de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este acto en nombre y representación de: don Cirilo Edgardo Ayling, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y siete mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Esmeralda número trescientos veinte, de esta Ciudad; don Cirilo Rodolfo Ayling, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuatro mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Esmeralda número trescientos veinte de esta Ciudad; don Juan Deryck Bruton, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Suipacha número ochocientos treinta y cuatro, quinto piso, de esta Ciudad; don Ernesto José Antonio de las Carreras, argentino, soltero, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil doscientos veinticuatro, de esta Ciudad; doña Jean Katherine Clements Davidson de Bazán, escocesa, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe número cinco millones doscientos treinta y ocho, domiciliada en la Avenida Forest número mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento "A", de esta Ciudad; don César Bazán, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos once, domiciliado en la calle Céspedes número tres mil cuatrocientos cuarenta, cuarto piso, departamento "C" de esta Ciudad; doña María Cristina Patiño, argentina, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Central número tres mil seiscientos dieciséis, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Felipa Barrachina, española, soltera, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones quinientos veintidós mil diecisiete, domiciliada en la calle Pavón número tres mil setecientos veinticuatro, departamento "B", de esta Ciudad; doña Elena Mabel Delgado, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identi-

dad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta, domiciliada en la calle Conde número seiscientos cincuenta y cuatro, segundo piso de esta Ciudad y don Juan Pablo Remonda, argentino, soltero, docente, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Avenida Pueyrredón número diecinueve, de esta Ciudad; todos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que le tienen otorgado en la escritura de Constitución Provisoria de la Sociedad Anónima, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Edmundo Alberto Ventura, al folio dos mil quinientos noventa y tres del Registro número cuatrocientos once, a su cargo, que más adelante se transcribirá; el cual contiene facultades suficientes para este acto y se encuentra vigente sin haber sufrido modificación alguna, según así me lo asegura el Apoderado, doy fe. — Y el compareciente doctor Ricardo Bazán, en el carácter invocado, expone: Que por escritura de Constitución Provisoria de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don Edmundo Alberto Ventura, al folio dos mil quinientos noventa y tres, del Registro número cuatrocientos once a su cargo, sus representantes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Quebrada Country Club Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores acciones constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número diecisiete mil setecientos ochenta y seis, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la sociedad "La Quebrada Country Club, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "La Quebrada Country Club, Sociedad Anonima Comercial e Inmobiliaria", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, la escritura de Constitución Provisoria de la Sociedad, de que se ha hecho mención; como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución Provisoria, que corre agregada de fojas uno a fojas ocho vuelta y ratificación de fojas nueve y vuelta; el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas siete vuelta, con la modificación de fojas catorce y vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas dieciséis; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: Constitución Provisoria de Sociedad Anónima: La Quebrada Country Club S. A. C. I., Escritura Número Mil Ciento Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, comparecen ante mí, Escribano autorizante: don Cirilo Edgardo Ayling, comerciante, casado en primeras nupcias con Estela Arrol Gillies, de cincuenta y ocho años de edad, argentino, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y siete mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Esmeralda trescientos veinte, Capital; don Cirilo Rodolfo Ayling, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Palmira Mariana Krause Arnim, de treinta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuatro mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Esmeralda trescientos veinte, Capital; don Juan Deryck Bruton, comerciante, casado en primeras nupcias con Eleanora Marta Teece, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en Suipacha ochocientos treinta y cuatro, quinto piso, Capital; don Ernesto José Antonio de las Carreras, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, abogado, domiciliado en Virrey del Pino tres mil doscientos veinticuatro, Capital, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta y nueve; doña Jean Katherine Clemenst Davidson de Bazán, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Bazán, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada en Avenida Forest mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento A., Capital, escocesa, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos treinta y ocho expedida por la Provincia de Santa Fe; don César Bazán, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Teresa Vicente, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos once, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Céspedes tres mil cuatrocientos cuarenta, cuarto piso, departamento C., Capital; doña María Cristina Patiño, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Avenida Central tres mil seiscientos dieciséis, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro, expedida por la Policía Federal; doña Felipa Barrachina, española, de veintitrés años de edad, soltera, domiciliada en la calle Pavón tres mil setecientos veinticuatro, departamento B., Capital, titular de la Cédula de Identidad número siete millones quinientos veintidós mil diecisiete, expedida por la Policía Federal; doña Elena Mabel Delgado, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Conde seiscientos cincuenta y cuatro, segundo piso, Capital, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta, expedida por la Policía Federal; y don Juan Pablo Remonda, argentino, soltero, docente, domiciliado en Pueyrredón diecinueve, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal; todos personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, con excepción de María Cristina Patiño quien está de tránsito y accidentalmente en ésta, siendo todos personas de mi conocimiento, doy fe, y los mismos dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuya acta constitutiva aprobada por unanimidad tendrá el siguiente tenor: Primero: Constituyen una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres (tal cual quedó redactado como así) y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LA QUEBRADA COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento envase y distribución o comercialización de materias primas, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. — De asesoramiento a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse para la realización de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, de forestación, industriales, y|o agropecuarias, queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según sus respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipoteca y sus admidistraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura, necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y de obras sanitarias en predio urbano, rural, suburbano o industrial, aun destinado a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, municipales o su reglamento. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de propiedad, forestación, reforestación de tierras, explotación de bosques y montes, la industrialización, transformación y extracción de productos, subproductos derivados de la madera. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos (Ley 18.188) representado por cinco mil acciones de diez pesos (Ley 18.188), cada una, valor nominal y dividido en cinco series de diez mil pesos (ley 18.188) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital social se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: El socio Cirilo Edgardo Ayling suscribe trescientas acciones, de diez pesos (Ley 18.188) cada una o sea la suma de tres mil pesos (Ley 18.188) el socio Juan Deryck Bruton suscribe trescientas acciones de diez pesos (Ley 18.188), cada una o sea la suma de tres mil pesos (Ley 18.188); el socio Juan Pablo Remonda suscribe trescientas acciones de diez pesos (Ley 18.188) o sea la suma de tres mil pesos (Ley 18.188); el socio Cirilo Rodolfo Ayling, suscribe cuarenta acciones de diez pesos (Ley 18.188) o sea la suma de Cuatrocientos pesos (Ley 18.188); la socia Felipa Barrachina suscribe diez acciones de diez pesos (ley 18.188) o sea la suma de cien pesos (ley 18.188); la socia María Cristina Patiño suscribe diez acciones o sea la suma de cien pesos (Ley 18.188); el socio Ernesto José Antonio de las Carreras, suscribe diez acciones de diez pesos (Ley 18.188) o sea la suma de cien pesos (ley 18.188), la socia Jean Katherine Clemenst Davidson de Bazán suscribe diez acciones de diez pesos (Ley 18.188) o sea la suma de cien pesos (Ley 18.188), el socio César Bazán suscribe diez acciones de diez pesos (Ley 18.188), o sea la suma de cien pesos (Ley 18.188); y la socia Elena Mabel Delgado suscribe diez acciones de Diez pesos (Ley 18.188) o sea la suma de cien pesos (Ley 18.188). — La integración se efectúa en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Cirilo Edgardo Ayling; Vicepresidente: Juan Deryck Bruton; Secretario: Juan Pablo Remonda; Síndico Titular: Felipa Barrachina; Síndico Suplente: Cirilo Rodolfo Ayling. — Cuarto: Conferir poder especial a los doctores Ricardo Bazad y Agustín Marcos Villar (hijo) con el fin de que los mismos indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 38.564. — Buenos Aires, 20 oct. 1970. — Visto lo solicitado, atento a que en la codstitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Quebrada Country Club Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 24 de diciembre de 1968, y presentada en esta Inspección General, el 29 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisoria obra de fs. 1 (uno) a 8 vta. (ocho vuelta) y ratificación de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 vta. (siete vuelta), con la modificación de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — Se deberán tener por modificados de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de conformidad con lo establecido en la ley 18.188. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17.786. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Jorge Alberto Sanguinetti (escribano).

Buenos Aires, noviembre 26 de 1980. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 504 e.11|12 Nº 9.710 v.11|12|70.

Palibre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Trescientos Noventa y Siete. — Constitución definitiva "Palibre Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta ante mí Escribano Autorizante, comparecen don Francisco Rafael De Vita, argentino, casado; don Osvaldo Oscar Zapata, argentino, casado; don Pedro Anacleto Masci, argentino, casado; don Carlos Cabrera, argentino, soltero; don Justo Daniel Revuelta, argentino, casado; don Horacio Alberto Rosendo, argentino, casado; don Lorenzo Albino Ciccone, argentino, casado; don Pedro Camilo Rota, argentino, casado don Duilio Rota, argentino, casado y don Alberto Carlos Portillo, argentino, casado; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Avenida Corrientes 640, tercer piso, oficina dos, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 21 de octubre de 1970 constituyeron provisoriamente la sociedad "Palibre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector general en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3.329|63, por Resolución número 17.920 de fecha 2 de noviembre de 1970, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Palibre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social que juntamente con la Resolución referida tengo a la vista en este acto en el expediente número 38.853 de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Francisco Rafael De Vita, Osvaldo Oscar Zapata, Pedro Anacleto Masci, Carlos Cabrera, Justo Daniel Revuelta, Horacio Alberto Rosendo, Lorenzo Albino Ciccone, Pedro Camilo Rota, Duilio Rota, Alberto Carlos Portillo; y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1969 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PALIBRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él: b) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, eléctrica, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción, de la cerámica, y porcelana y de la alimentación; c) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipoteca, prendas y otras garantías reales, se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceras personas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, cría, invernación, mestización de ganado y haciendas de todo tipo, cultivos, forestaciones o reforestaciones de toda clase, en propiedad de la sociedad o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 150.000 (Ciento cincuenta mil) representado por 15.000 (Quince mil) acciones de $ ley 10 (Diez) valor nominal cada una dividido en 15 (Quince) series de $ ley 10.000 (Diez mil) cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 (Dos) a 7 (Siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (Dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 15 (Quince)

series de acciones al portador ordinarias clase "A" (5 votos) por un total de $ ley 150.000 (Ciento cincuenta mil) suscribiéndose en este acto el 20 o|o, o sea $ ley 30.000 (Treinta mil) e integrándose el 10 o.o de esta cantidad o sea $ ley 3.000 (Tres mil) totalmente en efectivo. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Pesos Ley — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Francisco R. De Vita 600 A 6.000. — Osvaldo Oscar Zapata 600 A 6.000. — Pedro Anacleto Masci 100 A 1.000. — Carlos Cabrera 100 A 1.000. — Justo Daniel Revuelta 100 A 1.000. — Horacio A. Rosendo 600 A 6.000. — Lorenzo A. Ciccone 600 A 6.000. — Pedro C. Rota 100 A 1.000. — Duilio Rota 100 A 1.000. — Alberto C. Portillo 100 A 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Rafael De Vita. — Vicepresidente a Horacio Alberto Rosendo. — Sindico titular a Lorenzo Albino Ciccone y Sindico suplente a Osvaldo Oscar Zapata. — Cuarto: Autorizar a los Contadores Horacio Alberto Rosendo y|o Lorenzo Albino Ciccone a fin de que actuando en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a a presente, inclusive a la denominación. — F. De Vita. — O. Zapata. — Pedro Masci. — Carlos Cabrera. — Justo Revuelta. — Horacio Rosendo. — L. Ciccone. — Pedro Camilo Rota. — Duilio Rota. — A. Portillo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Francisco Rafael De Vita; Osvaldo Oscar Zapata; Pedro Anacleto Masci; Carlos Cabrera; Justo Daniel Revuelta; Horacio Alberto Rosendo; Lorenzo Albino Ciccone; Pedro Camilo Rota; Duilio Rota; Alberto Carlos Portillo y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Hay un sello. Juan Bautista Cubas — Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.853. — Buenos Aires. 2 Nov. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Palibre Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta ciudad, el 21 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 27 de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Hay una firma: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia — Resolución Nº 17.920 — Eduardo F. Reyes. (Escribano)

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970 — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.188 228 e.11|12 Nº 9.635 v.11|12|70

Lorenzini Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.929. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos setenta ante mí Escribano autorizante comparecen los señores don Roberto Bruno Lorenzini, argentino casado constructor con Libreta de Enrolamiento número 523.224, domiciliado en esta ciudad calle Melincué número 2869; don Julio Martín Lorenzini argentino, constructor con Libreta de Enrolamiento número 4.210.551 casado, domiciliado en esta ciudad calle Güemes número 4285, segundo piso; doña Julia Rosa Zolezzi de Lorenzini, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.483.307 casada, domiciliada en esta ciudad, calle Melincué número 2869; doña Mabel Pezoa de Lorenzini, argentina, profesora, casada, con Libreta Cívica número 4.639.269, domiciliada en esta ciudad, calle Güemes número 4285, segundo piso; don Guillermo Luis Lorenzini argentino, abogado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.447.049, domiciliado en esta ciudad, calle Paraná número 851. doña María Rosa Lorenzini argentina, perita mercantil, con Libreta Cívica número 5.923.131, soltera, domiciliada en esta ciudad, calle Melincué número 2869; don Roberto Luis Lorenzini, argentino, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número 4.293.138, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Güemes número 4285, tercer piso; doña María Esther Borga de Lorenzini, argentina, ama de casa, casada, con Libreta Cívica número 3.945.303, domiciliada en esta ciudad, calle Güemes número 4285, tercer piso; don Luis Eduardo Zolezzi, argentino, constructor, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 5.093.634, domiciliado en esta ciudad, calle Azcuénaga número 1751; y don Francisco Alberto Provvidente, argentino, abogado, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.432.900, domiciliado en esta ciudad, Avenida Rivadavia número 4795, octavo piso; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada el 31 de agosto de 1970, resolvieron fundar una sociedad anónima, a regirse por el estatuto que en dicho acto aprobaron. Presentada la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia, y luego de cumplidos los trámites reglamentarios de rigor, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, autorizó el funcionamiento de la nueva sociedad, previa aprobación del Acta Constitutiva y Estatutos, así como del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. En consecuencia, y conforme a la precitada disposición legal, vienen por este acto a elevar a escritura pública y protocolizar el acta constitutiva y los estatutos, la referida resolución de la Inspección General de Justicia, y dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Lorenzini Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Transcriptos íntegramente los referidos instrumentos que tengo para este acto a la vista, en el expediente número A-38 463 del corriente año, de la citada Inspección General, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Roberto Bruno Lorenzini, Roberto Luis Lorenzini, Julio Martín Lorenzini Guillermo Luis Lorenzini, Julia Rosa Zolezzi de Lorenzini María Rosa Lorenzini, María Esther Borga de Lorenzini, Mabel Pezoa de Lorenzini, Francisco Alberto Provvidente, Luis Eduardo Zolezzi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LORENZINI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, refaccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas máquinas de todo tipo, automotores y repuestos y accesorios, patentes marcas, licencias diseños y dibujos industriales, sean nacionales o extranjeros y su negociación en el país o fuera de él. — 2) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción, y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — 3) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — 4) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 5) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas, a realizarse por medio de licitación pública o privada, o de carácter privado. — 6) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país y del extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188 200.000 (doscientos mil pesos Ley 18.188), representado por veinte mil acciones de pesos Ley 18.188 10 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en veinte series de pesos Ley 18.188 10.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, nominadas de Clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción: Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. 1 Roberto B. Lorenzini, 800 A, 800. — 2. Roberto L. Lorenzini, 800 A, 800. — 3. Julio M. Lorenzini, 800 A, 800. — 4. Guillermo L. Lorenzini, 300 A, 300. — 5. Julia R. Z. de Lorenzini, 300 A, 300. — 6. María R. Lorenzini, 200 A, 200. — 7. María E. B. de Lorenzini, 200 A, 200. — 8. Mabel P. de Lorenzini, 200 A, 200. — 9. Francisco A. Provvidente, 200 A, 200. — 10 Luis E. Zolezzi, 200 A, 200. — 4.000, 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Bruno Lorenzini; Vicepresidente a Julio Martín Lorenzini Vocales a Julia Rosa Zolezzi de Lorenzini y a Mabel Pezoa de Lorenzini. Suplentes a... Síndico titular a Guillermo Luis Lorenzini y síndico suplente a María Rosa Lorenzini. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Luis Lorenzini y Francisco Alberto Provvidente a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. B. Lorenzini. — R. L. Lorenzini. — J. M. Lorenzini. — G. Lorenzini. — Julia R. Z. de Lorenzini. — M. R. Lorenzini. — M. E. Borga Lorenzini. — Mabel P. de Lorenzini. — F. Provvidente. — Luis E. Zolezzi. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 319, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Roberto Bruno Lorenzini, Roberto Luis Lorenzini, Julio Martín Lorenzini, Guillermo Luis Lorenzini, Julia Rosa Zolezzi de Lorenzini, María Rosa Lorenzini, María Esther Borga de Lorenzini, Mabel Pezoa de Lorenzini, Francisco Alberto Provvidente y Luis Eduardo Zolezzi, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. — Sobrerraspado: Lorenzini Pezoa setenta Valen. — Firmas. Un sello dice: Horacio A. Luengo. Escribano. — Horacio A. Luengo. — Buenos Aires, 29 de setiembre 1970 — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige al artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Lorenzini Construcciones Sociedad Anonima. Comercial. Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1970, y presentada ante este organismo el 18 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.575. Enrique Zaldivar. — Un sello dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia I G. J. Una inicial — Fdo.: Horacio A Luengo Escribano. — Raspado Provvidente carácter, En. Constructora Vale

Buenos Aires noviembre 26 de 1970 — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.188, 252 e.11|12 Nº 9.717 v.11|12|70

Shinto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Shinto Sociedad Anónima Iddustrial, Comercial e Inmobiliaria". — Escritura número: mil ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparece el señor Toru Mizutani, soltero, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Zenkichi Shinzato, Mario Shinzato; Carlos Tokumoto; Máximo Shinzato, Emilio Nohara; Marta Shinzato; Delia Shinzato de Tokumoto; Celia Shinzato de Shinzato; María Isabel Shinzato de Nohara e Irma Shinzato, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitres de octubre último, pasada ante mi al folio dos mil quinientos setenta y tres, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamedte la sociedad anónima "Shinto Sociedad Anonima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anonima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Zenkichi Shinzato, Mario Shinzato, Carlos Tokumoto, Máximo Shinzato, Emilio Nohara, Toru Mizutani, Marta Shinzato, Delia Shinzato de Tokumoto, Celia Shinzato de Shinzato, María Isabel Shinzato de Nohara e Irma Shinzato y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SHINTO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Industriales Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias y la explotación del ramo de teñido, lavado, limpieza y planchado de ropas y telas en general. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y productos en general, elaborados o a elaborarse, representación, comisiones y consignaciones. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000, representado por 15.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en 30 series de $ 5.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones, ordinarias, al portador, de 5 votos, denominadas de clase "A". las que son totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración, Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Zenkichi Shinzato, 300, A, 300. — Mario Shinzato, 300, A, 300. — Carlos Tokumoto, 300, A, 300. — Máximo Shinzato, 300, A, 300. — Emilio Nohara, 300, A, 300. — Toru Mizutani, 150, A, 150 — Marta Shinzato, 300, A, 300. — Delia S. de Tokumoto, 300, A, 300. — Celia S. de Shinzato, 300, A, 300. — M. I. S. de Nohara, 300, A, 300. — Irma Shinzato, 150, A, 150. — 3.000. — 3.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Zenkichi Shinzato. Vicepresidente al Sr. Mario Shinzato. Vocales a los Sres Carlos Tokumoto, Máximo Shinzato y Emilio Nohara, Síndico titular al Sr. Toru Mi-

zutani, y Síndico suplente a la Srta. Marta Shinzato. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Zenkichi Shinzato, Toru Mizutani y Luis Veiga a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Zenkichi Shinzato. — Mario Shinzato. — Carlos Tokumato. — Máximo Shinzato — Emilio Nohara. — Toru Mizutani. — Marta Shinzato. — Delia S. de Tokumato. — Celia S. de Shinzato. — M. I. S. de Nohara. — Irma Shinzato". — "Expediente Nº 38.900. — Buenos Aires, 9 de nov. de 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Shinto. Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 30 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º) Regístrese dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar Hay un sello. Resolución Nº 17.987". — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ L. 18.188 150 e.11|12-Nº 9.756 v.11|12|70

Pelmec

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número 2.022 — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a 6 de noviembre de 1970, ante mí, Escribano autorizante comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979 989 Pol. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825 C. F., persona hábil, mayor de edad de mi conocimiento doy fe y dice: que concurre a este acto en nombre y representación de: Nélida Josefa Badano de Cretari, Cuba Nº 2525, C. F.; Pablo Pérez, Cuba Nº 2480, C. F.; Lydia Esther Cué, México Nº 1320, C. F.; Ricardo León Brodsky J. M. Gutiérrez Nº 2529 C. F.; María Nicolasa Argañaraz, Cuba Nº 2480, C. F.; Marcos Pipman, Arenales Nº 3825, C. F.; Mirta Cristina Verna, Mercedes Nº 581 C. F.; Guillermo Barrios, Ramón L. Falcón Nº 3965, C. F.; Nilda Mabel Causich de Bértola, Luis Ma. Campos número 1270 C. F.; Armando Francisco Bonfietti, Mercedes Nº 578, C. F.; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron el 18 de setiembre del cte. año, por escritura pasada ante mí al Fº 5.017 en este mismo Registro a mi cargo, protocolo correspondiente al cte. año, doy fe y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 17 de setiembre ppdo. en esta Ciudad, una sociedad anónima bajo el rubro de "Pelmec" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante Resolución Nº 17.888 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia con fecha 29 de octubre de 1970 y que en consecuencia viene a este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionado, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el Nº A 39.664 en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 6 vta. y 9, consta la citada documentación que íntegramente transcripta dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a 17 días del mes de setiembre de 1970 se reúnen los señores: Nélida Josefa Badano de Cretari, Pablo Pérez, Lydia Esther Cué, Ricardo León Brodsky, María Nicolasa Argañaraz, Marcos Pipman, Mirta Cristina Verna, Guillermo Barrios, Nilda Mabel Causich de Bértola, Armando Francisco Bonfietti; y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3|5|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "P E L M E C", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra-venta, importación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras pblicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1.- v|n. c|u., divididas en 10 series de $ 10.000 c|u. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de [illegible] de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones [illegible] son ordinarias al portador y de un voto. — Suscripción e Integración: Acciones — Valor $ — Integración: Nélida Josefa Badano de Cretari: 2.000 — 2.000 — 200. — Pablo Pérez: 2.000 — 2.000 — 200. — Lydia Esther Cué: 2.000 — 2.000 — 200. — Ricardo León Brodsky: 2.000 — 2.000 — 200. — María Nicolasa Argañaraz: 2.000 — 2.000 — 200. — Marcos Pipman: 2.000 — 2.000 — 200. — Mirta Cristina Verna: 2.000 — 2.000 — 200. — Guillermo Barrios: 2.000 — 2.000 — 200. — Nilda Mabel Causich de Bértola: 2.000 — 2.000 — 200. — Armando Francisco Bonfietti: 2.000 — 2.000 — 200. — La integración se efectúa en dinero en efectivo dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Nélida Josefa Badano de Cretari, Nilda Mabel Causich de Bértola se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo León Brodsky, Vicepresidente: Marcos Pipman; Síndico titular: Lydia Esther Cué; Síndico suplente: Mirta Cristina Verna. — 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y/o Matilde Berta Kors de Pipman y/o Esperanza Gloria Casabé con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Nélida J. B. de Cretari. — P. Perez. — Lydia Esther Cué — R. L. Brodsky. — María N. Argañaraz. — M. Pipman. — M. C. Verna. — G. Barrios — Nilda M. C. de Bértola — A. Bonfietti. — En Buenos Aires, 17 de setiembre de 1970. — A. Levin, Escribano Titular del Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires 29 de octubre de 1970 — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Pelmec", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria constituida el 17 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 7 de octubre del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º) Regístrese dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia — Resolución Nº 17.888. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad — M. B. K. de Pipman — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5.813 del Registro número 485, doy fe. — A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 171. e.11|12 Nº 9.793 v.11|12|70

Don Valentín

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 415. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante comparecen: Juan Carlos Caivano, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos cinco mil ciento veinticinco, domiciliado en la calle Tres de Febrero número ciento setenta y cinco, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Salvador Ricardo Benisio Perrone, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida La Plata número dos mil veinte de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Fernando Valentín, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle San Juan Bosco número treinta y dos, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Metod Mavric, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuarenta y un mil setecientos diecisiete domiciliado en la calle H. Almeyra número cuatrocientos noventa y ocho, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Evidelio Rolando Scoles, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la calle Constantino Gaito número seis mil seis, de Barrio Saavedra de la Ciudad de Buenos Aires; Nilda Esther Valentín o Valentín de Perrone, argentina, casada, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos doce mil ochenta y dos, domiciliada en la Avenida La Plata número dos mil veinte de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; María Esther Mersch o Mersch de Valentín, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete, domiciliada en la calle San Juan Bosco número treinta y dos de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Nélida Leonor Larre o Larre de Scoles argentina, casada, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Constantino Gaito número seis mil seis del Barrio Saavedra, de la Ciudad de Buenos Aires; todos de tránsito en esta Capital, don José Mavric, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil uno, domiciliado en la calle Gualeguaychú número cuatro mil cuatrocientos setenta de esta Capital; y Leopoldina Krajnik o Krajnik de Mavric, argentina casada, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones novecientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Gualeguaychú número cuatro mil cuatrocientos setenta, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que entre todos los comparecientes dejaron constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Don Valentín Sociedad Anónima Agrícola Ganadera" la que actualmente tiene su domicilio en la calle Gualeguaychú número cuatro mil cuatrocientos setenta de esta Capital Federal, a cuyo efecto con el acta de constitución y proyecto de estatutos, don José Alberto Ramos, autorizado por los dicentes, se presentó ante la Inspección General de Justicia, motivando el expediente número treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis sesenta y nueve cuyos actuados paso a relatar con las modificaciones discuestas en el mismo expediente y cifras convertidas a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: a fojas uno: "Acta Constitutiva. Estatutos Sociales de "Don Valentín, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera". — En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Juan Carlos Caivano, Salvador Ricardo Benisio Perrone, Fernando Valentín, Metod Mavric, José Mavric, Evidelio Rolando Scoles, Nilda Esther Valentín, María Esther Mersch, Leopoldina Krajnik y Nélida Leonor Larre y de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto [illegible] 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DON VALENTIN, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones agrícola ganaderas; Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El Capital Autorizado se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 50.000 (cincuenta mil), representado por cincuenta series de mil acciones cada serie, totalizando cincuenta mil acciones al portador de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: uno cada acción; e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, todas de clase "A", cinco votos por acción, que se suscriben totalmente, o sea diez mil acciones de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: uno, cada una, totalizando pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 10.000 (diez mil), que se integran en un diez por ciento en dinero en efectivo según se detalla a continuación: 1) Juan Carlos Caivano: 1.000 (mil) acciones valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien); Salvador Ricardo Benisio Perrone: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 3) Fernando Valentín: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 4) Mtod Mavric: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 5) José Mavric: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil) integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 6) Evidelio Rolando Scoles: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 7) Nilda Esther Valentín: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 8) María Esther Mersch: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — 9) Leopoldina Krajnik: 1.000 (mil) acciones, valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien) — 10) Nélida Leonor Larre: 1.000 (mil) acciones valor pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 1.000 (mil), integrándose pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: 100 (cien). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Juan Carlos Caivano; Vicepresidente: Salvador Ricardo Benisio Perrone; Directores Titulares: Fernando Valentín; Metod Mavric; José Mavric y Evidelio Rolando Scoles. Directores Suplentes: Nilda Esther Valentín; María Esther Mersch; Leopoldina Krajnik y Nélida Leonor Larre; Síndico Titular: Federico Juan Palaoro; y Síndico Suplente: Margarita Sabic de Mavric. — Cuarto: Autorizar a los Dres. Luis Corcos y José Alberto Ramos, para que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los Estatutos Sociales y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación y el retiro de los fondos que se depositen a la orden del presidente de la sociedad y de la autoridad administrativa corresponde, en el Banco de la Nación Argentina, a fin de acreditar la integración del capital confor-

me a las disposiciones vigentes. — Juan C. Caivano. — Salvador R. B. Perrone — Fernando Valentín. — Metod Mavric — José Mavric. — Evidelio R. Scoles. — Nilda E. Valentín. — María E. Mersch. — Leopoldina Krajnik. — Nélida L. Larre. — Y a fojas quince la Resolución que copiada íntegramente, dice así: Ministerio del Interior. — Expediente Nº 35.366. — Buenos Aires, 17 mar. 1970. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Don Valentín Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera", constituida en esta ciudad el 13 de marzo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece), y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 12 y vuelta (fojas doce y vuelta). — Deberán tenerse por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923. — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 15.505. — "Lo relacionado y transcripto es fiel con las constancias del referido expediente, doy fe. — Dejan constancia los otorgantes de que cada nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y notificada a la Inspección General de Justicia, por lo que la presente escritura tributará un impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital emitido a la fecha mediante la planilla mensual correspondiente a este Registro de Contratos Públicos a mi cargo. — Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Fdo.: Juan C. Caivano — Salvador R. B. Perrone — Fernando Valentín — Metod Mavric — José Mavric — Evidelio R. Scoles — Nilda E. Valentín — María E. Merch — Leopoldina Krajnik — Nélida L. Larre. — Ante mí: Carlos A. Patiño Aráoz. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, octubre 6 de 1070. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 276 e 11|12 Nº 9.776 v.11|12|70

Antonio M. Fernández Losada

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: "Antonio M. Fernández Losada Sociedad Anónima C.I.F.I.C. y M. — Escritura número mil quinientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Hugo Roberto Speciali, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, Capital; don Wenceslao Antoniak, polaco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatro mil doscientos veintiuno domiciliado en Salta quinientos noventa y seis, Capital; don Carlos Martín, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y siete mil cincuenta y nueve, domiciliado en Salta ochocientos ochenta y ocho, Capital; don Francisco Alberto Borgonovo, argentino, soltero, comerciante con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos dos, domiciliado en Callao mil ochocientos setenta, Capital; don Jorge Nicolás José Fabri, italiano casado, bioquímico con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos domiciliado en Salta quinientos noventa y seis Capital; don Irving Arturo Egidio Tow argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos tres, domiciliado en Cerrito ochocientos cuarenta, Capital, don Roberto Cornelio Rodríguez, argentino casado, hacendado, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en Carlos Pellegrini trescientos treinta y uno, Capital; don Luis Norberto Páez, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número siete millones seiscientos tres mil setecientos veintisiete, domiciliado en Pedro Morán dos mil quinientos cincuenta y nueve, Capital; don Rolando Antonio Moschella, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y un mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en Coronel Díaz dos mil ochenta y siete Capital, y don Antonio Mauricio Fernández Losada, argentino, casado, comerciante con Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en Pacheco de Melo mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución y los estatutos de la Sociedad "Antonio M. Fernández Losada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria" aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional en expediente de la Inspección General de Justicia número A-treinta y ocho mil doscientos catorce, transcribiéndose a continuación su constitución y estatuto, literalmente, de la siguiente forma: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de agosto de 1970 se reúnen los señores: Hugo Roberto Speciali, Wenceslao Antoniak, Carlos Martín, Francisco Alberto Borgonovo, Jorge Nicolás José Fabbri, Irving Arturo Egidio Tow, Roberto Cornelio Rodríguez, Luis Norberto Páez, Rolando Antonio Moschella y Antonio Mauricio Fernández Losada, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas legales vigentes y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTONIO M. FERNANDEZ LOSADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones comisiones y consignaciones. Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Constructora: por la construcción y/o ejecución y/o proyección de toda clase de obras públicas y/o privadas, comprendiéndose obras de implantación de cloacas y servicios sanitarios aguas corrientes, obras camineras, diques, edificios públicos o privados y todos los demás accesorios que fueren menester. Dentro de este objeto, la sociedad tiene por finalidad adquirir el activo y pasivo de las actividades constructoras y comerciales del señor Antonio Mauricio Fernández Losada. La compra de este fondo de comercio se perfeccionará una vez que la sociedad se encuentre definitivamente constituida, constituyéndose a partir de dicha compra en la continuadora de las actividades comerciales y constructoras del señor Antonio Mauricio Fernández Losada. Mandatarias: por la realización de todo tipo de mandatos ya sean civiles o comerciales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, 120.000 (ciento veinte mil), representado por 1.200 (un mil doscientas) acciones ordinarias al portador de pesos Ley 18.188, 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 24 (veinticuatro) series de pesos Ley 18.188, 5.000 (cinco mil) cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 5 (cinco) primeras series de acciones ordinarias al portador, denominadas clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto: Hugo Roberto Speciali: 21, A, 210. — Wenceslao Antoniak: 13, A, 130 — Carlos Martín: 13, A, 130. — Francisco Alberto Borgonovo: 13, A, 130 — Jorge Nicolás José Fabbri: 13, A, 130. — Irving Arturo Egidio Tow: 13, A, 130. — Roberto Cornelio Rodríguez: 13, A, 130. — Luis Norberto Páez: 13, A, 130. — Rolando Antonio Moschella 13, A, 130. — Antonio Mauricio Fernández Losada: 125, A, 1.250. — Totales: 250 — 2.500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Jorge Nicolás José Fabbri; Vicepresidente Rolando Antonio Moschella; Vocales: Antonio Mauricio Fernández Losada, Roberto Cornelio Rodríguez y Hugo Roberto Speciali; Síndico titular, Irving Arturo Egidio Tow; Síndico suplente Eduardo Bravo. — Cuarto: Autorizar en forma conjunta e indistintamente a los señores Jorge Nicolás José Fabbri, Rolando Antonio Moschella, Irving Arturo Egidio Tow y Eduardo Bravo con el fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Firmado: W. Antoniak — Hugo R. Speciali — C. Martín — F. A. Borgonovo — Jorge N. J. Fabbri — Irving A. T. Tow — Roberto C. Rodríguez — L. N. Páez — A. M. Fernández Losada — R. A. Moschella. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Antonio M. Fernández Losada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Constructora y Mandataria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2. — La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. — La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones para las cuales requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Constructoras: Por la construcción y|o ejecución y|o proyección de toda clase de obras públicas y|o privadas, comprendiéndose obras de implantación de cloacas y servicios sanitarios, aguas corrientes, obras camineras, diques, edificios públicos o privados y todos los demás accesorios que fueren menester. Dentro de este objeto, la sociedad tiene por finalidad adquirir el activo y pasivo de las actividades constructoras y comerciales del Sr. Antonio Mauricio Fernández Losada. La compra de este fondo de comercio se perfeccionará una vez que la sociedad se encuentre definitivamente constituida, constituyéndose a partir de dicha compra en la continuadora de las actividades comerciales y constructoras del Sr. Antonio Mauricio Fernández Losada. — Por la realización de todo tipo de mandatos ya sean civiles o comerciales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos ley 18.188 120.000 (ciento veinte mil) representado por acciones de pesos ley 18.188 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea y conforme a disposiciones del Decreto 85|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por la mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta por el presidente y el vicepresidente de la sociedad, o por alguno de ellos dos en forma conjunta con un director cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le fije la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejer-

cicio en que se devenguen. — 10. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmado: W. Antoniak. — Hugo R. Speciali. — C. Martin. — F. A. Borgonovo. — Jorge N. J. Fabbri. — Irving A. L. Tow. — Roberto C. Rodriguez. — L. N Páez. — A. M. Fernández Losada. — R. A. Moschella. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Oct. 1970. — Visto: El expediente A-38.214, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Antonio M. Fernández Losada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Antonio M. Fernández Losada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria", constituida el 24 de agosto de 1970 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.) a catorce (14). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 2028. — Firmado: Jaime Perriaux. Ministro de Justicia. Es copia fiel de todo lo transcripto y relacionado doy fe. Y yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia que en el corresponde de esta escritura se abona el sellado de seis por mil sobre el capital emitido, es decir por la suma de Ciento veinte mil pesos Ley 18.188, según se establece en el Acta de Constitución. Previa lectura y ratificación, la firman todos por ante mí, doy fe. — W. Antoniak. — Hugo R. Speciali. — C. Martin. — F. A. Borgonovo. — Jorge N. J. Fabbri. — Irving A. E. Tow. — Roberto C. Rodriguez. — L. N. Páez. — A. M. Fernández Losada. — R. A. Moschella. — Está mi sello. Ante mí: R. L. Machiavello. — Concuerda fielmente la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos treinta y dos del Registro cuatrocientos catorce de mi Adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en siete fojas útiles que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a once de noviembre de mil novecientos setenta. — Hay un sello. — (Firmado): R. L. Machiavello.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 469,50 e.11|12 Nº 9.702 v.11|12|70

Vilán y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Cuatrocientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Manuel Vilán, español, nacido el 12 de abril de 1922, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.880.966, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil treinta y cuatro de la Capital Federal; don Alvaro Campos Alonso, español, nacido el 11 de diciembre de 1929, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.642.958, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil ciento treinta y nueve, de la Capital Federal; don Manuel Campos Poupadela, español, nacido el 30 de enero de 1933, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.670.299, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil ciento treinta y nueve, de la Capital Federal; don Emilio Cajaraville, español, nacido el 27 de setiembre de 1928, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.692.188, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil ciento treinta y nueve, Capital Federal; don Celestino Pérez, español, nacido el 31 de enero de 1925, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.808.508, soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número setecientos setenta, de la Capital Federal; don Rómulo Luis Savazzini, nacido el 11 de marzo de 1916, con Libreta de Enrolamiento número 239.394, casado, domiciliado en la calle Virrey Loreto número mil ochocientos treinta, Capital Federal; don Camilo Souto, español, nacido el 3 de febrero de 1930, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.790.997, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil seiscientos setenta y uno, tercer piso, de la Capital Federal; don Juan González, argentino, nacido el 23 de febrero de 1946, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.603.576, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Armando Hugo Lucero, argentino, nacido el 8 de julio de 1931, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.587.703, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número mil quinientos setenta y seis, primer piso, de la Capital Federal; y don Alberto Blas Manes, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1944, con Libreta de Enrolamiento número 4.442.639, casado, domiciliado en la calle Cabildo número mil seiscientos noventa y cinco, octavo piso, de la Capital Federal: todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que según el expediente de la Inspección General de Justicia número A 37.524, tramitaron la personería jurídica de la sociedad "Vilán y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", obrando de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas once y vuelta, el Acta de constitución provisional, los Estatutos sociales de fojas cuatro a cinco, y el decreto aprobatorio a fojas trece, cuyas piezas transcriptas en su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Manuel Vilán, español, casado; Alvaro Campos, español, casado; Manuel Campos, español, casado; Celestino Pérez, español, soltero; Rómulo Savazzini, argentino, casado; Juan González, argentino, soltero; Camilo Souto, español, casado; Alberto Blas Manes, argentino, soltero; Armando Hugo Lucero, argentino, casado y Emilio Cajaraville, español, casado, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VILAN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandatos, comisión, consignación, explotación y distribución de materia prima, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de mercaderías y demás bienes relativos a las industrias maderera, metalúrgica, química, textil, gráfica, de alimentación y del vestido. — Financieras: Por la adquisición y venta de los títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Pesos ley 18.188 Cien mil) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10.— (pesos ley 18.188 diez) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de $ 10.000 (Pesos ley 18.188 Diez mil) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Manuel Vilán 800 Ordinarias 800. — Alvaro Campos 300 Ordinarias 300. — Manuel Campos 300 Ordinarias 300. — Celestino Pérez 100 Ordinarias 100. — Camilo Souto 100 Ordinarias 100. — Rómulo L. Savazzini 30 Ordinarias 30 — Juan González 30 Ordinarias 30. — Armando Hugo 20 Ordinarias 20. — Alberto Blas Manes 20 Ordinarias 20. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Vilán; Vicepresidente a Alvaro Campos Alonso; Vocales a Manuel Campos y Emilio Cajaraville; Suplentes a Celestino Pérez; Síndico Titular a Alberto Blas Manes y Síndico Suplente a Camilo Souto. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Blas Manes y Haydée Adelina de Paolis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Manuel Vilán — A. Campos. — M. Campos. — Emilio Cajaraville. — C. Pérez. — Camilo Souto. — R. L. Savazzini. — Juan González. — Armando H. Lucero. — Alberto Blas Manes."... "Expediente Nº 37.524. Buenos Aires, 31 Jul. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vilan y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 10 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 1º de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fojas 4 (cuatro) a 5 (cinco). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.876. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia... Manuel Vilan. — A. Campos. — M. Campos. — Emilio Cajaraville. — C. Pérez. — Rómulo L. Savazzini. — Camilo Souto. — Juan González. — Armando H. Lucero. — Alberto Blas Manes. — Hay un sello ante mí: Ricardo O. Levin Rabey.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. Nº 18.188 192 e. 11|12 Nº 9.650 v. 11|12|70

Ledra

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen los señores: don Elno Obdulio Rossaroli, casado, argentino, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad número seis millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veinticinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Bolivia novecientos veintiséis, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; doña Alicia Sardet, soltera, argentina, nacida el dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta cívica número cuatro millones ciento setenta y dos mil trescientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Matheu dos mil ochocientos cuarenta y nueve, de Boulogne, de la citada Provincia; don José Gregorio Miranda, casado, argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad número seis millones trescientos diez mil doscientos veinticinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Valentín Gómez setenta y uno, de Villa Lynch, también de la citada Provincia; don Rodolfo Manuel Elizarraga, casado, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos tres mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Asamblea cuatrocientos cuarenta y dos, de San Isidro, de dicha Provincia; don José Ramón Yañez, casado, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Perú setenta y siete, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; don Osvaldo Rubén Palópoli, soltero, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos quince, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Lamarca ochocientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; don Eduardo José Pérez, soltero, argentino, nacido el ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad de la misma policía número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y tres, domiciliado también en esta Ciudad, en la calle Avenida General Paz ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho, don Carlos Alberto Esper, soltero, argentino, nacido el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad de la misma policía número cinco millones doscientos ochenta y un mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Carlos Villate cuatro mil trescientos cincuenta, de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Víctor Hugo Mazzeo, casado, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con cédula de identidad de dicha policía número cinco millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la calle Amenábar trescientos sesenta y tres, de esta Ciudad, y don Lorenzo Alberto De Leon, soltero, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento catorce, domiciliado también en esta Ciudad, en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar cuatro mil trescientos sesenta y dos; hallándose accidentalmente aquí los vecinos de la Provincia de Buenos Aires. — Todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y a la Resolución número diecisiete mil setecientos seis, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha trece de octubre del corriente año, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la autorización para funcionar como sociedad anónima resultante de la resolución ministerial ya citada, a cuyo efecto me exhiben el expediente número treinta y ocho mil quinientos treinta y tres de la mencionada Secretaría de Estado, Inspección General de Justicia, iniciado el veinticinco de setiembre del año en curso, del que resulta: Que a fojas uno y dos, corre el acta de constitución de la sociedad "Letra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; de fojas tres a cuatro los Estatutos Sociales de la misma y a fojas nueve la mencionada resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, aprobando los mismos, todo lo que copiado íntegramente, por su orden, dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Elno Obdulio Rossaroli, argentino, casado, con C. de I. Nº 6.262.925, expedida por Policía Federal, nacido el 4|3|19; Alicia Sardet, argentina, soltera, con L. C. Nº 4.172.335, nacida el 18|7|41; José Gregorio Miranda, argentino, casado, con C. de I. Nº 6.310.225, expedida

por Policía Federal, nacido el 17|11|42; Rodolfo Manuel Elizarraga, argentino, casado, con C. de I. Nº 2.503.082, expedida por la Policía de la Prov. de Bs. As., nacido el 15|2|34; José Ramón Yañez, argentino, casado, con C. de I. Nº 3.779.240, expedida por Policía Federal, nacido el 11|5|35; Osvaldo Rubén Palópoli, argentino, soltero, con C. de I. Nº 5.414.215, expedida por Policía Federal, nacido el 12|12|48; Eduardo José Pérez, argentino, soltero, con C. de I. Nº 5.584.373, expedida por Policía Federal, nacido el 8|2|46; Carlos Alberto Esper, argentino, soltero, con C. de I. Nº 5.281.528, expedida por Policía Federal, nacido el 4|1|46; Víctor Hugo Mazzeo, argentino, casado, con C. de I. Nº 5.489.818, expedida por Policía Federal, nacido el 12|9|47, y Lorenzo Alberto De León, argentino, soltero, con C. de I. Nº 5.000.114, expedida por Policía Federal, nacido el 22|8|43 y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEDRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y como mandataria o comisionista, a la realización de los siguientes actos: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de materias primas, mercaderías y productos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. — Realizar la compra, venta y todo otro tipo de transacción de bienes muebles e inmuebles; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos para la industria de la construcción y decoración y todos sus derivados. — Para el debido cumplimiento de estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil ($ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de igual valor cada una, las dos primeras con derecho a cinco (5) votos por acción y las restantes con derecho a un (1) voto por acción. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — 1) Elno Obdulio Rossaroli — 6.000 — 600. — 2) Alicia Sardet — 2.000 — 200. — 3) José Gregorio Miranda — 2.000 — 200. — 4) Rodolfo Manuel Elizarraga — 2.000 — 200. — 5) José Ramón Yáñez — 2.000 — 200. — 6) Osvaldo Rubén Palópoli — 2.000 — 200. — 7) Eduardo José Pérez — 1.000 — 100 — 8) Carlos Alberto Esper — 1.000 — 100. — 9) Víctor Hugo Mazzeo — 1.000 — 100. — 10) Lorenzo Alberto De León — 1.000 — 100 — 20.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Elno Obdulio Rossaroli; Vicepresidente a don Rodolfo Manuel Elizarraga; Vocales a don Lorenzo Alberto De León; Suplentes a ...; Síndico titular a don José Gregorio Miranda y Síndico suplente a don Víctor Hugo Mazzeo. — Cuarto: Autorizar a los señores Elno Obdulio Rossaroli y Lorenzo Alberto De León, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado: 12 — argentino — Ledra — derecho — Vale. — Elno O. Rossaroli. — Alicia Sardet. — Miranda. — R. M. Elizarraga. — José Ramón Yáñez. — Palópoli. — E. J. Pérez. — Carlos Esper. — Víctor Hugo Mazzeo. — Lzo. A. De León. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Elno O. Rossaroli. Alicia Sardet. Miranda. R. M. Elizarraga. José Ramón Yáñez, Palópoli. E. J. Pérez, Carlos Esper, Víctor Hugo Mazzeo y Lzo. A. De León son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Elno Obdulio Rossaroli. Alicia Sardet. José Gregorio Miranda. Rodolfo Manuel Elizarraga. José Ramón Yáñez. Osvaldo Rubén Palópoli. Eduardo José Pérez. Carlos Alberto Esper. Víctor Hugo Mazzeo y Lorenzo Alberto De León, a quienes conozco, doy fe. — A su pedido les extiendo el presente en mi carácter de escribano adscripto al Registro número 333 de esta Capital, que sello y firmo en Buenos Aires, el día veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta. — R. Campopiano. — Hay un sello que dice: Ricardo Campopiano. Escribano. — "Expediente Nº 38.533. — Buenos Aires, 13 Oct. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ledra" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad el 21 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 25 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17.706. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — ...R. Campopiano. — Hay un sello que dice: R. Campopiano — Escribano.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 252 e.11|12 Nº 9.789 v.11|12|70

Fábrica de Cocinas Idilio

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. ESCRITURA número mil ciento cuarenta y ocho. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Adolfo Madera, argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento número 1.313.579, domiciliado en la calle Rauch esquina Sarratea de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don José Amadeo Craia, argentino naturalizado, casado, industrial, con libreta de enrolamiento número 1.733.516, domiciliado en la calle Uriarte número 163 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Mario Roberto Provasi, argentino, industrial, mayor de edad, casado, con libreta de enrolamiento número 1.310.865, domiciliado en la calle Sarratea esquina Rauch de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Craia, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número 7.731.014, domiciliado en la calle Castelli número 550 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; doña Amelia Marina Madera, argentina, soltera, maestra normal, con libreta cívica número 5.667.834, domiciliada en calle Rauch esquina Sarratea de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Marina Amelia Fontan de Madera, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número 3.843.249, domiciliada en calle Rauch esquina Sarratea, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Olga Oralia de Provasi, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número 1.704.481, domiciliada en calle Rauch esquina Sarratea de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña María Luisa Madera de Craia, argentina casada, empleada, con libreta cívica número 0.686.452, domiciliada en calle Uriarte número 162 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Carmen Silvia Lugones de Craia, argentina, ama de casa, empleada, con libreta cívica número 4.721.542, domiciliada en la calle Castelli número 550 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Medardo Otello Gismondi, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número 645.871 domiciliada en la calle Cavour número 1531 de Hurlingham, de la Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito aquí mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que por acta privada de fecha catorce de mayo de mil novecientos setenta, constituyeron una sociedad anónima que denominaron "Fábrica de Cocinas Idilio Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y se aprobaron sus estatutos sociales. Que ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia se inició el expediente número treinta y siete mil ciento diez solicitando el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos sociales, en el que previos los trámites legales de estilo, a fojas d... de dicho expediente, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima, y se aprobaron sus estatutos, por resolución del señor Inspector General de Justicia, don Enrique Zaldívar, con fecha doce de junio de mil novecientos setenta, por resolución número diez y seis mil trescientos cuarenta y ocho. En consecuencia los exponentes vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente número treinta y siete mil ciento diez del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación que copiada por su orden dice así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jorge Adolfo Madera, con domicilio en la calle Rauch esquina Sarratea, Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires; don José Amadeo Craia, con domicilio en la calle Uriarte 163, Remedios de Escalada Provincia de Buenos Aires; don Mario Roberto Provasi, domiciliado en calle Sarratea esquina Rauch, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Ares; don Enrique Craia, con domicilio en la calle Castelli 550 de Lomas de Zamora; doña Amelia Marina Madera, con domicilio en la calle Rauch esquina Sarratea, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Marina Amelia Fontan de Madera, con domicilio en la calle Rauch esquina Sarratea, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Olga Oralia Madera de Provasi, con domicilio en la calle Rauch esquina Sarratea de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña María Luisa Madera de Craia, con domicilio en calle Uriarte 162 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Carmen Silvia Lugones de Craia, con domicilio en la calle Castelli 550 de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires; don Medardo Otello Gismondi, con domicilio en calle Cavour número 1531 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRICA DE COCINAS IDILIO · SOCIEDAD ANONIMA INNDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica en general y en especial con el rubro de artefactos de cocina, calefacción o refrigeración; b) Comercial: Importación, exportación compraventa de bienes muebles, materias primas, mercaderías y productos elaborados o semielaborados relacionados con la industria metalúrgica en general y en especial con el rubro de artefactos de cocina, calefacción o refrigeración. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188, 50.000 (cincuenta mil. Ley 18.188), representado por 5.000 acciones (cinco mil) acciones de m$n. pesos Ley 18.188. 10 (diez pesos ley 18.188), valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de 10.000 pesos Ley 18.188 (diez mil pesos Ley 18.188), cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle; Suscripción — Integración — Accionistas Acciones — Clase — Monto: Jorge Adolfo Madera 100 — "A" — 5 votos — $ 100; José Amadeo Craia 100 — "A", — 5 votos — $ 100; Mario Roberto Provasi 100 — "A" — 5 votos — $ 100; Enrique Craia 100 — "A" — 5 votos — $ 100; Amelia Marina Madera 100 — "A" — 5 votos — 100; Marina Amelia Fontan de Madera 100 — "A" — 5 votos — $ 100; Olga Oralia Madera de Provasi 100 — "A" — 5 votos — $ 100; María Luisa Madera de Craia 100 — "A" 5 votos — $ 100; Carmen Silvia Lugones de Craia 100 — "A" — 5 votos — $ 100; Medardo Otello Gismondi 100 — "A" — 5 votos — $ 100 — $ 1.000 — $ 1.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Amadeo Craia; Vicepresidente a Jorge Adolfo Madera; Vocales a Mario Roberto Provasi; Suplentes a Enrique Craia; Síndico titular a Samuel Volman y Síndico suplente a Víctor Iacub Brusting. — Cuarto: Autorizar a Samuel Volman, Lidia Paulina Nemirovschi Israel Jaime Volman a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Adolfo Madera. José Amadeo Craia, Mario Provasi. Enrique Craia. Amelia Madera. Marina A. F. de Madera. Olga O. M. de Provasi. María Luisa Madera. Silvia Lugones de Craia. Medardo Otello Gismondi. Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.110. — Buenos Aires, 12 jun. 1970. Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fábrica de Cocinas Idilio, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad, el 14 de mayo de 1970, y representada en esta Inspección General el 29 de mayo de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923 Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.348. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel de sus originales los que tengo a la vista en el expediente citado precedentemente, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dan por definitivamente constituida la sociedad "Fábrica de Cocinas Idilio, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y me solicitan a mí el autorizante para que expida testimonio a fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos que corresponda. Leída que les fue, la ratifican, aceptan y firman por ante mí, de conformidad de lo que doy fe. Adolfo Madera. José Amadeo Craia Mario Provasi. Enrique Craia. Amelia Madera. Marina A. S. F. de Madera. Olga O. M. de Provasi. María Luisa Madera de Craia. Silvia Lugones de Craia. Medardo Otello Gismondi. Está mi sello. — Ante mí: N. A. Cunningham Concuerda con su matriz, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente desde el ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta y uno al ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Néstor Alberto Cunningham (escribano). — Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 229,50 e.11|12-Nº 9.946-v.11|12|70

Dueñas y Ramos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Orfilia Eva Roca de Dueñas, argentina, nacida el 27 de abril de 1940, con Libreta Cívica número 3.876.699, casada domiciliada en la calle Malabia número 2945, cuarto piso, departamento 11; don Carlos Felipe Dueñas, argentino, nacido el primero de mayo de 1935, con Libreta de Enrolamiento número 4.845.234, casado, domiciliado en la calle Famatina número 3391; don Víctor Rodolfo Roca, argentino, nacido el 28 de agosto de 1934, con Libreta de Enrolamiento número 4.835.869, soltero, domiciliado en la calle Malabia número 2945, cuarto piso, departamento 11; doña Pura Sanjurjo Mella de Roca, española, nacida el 2 de julio de 1910, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.709.587, domiciliada en la calle Malabia número 2945, cuarto piso, departamento 11; don Aurelio Agustín Dueñas, argentino, nacido el 28 de agosto de 1937, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.865.599, domiciliado en la calle Malabia número 2945, cuarto piso, departamento 11; doña Hilda María Ramos de Obrador, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1935, casada, con Libreta Cívica 2.325.965, domiciliada en la calle Medina 1789; don Fidel Enrique Ramos, argentino, nacido el 9 de marzo

de 1907, domiciliado en la calle Lacarra número 1475; doña Benita Fernández de Ramos, española, nacida el 2 de marzo de 1915, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.519.672, casada, domiciliada en la calle Lacarra 1475; doña Antonia Inés Bonomo de Ramos, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1939, con Libreta Cívica número 3.862.304 casada, domiciliada en la calle Lacarra 1477; y don Omar Oscar Ramos, argentino, nacido el 6 de julio de 1938, con Libreta de Enrolamiento número 4.270.363, casado, con domicilio en Lacarra 1477; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que según el expediente de la Inspección General de Justicia número A.37.523, tramitaron la personería jurídica de la sociedad "Dueñas y Ramos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" obrando de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas once y vuelta el Acta de constitución provisional; los estatutos sociales de fojas cuatro a cinco y el decreto aprobatorio de fojas catorce cuyas piezas transcriptas, en su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Aurelio Agustín Dueñas, argentino, casado; Orfilia Eva Roca de Dueñas; argentina, casada; Carlos Felipe Dueñas, argentino, casado; Víctor Rodolfo Roca, argentino, soltero; Purificación Sanjurjo de Roca, española, viuda; Omar Oscar Ramos argentino; casado; Fidel Enrique Ramos, argentino, casado; Benita Fernández de Ramos, española, casada; Antonia Inés Bonomo de Ramos, argentina, casada, e Hilda María Ramos de Obrador, argentina, casada; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DUEÑAS Y RAMOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la explotación de estaciones de servicios y garajes, compra y venta de naftas, aceites, grasas y todo otro producto relacionado con esa actividad, como así también la compra y venta de repuestos y accesorios para automotores. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de mercaderías y demás bienes relativos a las industrias automotriz, metalúrgica, química, de alimentación y del vestido. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa, de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 100.000.— (pesos ley 18.188 cien mil) representado por 10.000 (diez mil) acciones de 10 (pesos ley 18.188 diez) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de pesos ley 18.188 10.000.— (pesos ley 18.188 diez mil) cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración monto — Aurelio A. Dueñas, 800 ordinarias, 800. — Omar Oscar Ramos, 800 ordinarias, 800. — Orfilia E. R. de Dueñas, 100 ordinarias, 100. — Antonia I. B. de Ramos, 100, ordinarias, 100. — Carlos F. Dueñas, 40, ordinarias, 40. — Fidel E. Ramos, 40, ordinarias, 40. — Víctor R. Roca, 40, ordinarias, 40. — Purificación S. de Roca, 40, ordinarias, 40. — Benita F. de Ramos, 20, ordinarias, 20 — Hilda M. R. de Obrador, 20, ordinarias, 20 La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Omar Oscar Ramos, vicepresidente a Aurelio Agustín Dueñas, vocales a Orfilia Eva Roca de Dueñas, y Antonia Inés Bonomo de Ramos, suplentes a Carlos Felipe Dueñas y Fidel Enrique Ramos, síndico titular a Alberto Blas Manes y síndico suplente a Haydee A. de Paolis. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Blas Manes y la señorita Haydee Adelina de Paolis, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación — A. A. Dueñas. — Omar A. Ramos. — O. E. R. de Dueñas. — Antonia I. B. de Ramos. — Carlos Dueñas. — Fidel E. Ramos. — Víctor R. Roca. — Pura Sanjurgo de Roca. — Benita F. de Ramos. — Hilda M. R. de Obrador. —"... "Expediente Nº 37.523. — Buenos Aires, 29 de Jul. 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dueñas y Ramos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 20 de abril de 1970, y presentada en esta Inspección General el 1º de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 cuatro a 5 (cinco). — 2 Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16829. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia... O. E. R. de Dueñas. — Pura Sanjurjo. — Aurelio A. Dueñas. — Hilda M. R. de Obrador. — Fidel E Ramos. — Antonia I. B. de Ramos. — Benita F. de Ramos. — Omar O. Ramos. — Carlos Dueñas. — V R. Roca. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo O. Levin Rabey".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 186 e.11|12 Nº 9.649 v.11|12|70

Fipesa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil doscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano público, comparece don Raúl Peñas, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto debidamente autorizado, según así lo acredita con la escritura pasada ante mí, en este mismo Registro al folio cuatrocientos setenta y seis del protocolo corriente Y el compareciente en el carácter acreditado dice Que viene por este acto a dejar transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública, el acta de constitución y el estatuto de la sociedad "Fipesa" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos, obrantes de fojas uno a seis, y la resolución del ministro de Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, obrante a fojas dieciocho, todas en el Expediente número A-treinta y seis mil quinientos sesenta de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto, y que en definitiva dice: "...a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano público, comparecen: Roberto Oscar Alvarez, argentino casado, vecino de esta Capital; José Antonio Carlos Barbalarga, argentino, casado domiciliado en esta Capital; Guillermo Carlos Barutta, argentino, casado domiciliado en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires especialmente aquí; Hipólito Antonio Carranza, argentino, casado, domiciliado en Adrogué, provincia de Buenos Aires especialmente aquí; Carlos José Kovacic, italiano, casado domiciliado en esta Capital; Alfredo Francisco Louro, argentino casado, domiciliado en Avellaneda, provincia de Buenos Aires especialmente aquí; Raúl Peñas, argentino casado domiciliado en la Capital Federal. Ernesto Silvio Politano argentino casado domiciliado en esta Capital; Alberto Enrique Reboredo, argentino, casado, domiciliado en esta Capital; y don Jorge Ruperto Reboredo, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, todos con domicilio en Montevideo cuatrocientos treinta y cuatro, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han decidido constituir entre ellos una Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, que se regirá por los siguientes estatutos, que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes. Y los comparecientes continúan diciendo. Que proceden a suscribir, integrando su diez por ciento en este acto, la totalidad de las acciones de la primera serie, que son ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos cada acción, en la forma siguiente: Roberto Oscar Alvarez, cien acciones, o sean cien pesos; José Antonio Carlos Barbalarga, Guillermo Carlos Barutta, Hipólito Antonio Carranza, Carlos José Kovacic y Ernesto Silvio Politano, cien acciones cada uno, o sean cien pesos cada uno; Jorge Ruperto Reboredo cuatrocientas acciones, o sean cuatrocientos pesos; Alberto Enrique Reboredo, mil acciones, o sean mil pesos; Alfredo Francisco Louro, dos mil acciones, o sean dos mil pesos; y don Raúl Peñas, seis mil acciones, o sean seis mil pesos En consecuencia el capital suscripto en este acto comprende la totalidad del emitido y asciende a diez mil pesos, Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que comprende diez mil acciones que hacen la totalidad de la primera serie y cuyo diez por ciento es depositado en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer directorio y síndicos de la sociedad, con el siguiente resultado: presidente don Raúl Peñas; vicepresidente, don Alberto Enrique Reboredo; vocales, don Alfredo Francisco Louro, don José Antonio Carlos Barbalarga y don Hipólito Antonio Carranza; síndico titular, don Jorge Ruperto Reboredo; y síndico suplente don Ernesto Silvio Politano Finalmente se autoriza a los señores Raúl Peñas, Alberto Enrique Reboredo y Jorge Ruperto Reboredo, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente uno cualquiera de ellos, gestione del Superior Gobierno de la Nación la Personería Jurídica de la sociedad y la aprobación definitiva de sus estatutos, a cuyo fin se les confiere Poder Especial, quedando facultado a esos efectos para aceptar las modificaciones que a los mismos y a esta acta constitutiva pudiera imponer la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo, y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva, suscribiendo la correspondiente escritura pública, efectuando las publicaciones del caso e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, abonando en dicha oportunidad o cuando correspondiere, el impuesto fiscal respectivo y constituyendo o denunciando el domicilio social...". Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. Y los Estatutos que regirán dicha Sociedad, literalmente transcriptos, dicen: "Artículo primero: Bajo el nombre de "FIPESA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo tercero: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, como asimismo su importación y exportación, como también cualquier forma de comercialización de productos y frutos del país y del extranjero; b) Inmobiliarias: Adquisición y enajenación, por cualquier título, de inmuebles, sean urbanos o rurales, construcción, ampliación y explotación de fincas, en cualquier lugar del país o del extranjero; englobamiento o división de terrenos y fincas, sea por fraccionamiento en lotes o sometimiento al régimen de la Ley trece mil quinientos doce; constitución de cualquier derecho real o gravamen, sea como acreedora o deudora, por cualquier causa, razón o título; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito bajo cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; d) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consultación de agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, pudiendo todo hacerlo en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cincuenta mil acciones de un peso, Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series iguales de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, estando integrada cada serie por diez mil acciones. Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, de voto singular o plural. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas y podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante todo el tiempo que esa situación se mantenga. Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad para realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación, que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Durarán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán con los suplentes que la misma asamblea haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Ci-

mil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; operar en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la administración y dirección de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije, lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocará mediante anuncios publicados por cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — b) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — Y la resolución aprobatoria de la sociedad dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Set. 1970. — Visto: el expediente A-36.560, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fipesa", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fipesa" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, constituída con la denominación de "Panambí", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos el 12 de marzo de 1970 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.) y quince (15). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Jaime Perriaux. Ministro de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.647". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja transcripto y en consecuencia elevado a escritura pública el estatuto "Fipesa" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos" su acta constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como tal, dejando definitivamente constituída la misma, solicitando se expida testimonio a los fines pertinentes. Se deja constancia que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal respectivo. Previa lectura y ratificación, el compareciente firma de conformidad por ante mí, doy fe. — Raúl Peñas. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos cuatro del Registro trescientos sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doce millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve al doce millones ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple, el que es copia fiel del testimonio que se transcribe up-supra de todo lo cual, doy fe. — Ellíneas: Antonio. Vale. — Testado: por mayoría de. No vale. — E/líneas: con domicilio en Montevideo cuatrocientos treinticuatro. Vale. — Testado: los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones. No vale. — Raúl E. Berrotarán (escribano). — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 517,50 517,50 e.11|12 Nº 9.836 v.11|12|70

Bilick y Gerstel

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION. — "Bilick y Gerstel Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria. — Escritura número doscientos ochenta y dos. — En la ciudad de Carlos Casares, partido de mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el veinte de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, don Manuel Mario Lifchitz, comparece don David Natalio Muchenik, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mary Esther Bilick, con libreta de enrolamiento número 1.035.628, domiciliado en la calle Paraná número quinientos sesenta y siete, tercer piso de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que, concurre a este otorgamiento en nombre y representación de doña Cecilia Gerstel de Bilick, argentina, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica número 2.872.372, viuda de don Simón Bilick, domiciliada en la calle Cangallo dos mil trescientos catorce, piso quinto de la Capital Federal; Ethel Perla Bilick y Gerstel de Krakovsky, argentina, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica Nº 2.863.111, casada con don Marcos Krakovsky, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil trescientos catorce, quinto piso, departamento A, de la Capital Federal; doña Mary Esther Bilick y Gerstel de Muchenik, argentina, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica número 3.347.950, casada con don David Natalio Muchenik, domiciliada en la calle Pampa mil setecientos treinta piso sexto, departamento B, de la Capital Federal; don Mauricio Bilick y Gerstel, argentino, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento Nº 5.000.808, casado en primeras nupcias con doña Ebelia Rogelia Mañalich, domiciliado en Maipú número ciento veintiséis de esta ciudad; don Hugo Ricardo Krakovsky argentino, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 4.362.747, casado con doña Berta Minsteras, domiciliado en la calle Pergamino mil doscientos noventa, piso cuarto departamento C de la Capital Federal; don León Lázaro Muchenik, argentino, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 7.594.549, soltero, domiciliado en la calle Pampa mil setecientos treinta, piso sexto departamento B, de la Capital Federal; don Marcos Krakovsky, argentino, médico, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 360.720, casado con doña Ethel Perla Bilick, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil trescientos catorce, piso quinto, departamento A, de la Capital Federal, doña Ebelia Rogelia Mañalich de Bilick, argentina, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica número 1.149.645, casada en primeras nupcias con don Mauricio Bilick, domiciliada en la calle Maipú número ciento veintiséis de esta ciudad; doña Berta Minsteras de Krakovsky, argentina, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica Nº 4.501.655, casada en primeras nupcias con don Hugo Krakovsky, domiciliada en la calle Pergamino mil doscientos noventa, piso cuarto, departamento C, de la Capital Federal, y doña Josefa Garaicoechea de Mañalich, argentina, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica número 2.862.318, viuda de don Antonio Mañalich, domiciliada en la calle Maipú número ciento veintiséis de esta ciudad de Carlos Casares, según así lo justifica con el testimonio de poder especial que me exhibe, el que fuera otorgado ante mí, y en este Registro a mi cargo, con fecha dieciséis de junio del corriente año, al folio doscientos ochenta y nueve del protocolo corriente, el que doy por íntegramente reproducido en este lugar. — Y el compareciente según interviene dice: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta, sus mandantes constituyeron la sociedad anónima "Bilick y Gerstel Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", que girará en la Capital Federal de esta República, sometiendo la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. — Producidas las actuaciones respectivas ante la Inspección General de Justicia, como resulta del expediente número treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación acordó a la misma la personería jurídica según la respectiva resolución que se transcribirá a continuación del acta constitutiva de dicha sociedad, sus respectivos estatutos y demás actuaciones, todo lo cual dice así: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Cecilia Gerstel de Bilick, Ethel Perla Bilick y Gerstel; Mary Esther Bilick y Gerstel; Mauricio Bilick y Gerstel, Hugo Ricardo Krakovsky, León Lázaro Muchenik, Marcos Krakovsky, Ebelia Rogelia Mañalich, Berta Minsteras, Josefa Garaicoechea de Mañalich, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos setenta tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BILICK Y GERSTEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada o terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización, compra venta, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías para el consumo humano y en especial artículos de almacén en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y cría de ganado de todo tipo y/o especie. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil, representado por quinientas acciones de pesos cien valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos diez mil cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones. — Esta primera serie de acciones que se emite será en acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos cada una. — Las sucesivas emisiones serán en acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — C. Gerstel de Bilick. Suscripción Acciones: Veinte. Clase A x cinco. Integración Monto: Doscientos. — E. P. Bilick y Gerstel veinte A x cinco. Doscientos. — M. E. Bilick y Gerstel. Veinte A x cinco. Doscientos. — M. Bilick y Gerstel. Veinte A x cinco. Doscientos. — Hugo Krakovsky. Cuatro A x cinco. Cuarenta. — León L. Muchenik. Cuatro A x cinco. Cuarenta. — Marcos Krakovsky. Tres A x cinco. Treinta. — E. R. Mañalich de Bilick. Tres A x cinco. Treinta. — Berta M. de Krakovsky. Tres A x cinco. Treinta. — Josefa G. de Mañalich. Tres A x cinco. Treinta. — Total Suscripción: Cien A x cinco. — Total Monto: Pesos un mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Cecilia Gerstel de Bilick Vicepresidente a...; Vocales a Mary Esther Bilick y Gerstel, Perla Bilick y Gerstel, Mauricio Bilick y Gerstel; Suplentes a...; Síndico titular a David Natalio Muchenik y Síndico suplente a Armen Gregorio Cholakian. — Cuarto: Autorizar a David Natalio Muchenik a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Asimismo, se lo faculta para gestionar ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de los estatutos sociales correspondientes. — Quinto: La constitución de esta sociedad tiene por finalidad la adquisición del activo y pasivo de la firma que gira bajo la denominación de S. Bilick y Gerstel en la actividad de venta, compra, exportación, consignación, representación y acopio de productos y mercaderías para el consumo humano, en especial artículos de almacén en general, establecido en la calle Nueve de Julio y Maipú en la ciudad de Carlos Casares, partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, continuando con las actividades desarrolladas por la mencionada firma. — Cecilia G. de Bilick, E. Perla B. de Krakovsky, Mary E. B. de Muchenik, M. Bilick, H. Krakovsky, León L. Muchenik, Marcos Krakovsky, Ebelia M. de Bilick, B. Minsteras de Krakovsky, Josefa G. de Mañalich. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Cecilia Gerstel, Ethel Perla Bilick y Gerstel, Mary Esther Bilick y Gerstel, Mauricio Bilick y Gerstel, Hugo Ricardo Krakovsky, León Lázaro Muchenik, Marcos Krakovsky, Ebelia Rogelia Mañalich, Berta Minsteras, y Josefa Garaicoechea, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia y en la forma en que acostumbran a hacerlo, de lo que doy fe, en Buenos Aires, a los treinta días de junio de mil novecientos setenta. — Hay una firma ilegible. — Manuel Mario Lifchitz. Escribano. — "Estatuto": La sociedad anónima constituída con el nombre de "Bilick y Gerstel, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías para el consumo humano y en especial artículos de almacén en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y cría de ganado de todo tipo y/o especie. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cincuenta mil (cincuenta mil) representado por acciones de pesos cien valor nominal cada una y dividido en series. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del

aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— y extrajudiciales con el objeto de extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que les fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las asambleas ordinarias y extraordinarias inclusive aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécima: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Cecilia G. de Bilick — E. Perla B. de Krakovsky, Mary E. B. de Muchenik, M. Bilick, M. Krakovsky, León L. Muchenick, Marcos Krakovsky, Ebelia M. de Bilick, B. Minsteras de Krakovsky, Josefa G. de Mañanch. — Certifico, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Cecilia Gerstel, Ethel Perla Bilick y Gerstel, Mary Esther Bilick y Gerstel, Mauricio Bilick y Gerstel, Hugo Ricardo Krakovsky, León Lázaro Muchenik, Marcos Krakovsky, Ebelia Rogelia Mañanch, Berta Misteras y Josefa Garaicoechea, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia y en la forma en que acostumbran a hacerlo, de lo que doy fe en Buenos Aires a los treinta días de junio de mil novecientos setenta. — Hay una firma ilegible. — Manuel Mario Lifchitz, Escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Expediente número 37.855, Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bilick & Gerstel, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad de 30 de junio de 1970 y presentada ante este organismo el 31 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Resolución número 17.746 — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Es copia fiel de los documentos de la referencia, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante lo dispuesto en el expediente anteriormente relacionado vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Bilick y Gerstel, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", elevando en consecuencia a escritura pública los estatutos sociales que la regirán, solicitándome a mí, el autorizante expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos legales que correspondan. Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firma ante mí, de que certifico. — Manuel Mario Lifchitz, Escribano. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 495 e.11|12 Nº 9.960 v 11|12|70

Manufacturas Textiles San Gabriel

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos treinta y uno. En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Sergio Pustilnick Colombres argentino, casado, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve, Capital Federal; de tránsito en ésta, persona hábil mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de: don Julio Faustino González, argentino, soltero, domiciliado en Culpina catorce, piso diez, Capital Federal; don Raúl Alberto Arrigo, argentino, casado, domiciliado en Curapaligüe ciento cuarenta y nueve, primer piso, Capital Federal; don Gerardo Rubio, español, casado, domiciliado en Cirilo Correa dos mil cuatrocientos treinta y tres, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Santiago Rubio, español, casado, domiciliado en Benjamín Matienzo mil cuatrocientos veintinueve, Florida, provincia de Buenos Aires; doña Manuela Rubio de González, española, casada, domiciliada en Nogoyá cuatro mil quinientos noventa y uno, Capital Federal; don Vicente Paulino Serrano, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi seiscientos noventa y nueve, Olivos, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Deluigi argentino, casado, domiciliado en Avenida de los Incas tres mil ciento noventa y nueve, Capital Federal; doña Sara Recouso, argentina, soltera, domiciliada en Arroyo ochocientos cuarenta y tres, primer piso, Capital Federal; don Heriberto Arturo Romer, argentino, divorciado, domiciliado en Avenida del Libertador dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, tercer piso, Olivos, provincia de Buenos Aires; y don Balbino González español, casado, domiciliado en Nogoyá cuatro mil quinientos noventa y uno, Capital Federal; según Poder Especial otorgado ante mí con fecha diecinueve de agosto del corriente año, al folio mil trescientos sesenta y dos, Protocolo corriente de este registro de mi adscripción, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes con fecha primero de julio de mil novecientos setenta, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Manufacturas Textiles San Gabriel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha dos de octubre del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la entidad, a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y ocho mil cuatrocientos tres del que transcribo a continuación el acta constitutiva, y el estatuto social tales como fueron aprobados y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Balbino González, Julio Faustino González, Vicente Paulino Serrano, Manuela Rubio, Raúl Alberto Arrigo, Gerardo Rubio, Santiago Rubio, Sara Recouso, Heriberto Arturo Romer y Juan Carlos Deluigi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Industriales: Producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, de las fibras en general y de los materiales plásticos y sintéticos, metalúrgica, electromecánica, de la construcción, maderera, alimenticia, siderúrgica y del cuero; B) Comerciales: La compraventa, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de mercaderías, maquinarias, materias primas productos y subproductos elaborados, semielaborados y frutos del país y semovientes, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; C) Inmobiliarias: Compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos y rurales dentro de las normas vigentes o que se dicten en el futuro fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas contratación de proyectos de dirección y ejecución de obras públicas o privadas en cooperación con otras entidades o personas o como intermediaria. D) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y/o garantías, compraventa y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, públicos y privados, nacionales o extranjeros. No se efectuarán las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50 000 representado por 50.000 acciones de $ 1 ordinarias al portador tipo "A" 5 votos valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Balbino González 5.000 — 5 votos — 1 000; Julio Faustino González 5.000 — 5 votos — 1.000; Manuela Rubio 3.000 — 5 votos — 600; Gerardo Rubio 1.000 — 5 votos — 200; Santiago Rubio 1.000 — 5 votos — 200; Vicente Paulino Serrano 6.000 — 5 votos — 1.200; Raúl Alberto Arrigo 3 000 — 5 votos — 600; Sara Recouso 2.000 — 5 votos — 400; Heriberto Arturo Romer

2.000 — 5 votos — 400; Juan Carlos Deluigi 2.000 — 5 votos — 400. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Balbino González; Vicepresidente a Raúl Alberto Arrigo; Director titular: Vicente Paulino Serrano; Director Suplente: Herisberto Arturo Römer; Síndico titular a Sara Recouso y Síndico suplente a María Josefina Lema. — Cuarto: Autorizar a Balbino González y|o Sara Recouso y|o Sergio Pustilnick Colombres y|o Héctor Viguera a fin de que conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Vicente P. Serrano. Balbino González. S. Recouso. H. A. Romer. Manuela R. de González. Julio F. González. Juan Carlos Deluigi. Raúl A. Arrigo. G. Rubio. S. Rubio". — "Estatutos ... — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.403. — Buenos Aires, 2 oct. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Manufacturas Textiles San Gabriel. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria Financiera", constituída en esta ciudad el 1º de julio de 1970 y presentada ante este organismo el 15 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. Resolución Nº 17.061. Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio declara constituída en forma definitiva la sociedad "Manufacturas Textiles San Gabriel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera", solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Leída que le fue se ratifica de su contenido y la firma ante mí: S. Pustilnick Colombres. Hay un sello. — Ante mí: Castor E. Cazabat. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y uno protocolo corriente de este registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Castor Eduardo Cazabat, escribano. Sobrerraspado: "Primer Testimonio. Escritura número quinientos treinta y uno." Sergio Pustilnick Colombres argentino, casado, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve, todo vale. — Comercial, González, también vale. Buenos Aires 27 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 300 e.11|12-Nº 9.817-v.11|12|70

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Dima, Texidor y Compañía Comercial e Industrial

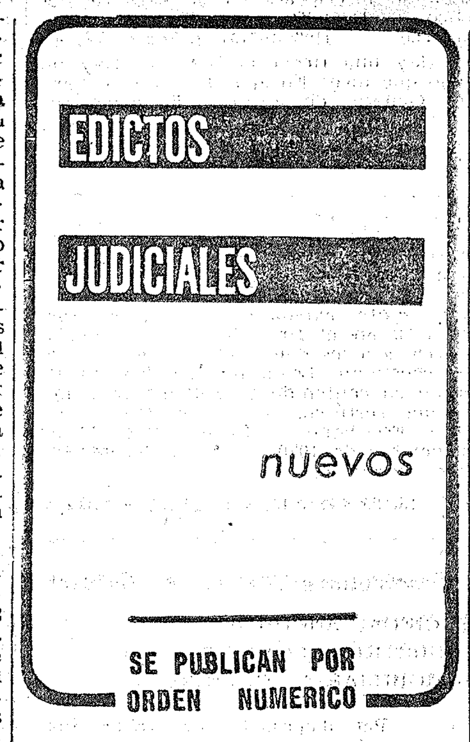
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por 1 día que:

LA ENTIDAD "DIMA, TEXIDOR Y COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", ha quedado totalmente disuelta y liquidada por escritura del 11 de diciembre de 1968 pasada ante el Escribano Rafael H. Pinasco.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 15 e.11|12 Nº 9.656 v.11|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los que suscriben, señores Francisco Bustos, argentino, casado, de 60 años de edad con domicilio en la calle Guardia Vieja Nº 3427; Onofre Bustos argentino, casado, de 55 años de edad, con domicilio en la calle Boedo 1549; y Alfredo Bustos argentino, soltero, de 43 años de edad con domicilio en la calle Boedo Nº 1549 únicos integrantes de la sociedad de hecho "Bustos Hermanos" que explotan el taller de reparación de máquinas de refrigeración, con domicilio en la calle Guardia Vieja Nº 3427, resuelven por el presente disolver parcialmente la sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primera: El señor Francisco Bustos se retira de la sociedad, quedando como únicos integrantes de la misma los señores Onofre y Alfredo Bustos. — Segunda: El señor Francisco Bustos declara haber recibido el total del capital aportado de acuerdo a la liquidación practicada, no teniendo nada que reclamar. — Tercera: El capital social de la sociedad que se disuelve parcialmente fue aportado por partes iguales, totalizando un monto de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.00). — Cuarta: La sociedad seguirá girando con el nombre de "Bustos Hermanos", de Onofre y Alfredo Bustos, con un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), aportado por partes iguales y constituído por herramientas y útiles, conforme al inventario y tasación que por separado se facciona y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios indistintamente — Sexta: La duración del contrato se fija en 20 años a partir de la fecha. — Séptima: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en el 50 % para cada uno de los socios — Octava: En caso de disidencia, las cuestiones serán resueltas por amigables componedores. De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1969. — Francisco Bustos. — Alfredo Bustos. — Onofre Bustos.

Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 60.- e.11|12 Nº 10.294 v.11|12|70

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado suscripto el 16 de noviembre de 1970, doña Josefina Rosa Gazc de Oliva y don Srul Boruch Gutman dejaron aclarado que la disolución de "Oliva-Gutman, Sociedad Colectiva" se produjo con efecto retroactivo al 5 de setiembre de 1967 y que el contrato de la sociedad disuelta estaba inscripto bajo el Nº 1.34? al folio 463 del libro 235 de Contratos Públicos y no bajo el Nº 1.340 al folio 435 del mismo libro, como por error de copia se consignó en el contrato de disolución.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 77.716-v.11|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ASPRES. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ L. 18.188, 18,- e.11|12 Nº 11.730 v.15|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GOLDENBERG y MATILDE ROITMAN de GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 23 de 1970. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ L. 18.188, 18,- e.11|12 Nº 12.110 v.15|12|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970 — César A. Pescio, secretario.

$ L. 18.188, 18,- e.11|12 Nº 11.771 v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BERNABEU o BERNABEU y MIRALLES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 23 de noviembre de 1970 — César A. Pescio, secretario.

$ L. 18.188, 18,- e.11|12 Nº 11.767 v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUFINA GARCIA DE ALONSO Publíquese por tres días. — Buenos Aires tres de diciembre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.808-v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HUMBERTO MARIANI y JULIA SALGUERO de MARIANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.693-v.15|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN FARIÑA por treinta días. — Publíquese por tres días — Buenos Aires 3 de diciembre de 1970 — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 12.046-v.15|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUGENIO ARAMBURU. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 12.148-v.15|12|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO OROÑA o EDELMIRO OROÑA PEREZ por tres días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.806-v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FELISA MIRANDA. Publíquese por tres días. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.942-v.15|12|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA LAURO o LAURO de PALASTRO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.765-v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALI BRAHIM MEHRI O MHRI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires 24 de noviembre de 1970. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria.

$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.773-v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DE LA REZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.764 v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MASSA o MASSA de GIAMBATTISTELLI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.769 v.17|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO KOWALCZUK. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.878 v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EDUARDO MONTINI Publíquese 3 días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.876 v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERAZZO.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.971 v.15|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA JOSEFA FRANCISCA RAPETTI viuda de PICCINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.743 v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO SANDRO RUGGIERO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.707 v.15|12|70

Juzgado Civil número cinco, Secretaría número nueve, notifica a don Carlos Benítez por dos días la sentencia dictada en los autos "CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA" c|MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s|cobro de pesos" cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. Y Vistos:...... Considerando:..... Fallo: haciendo lugar a la demanda, condeno a don Carlos Benítez y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a pagar solidariamente a Cumbre Cooperativa Argentina de Seguros Limitada, dentro del plazo de treinta días la suma de ciento diez mil pesos m|n. con más la de ochenta mil m|n. para compensar la depreciación monetaria. Con intereses y costas (Cód. de Ptos. art. 68) La regulación de los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes será practicada una vez que den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 17.250. Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Eduardo A. Coghlan, Juez". — "Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Autos y Vistos: Considerando:..... Resuelvo: Ampliando el pronunciamiento recaído a fs. 77|79 declarar comprendida en previsto por el art. 45 del C. Procesal la conducta asumida en el juicio por la demandada y aplicarle una multa de treinta y tres mil pesos m|n a favor de la actora...... Eduardo A. Coghlan, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 10 de setiembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 75 e.11|12 Nº 12.047 v.14|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.895 v.15|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NEME y JUDITH ASCHKAR de NEME. — Publíquese por tres días

Buenos Aires 30 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastrofierro, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 12.080 v.15|12|70

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO o SEGUISMUNDO LOPEZ. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires 25 de noviembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.709 v.15|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO TRIMARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.11|12 Nº 11.967 v.15|12|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO PEDRO BARAGIOLA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.711 v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JULIA SPANGGEMBERCH de SCHENONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 12.138 v.15|12|70

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DE VECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.810 v.15|12|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por seis meses a LUIS VARAS VARAS, para que comparezca en autos "Varas Varas Luis s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 9 e.11|12 Nº 12.048 v.11|12|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CLAROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.994 v.15|12|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ROJO DE RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 12.022 v.15|12|70

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEL CARMEN CAMPUSANO DE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.11|12 Nº 11.969 v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 14. secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TISCORNIA DE ROSSI o MARIA LUISA ANGELITA TISCORNIA DE ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.11|12 Nº 11.813 v.15|12|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LALLEE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Gracieda E. Gonález, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 12.067 v|15|12|70

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORAVANTI PIERRO y DOMINGA MARIA SABIA ó SABIO DE PIERRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.809 v.15|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO PIO CAPPELLETTI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 12.041 v.15|12|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza a acreedores y herederos de ANTONIO FARETTA para que se presenten dentro de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18 e.7|12 Nº 7.703 v.10|12|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de civil 18 cuando le corresponde civil 17, en la edición del Boletín Oficial del 25|11|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TREMONTI DE CASALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.807 v.15|12|70

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita a estar a derecho a ROBERTO OSVALDO BURGUEÑO, en autos Burgueño, Roberto Osvaldo s| ausencia con presunción de fallecimiento bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 9 e.11|12-Nº 12.057-v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SISO de TRILLO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.915-v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VILLAVERDE, publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Agustín J. Durañona y Vedia secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.11|12-Nº 12.078v.15|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA MAYSONNAVE DE BEVILACQUA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.829-v.15|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MOSCARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.827-v.15|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIUSTINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 24 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 12.010-v.15|12|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO UNGARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires octubre 21 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 12.043-v.15|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FARIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12-Nº 11.936-v.15|12|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS DUBROVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.719 v.15|12|70

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por 15 días a los representantes legales de la firma PROPULSOR S. A. C. I. I. F., para comparecer en juicio en los autos caratulados Correa Haydée J. c|Propulsor S. A. C. I. I. F. s|repetición. Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días. —
Buenos Aires, 26 Octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 24 e.11|12 Nº 11.715 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Da. JESUSA CERDEIRA Vda. de ARAUJO o JESUSA JUANA CERDEIRA Vda. de ARAUJO o JESUSA JUANA CERDEIPA CANABAL Vda. de ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.11|12 Nº 11.692 v.15|12|70

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BORIS ABLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.696 v.15|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIMOTEO JUAN FEIJOO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.758 v.15.12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PRIMOZIE de SPACAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.11|12 Nº 11.987 v.15|12|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMA REISER de SCHWARTZ por treinta días. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.750 v.15|10|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EBE AMELIA CINCOTTA de BONANNI y ERNESTO SALVADOR BONANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1970. — María Isabel Millan, secretaria.
$ L. 18.188 27 e.11|12 Nº 12.060 v.15|12|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SENEN PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 11|12 Nº 11.691

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a JOSE RAMON GONZALEZ y PRADOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "González y Prados, José Ramón s|ausencia con Presunción Fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 9 e.4|9 Nº 84.361 v.4|9|70 v.15|12|70
$ L. 18.188 9 e11|12 Nº 11.891 v.11|12|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NATALIA MARZO de BORRELLO — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.862 v.15|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita por el término de tres días a doña FELINA TERESA de JESUS SATOF, para que dentro de igual lapso comparezca a hacer valer sus derechos ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 11, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Satof, Marta Cristina sobre adopción — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ L. 18.188 31,50 e. 11|12 Nº 11.713 v. 15|12|70

Nº 28

El Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a MARIA PIERINA ZAMBELLO de GRIGOLON, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "Zambello de Grigolón, María Pierina s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 9 e.11|12 Nº 12.000 v.11|12|70

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain secretario
$ L. 18.188 18 e. 11|12 Nº 11.732 v.15|12|70

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREGRINA RODRIGUEZ FERNANDEZ de MOSQUERA. — Para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 27 e.11|12 Nº 12.068 v.15|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

La doctora Judith L. Muñoz de Pasquali, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17 de esta Capital hace saber a don OSVALDO R. BASTON y doña ELSA RAQUEL A. de ALO, en los autos "Olaechea Juan Manuel c| Baston Osvaldo R. y otra s|desalojo, que ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, noviembre 13 de mayo de 1970... Cítese a los demandados Osvaldo R. Baston y Elsa Raquel A. de Alo, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario Cronista Comercial, a fin de que dentro del término de 10 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en juicio bajo apercibimiento en el mismo. Judith L. de Pascuali, Juez. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Néstor López, secretario.
$ L. 18.188 36 e.11|12 Nº 11.804 v14|12|70

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELISA GIANNI de CASTIGLIONI y de NATALIO CASTIGLIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ L.18.188 18.- e.11|12 Nº 12.020 v.15|12|70

Nº 30

El Doctor José P. Massa, a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a herederos y acreedores de FLORINDO COLALILLO y RAFAEL COLALILLO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L.18.188 18.- e.11|12 Nº 11.689 v.15|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "EXPORTADORA ARGENTINA S.R.L.", que serán aprobados si no ha oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 28 e.11|12 Nº 11.831 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "A. BRAÑEIRO, CASTRO Y CIA S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al Síndico D. Samuel Brunstein, H. Yrigoyen [illegible] piso 1º. Depto. 8, los justificativos de créditos. El 14 de abril de 1971, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.11|12 Nº 11.705 v.17|12|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a CARLOS ENRIQUE PALMIERI por cinco días para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Pamieri Carlos E., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1970. — Osvaldo Miras, secretario.
$ L.18.188 18.- e.11|12 Nº 11.995 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a JUAN CARLOS D. STEFANO para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Salerni José S. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 setiembre de 1970. — Osvaldo Miras, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.988 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercal Nº 3, Secretaria Nº 6, cita por cinco dias a ISAAC MOISES LEWIN y RUBEN LEWIN para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Lewin Isaac M. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervencion al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1970. — Osvaldo Miras, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.993 v.14|12|70

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días que en los autos "ARGENTINA ELECTRIC S. R. L. s|quiebra", se ha presentado el estado de liquidación y distribución, el que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 18 e.11|12 Nº 11.857 v.14|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, cita por cinco dias a ENRIQUE ISAAC BOTBOL y MERCEDES BOTBOL de BOTBOL para comparecer en juicio Banco de Italia y Río de la Plata c|Botbol Enrique I. y otra s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Judicial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 21.- e.11|12 Nº 11.997 v.14|12|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Número Ocho a cargo del Dr. Salvador María Lozada. Secretaría Número Quince del Dr. C. Fernández de la Puente, se hace saber por quince días que en el proceso caratulado: ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUTRIAL Y COMERCIAL s|CANCELACION Expediente Nº 29.344 se ha solicitado la cancelación de un pagaré número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco librado por Establecimiento Descours y Cabaud S. A. Industrial y Comercial a la orden de "La Cantábrica S. A. Industrial y Comrecial" por la suma de pesos Cien Mil y con vencimiento el día Doce de Abril de Mil Novecientos Setenta y Uno.
Buenos Aires, Diciembre 7 de Mil Novecientos Setenta. — C. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188. 225 e.11|12 Nº 12.087 v.1º|1|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica a ARKS SWEATER SCA. RICARDO, OSVALDO LUIS y GINO ANTONIO MARTELLOS en el juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c Arks Sweater SCA y otros s Ejecutivo", Expte. Nº 12752, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 21 de 1963... Sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la parte actora en las sumas de 15.000 y 6.000 pesos m n. respectivamente. Notifíquese... Tomás Guillermo Mansilla. Juez". — Publíquese por por dos días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 39.- e.11|12 Nº 11.986 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial número 9 Secretaría número 17, comunica a RICARDO. OSVALDO LUIS y GINO ANTONIO MARTELLOS en el juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|IMAR SCA y otros s|Ejecutivo", Expte. Nº 12.751, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 29 de 1968... sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecucion adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas Regulo los honorarios de la direccion letrada y apoderado de la parte actora en las sumas de 35.000 y 14.000 pesos m|n. respectivamente. Notifíquese... Tomás Guillermo Mansilla. Juez." — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 39.- e.11 12 Nº 11.985 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita por cinco dias a DOCK METAL de ANGEL OSCAR PACHECO para comparecer, en juicio Banco de Italia y Rio de la Plata c Dock Metal de Angel Oscar Pacheco s|Ejecutivo bajo apercibimiento de dar intervencion al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 21.- e.11|12 Nº 11.981 v.14|12|70

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco dias a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA DE SUPERMERCADOS TODO S.A.C.I., a Convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Roberto Monti, domiciliado en Paraguay 435 3er. Piso, Dept. 9, los títulos justificativos de crédito. El 4 de Mayo de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1970. — Gaston F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188, 67.50 e.11|12 Nº 12.071 v.17|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco dias la Quiebra de "MARTINEZ Y VIDAL (Soc de Hecho) Pedro Martínez y José Vidal". — Fecha provisoria de cesacion de pagos: 13 de Enero de 1970. — Síndico: Jorge Horacio Carnelli con domicilio en Arias 2052 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 10 de Marzo de 1971 a las 8,30 horas para reunion de la Junta en la Sala del Juzgado intimandose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposicion del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188, 90.- e.11|12 Nº 11.856 v.17|12|70



SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "LOPEZ LOPEZ MANUEL y otros c| CUELLO SANTOS ALBERTO y otra s| ejecución hipotecaria. Expte. Nº 17.628", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 16 de diciembre, a las 16 hs. el inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, calle León Bloy 550, edificado en lote 22, mz. 53 que mide 10 m. de frente por 35 m. fondo. Sup.: 350 m c. Catastro: Circ V. Sec. K. Mz. 53 Parc. 22. Ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 16 hs. Base $ 13 000 (m$n. 1.300.000) Seña 8 o|o. Comision 3 o|o.
Buenos Aires diciembre 7 de 1970. — Carlos Raul Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 47,50 e.11,12 Nº 12.045 v.15|12|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por tres dias en autos: "GARIBALDI ADELINA D. y otros c|IRUSTA BARBOSA NESTOR y otra s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 25 015)" que el martillero Jose Maria Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el dia 16 de diciembre de 1970 a las 16 horas, el departamento unidad Nº 4 piso 1º de la finca Anchorena 1309 esquina Charcas 2793 por la que tiene acceso. Superficie cubierta 53,35; porcentual 6,54 con relación cosas comunes. Se ha informado en autos que al 24|8|70, el inmueble no adeuda suma alguna por expensas. La unidad se entregará completamente desocupada. Se ha denunciado en autos que el departamento es ocupado por la demandada y que no existen inquilinos. Base $ 19 000 al contado Se revisa de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Seña 8 o|o. — Comision 3 o|o, en efectivo en el acto del remate El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1970 — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 72.— e.11|12 Nº 12.464 v.15|12|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "MARTIN IRMA ISABEL c|CESAR de LOMBARDO CABRAL IRIDIA B. N. y otro" s hipotecario. Expediente 9.003. que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el dia 20 de diciembre de 1970. horas 11,30 Una finca descocupada, ubicada en el Ptdo. de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Paraje Villa Las Rosas, calle Matheu s|nº esquina Lavalle 125, que mide: 5,57 de fte N.O lindando c|calle Matheu. 4.24 ochava O.; 14,32 otro fte. S.O. lindando calle Lavalle, 10 48 al S.E., lindando parte lote 32a. y en su costado N.E. está formado por una línea quebrada compuesta de 3 tramos; el 1º que arranca del S E. en dirección N.O. y mide 5.73 el 2º en dirección S O mide 1.70 y el tercero en dirección N.O. donde se cierra la figura y mide 11,60 mts por donde linda con parcela 23B. Cat Circ. 1, Secc. J Mzna 51, Parc 23d. inscripta al Nº 892 de Quilmes Base $ 19 340 50 Ley 18.188. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires diciembre 7 de 1970. — Elisa M. Diaz de Vivar, secretaria.
$ L. 18.188, 72.— e.11|12 Nº 12.004 v.15|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaria Nº 9, comunica por tres dias. en el juicio: "FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA DEL CARMEN y otro c|GALLO MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.365), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 16 de diciembre a la hora 9,30 en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, la unidad horizontal Nº once, departamento "6". del segundo cuerpo, piso 2º. de la finca de la calle Maipú Nº 645 de esta Capital; es parte de la propiedad construida sobre un terreno que según título mide 15.147 mts. de frente al Oeste por 30 62 mts. de fondo: el departamento tiene una superficie total propia de 141.75 m2.;, le corresponde un porcentual de 4. 5 o|o; adeuda al día 17|7|970 por expensas comunes la suma de pesos Ley 18.188 $ 6 7,85; el citado departamento está ocupado por el demandado y por su familia. Se transcribe el último párrafo de la cláusula tercera del contrato hipotecario: ..."Obligándose a entregar el inmueble totalmente desocupado a quien resulte comprador dentro de los diez días de aprobado el remate". Base: pesos Ley 18 188 $ 34.125.00; seña 8 o|o. y comisión 3 o o en efectivo y en el acto del remate: el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 90.— e.11 12 Nº 11.811 v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "GARCIA FERRER, JOAQUIN y otros c|TARZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C I F.S.A. s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 14.705 69" que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporacion de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital, el dia martes 15 de diciembre de 1970, a las 15 y 30 horas: Un departamento designado como unidad número catorce del tercer piso del edificio ubicado en esta Capital Federal. calle Laprida números dos mil uno, dos mil siete al dos mil quince, esquina José Andrés Pacheco de Melo. Nº 2493, con una superficie total de treinta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados y un porcentual del uno con cuarenta y dos centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. De acuerdo a autos la unidad se encuentra desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos la suma de pesos Ley 18.188 Un mil doscientos setenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos, siendo la cuota mensual de pesos Ley 18 188 Cincuenta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita. todos los días de 15 a 17 horas. — Base pesos Ley 18.188 Veinte mil cuatrocientos ($ 20 400). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 108.- e.11|12 Nº 12.238 v.15|12|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos: "TESTA, MARIA FRANCISCA c BECCI, SALVADOR s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 18.838", que el martillero don Germán Salomó (51-3277), rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en Venezuela Nº 1320. Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la planta baja del edificio sito en la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, paraje denominado Lomas del Millon. Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote Nº 11 de la Manzana II, con frente a la calle Amancio Alcorta Nº 1581|1583, entre las de 11 de Septiembre y General O'Higgins. La unidad a subastarse con entrada independiente por el Nº 1583 integrada por la subparcela 00-01, totalmente construida, tiene una superficie exclusiva cubierta de 73,35 m2.; semicubierta de 16,65 m2. y descubierta de 13 09 m2., lo que hace una superficie total de 108,09 m2.; correspondiéndole un porcentual de 0,2946. Nomenclatura catastral Circunscripción II Sección F Manzana 348, Parcela 11, subparcela 00-01. La unidad está destinada a vivienda y el local destinado a cualquier uso, encontrándose ocupado por el demandado. Venta al contado, al mejor postor. La base es de $ 22 335. Las deudas de impuesto respecto a la unidad a subastarse no puede informarse por no encontrarse aún subdivididas la Cuenta Corriente, ascendiendo la deuda por Contribución Inmobiliaria de todo el inmueble a $ 1.045.95. Expensas comunes no se informan por ser el ejecutado el dueño de todo el inmueble donde se encuentra la unidad. Horario de visita: encontrándose ocupada por el ejecutado de 16 a 18 horas. Conforme a la cláusula octava de la escritura de hipoteca el inmueble sale a la subasta como desocupado debiendo verificarse su desocupación conforme al Art. 590 del Código Procesal. Seña 8 o|o

y comisión 3 o|o ambas en el acto del remate y en dinero efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1970 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 240.- e.11|12 Nº 12.210 v.17|12|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "TALLADA JOSE ANTONIO y otros c| ARZUAGA JORGE ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. E. Savio, rematará el domingo 20 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en la misma, una finca ubicada en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 419.421 esquina Hipólito Yrigoyen, partido de Gral. San Martín, paraje Villa Centenario Pcia. de Buenos Aires, edificada en los lotes 1 y 2 de la manzana G, cuyas medidas son: Lote 1, 9,21 mts. de frente Nord Oeste por 25,98 mts. de fondo que también es frente al Nord Este. Superficie: 239,27 mts.2. Lote 2, 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo, Superficie: 225 mts.2. Desocupado. Base: $ 215.000 Ley 18.188, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitas: 5 días antes del remate de 15 a 17 hs. No se adeudan expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.11|12 Nº 12.072 v.15|12|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio "AMUI AZIZE, JORGE CESAR c UGARTE de MINACORI, MARIA M. C. s|ejecución hipotecaria". Expte Nº 40.951, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 28 de diciembre próx. a las 16 y 30 hs., en Perú 1037, Capital el departamento H, piso 1º de la propiedad calle Salguero 1961, que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y una habitación de servicio en la terraza. Superficie propia: 59 m2. de los cuales 54,40 m2. corresponden al departamento y 4,60 m2. a la habitación de servicio. Porcentual: 6,41 o|o Ocupado por la demandada y su familia quienes se han obligado a entregarlo desocupado según cláusula contractual. Base: $ 16.000. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El departamento podrá ser visitado de lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 2 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 72.— e.11|12 Nº 12.161 v.15|12|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos "SILVESTRE LUIS ALBERTO c AURICCHIO GUILLERMO y otra, s|ej. hipotecaria", Expte. 16.196, que el martillero Adolfo M. Buren, San Martín 66, of. 316, T. 34 - 2406, rematará el sábado 19 de diciembre próximo, a las 11 en Paseo Colón 1536 de esta Capital una casa desocupada, ubicada en la calle Corvalán (antes Santos Vega) 575 de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, edificada sobre terreno señalado con el Nº 28 de la manzana 11, que mide 10 m. al frente, 10.25 m. en el contrafrente, 29.80 m. en el costado N.E. y 32,06 m. en el costado S.O., con una superficie de 309.30 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: circunscripción VI, sección H, manzana 30 A, parcela 28. Inscripción de dominio 1298, año 1961, partido de Moreno. — Base, Ley 18.188, ocho mil novecientos setenta y nueve con once centavos (8.979,11), al contado y al mejor postor. — Consta de local al frente de 3 metros por 6,50 aproximadamente, al fondo casa habitación dividida en cuatro ambientes y dependencias, sin instalaciones. — El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes y con los impuestos pagos al día de la escrituración. — Deberá constituir el comprador domicilio en jurisdicción de la Capital Federal y depositará el saldo de precio en el término de ley. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Visitar el inmueble, días hábiles de 15 a 18. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 108 e.11|12 Nº 11.69. v.15|12|70

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "ROCCA de TIBONI ANA c|CIRIELLO MIGUEL y otros. s|ej. hipotec." Expte. 24.484, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 18 de diciembre a las 16 y 30 hs., en Venezuela 1320, Cap. Fed.: "Un departamento, planta baja, Nº tres de la finca de la calle Chei. Pedro Calderón de la Barca 56, Cap. Federal, ocupado por el demandado, quien según contrato hipotecario se obliga a entregar desocupado. Porcentual 41,27 o|o. Superficie 159,66 mts2 aprox.". — Base: $ 26.065, al contado al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar: todos los días de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 97,50 e.11|12 Nº 11.739 v 17|12|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "GETTE ANSELMA c|ETCHEVERRY MARCIAL FERNANDO", s|hipotecario, expediente Nº 10.468, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 18 de diciembre de 1970, hora 18 en el hal de ventas de Avda. Paseo Colón 1536, Cap. Fed.: dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Las Malvinas, paraje Villa Vengochea, Ptdo. General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de José Hernández y Don Enrique, señalado como lotes 5a y 5b, con una superficie de 500 mts2. cada lote. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. D, quinta 30, parcela 5A y 5B, inscripto bajo el Nº 554 del Registro del Partido de Gral. Rodríguez. — Base $ 850. Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.11|12 Nº 12.002 v 15|12|70

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 hace saber por tres días en autos: "CEVA S.A.C.I.F.I.M. c|AUTOMOTORES OBERA S. A. y otros, s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 18.785, que el martillero Svend P. E. Clausen rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 10.30 hs., en Talcahuano 479 de la Capital Federal, los siguientes bienes: tres fracciones que integran un solo inmueble con todo lo adherido, edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, según el siguiente detalle: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como fracción letra C, procedente de la subdivisión de dos fracciones de la fracción designada como lote Nº 1 de la subdivisión del lote agrícola Nº 58, sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo con una superficie total de 1151 mts. 7989 cm2. — Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad en el Departamento Oberá, tomo 17, folio 141, y bajo el Nº de finca 5032. — Reconoce una servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, una fracción de terreno designado con la letra B bis, la que forma parte de una fracción mayor ubicada en el lote Nº 1 de la subdivisión del lote agrícola 58, sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, y señalada en el plano anterior con la letra A con una superficie de 2191 mts. 52 dm2. Propiedad inscripta en el Registro de la Propiedad en el Departamento Oberá, tomo 17, folio 142, finca Nº 5033; y una fracción de terreno ubicada en el lote Nº 1 de la subdivisión del lote agrícola Nº 58 de la sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, indicada con la letra B, encerrando una superficie de 2216 mts. 60 cm2 inscripta en el Registro de la Propiedad en el Departamento Oberá, tomo 17, folio 143, finca Nº 5034. — Esta fracción reconoce servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua. — La propiedad está ocupada por los demandados, y consta de una superficie de mampostería destinada a oficina, salón de venta y galpones; las demás circunstancias medidas y linderos constan en el expediente. — Reconoce deuda en concepto de impuesto inmobiliario, pesos Ley 18.188 $ 1.055,25; impuesto Ley 17.196, pesos Ley 18.188, $ 1.128,60 incluido el recargo. — Base pesos Ley 18.188 $ 280.960. Todo al contado seña 8 o|o, comisión 3 o|o y en dinero en efectivo. — Las fracciones se rematan en el estado de ocupación, uso y condiciones generales en que se encuentran, y se entregarán al o los compradores una vez abonado el saldo total del precio y previa aprobación de la subasta judicialmente. — Se deja constancia, que el o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal (art. 133 del Código de Procedimientos). — Se deja constancia que la cláusula octava de la escritura hipotecaria establece que la sociedad demandada que se encuentra en posesión real y efectiva de los inmuebles hipotecados, no reconocen locación ni comodato ni otro derecho real, y se comprometen a entregarla totalmente desocupada y libre de locación. — La propiedad puede visitarse días hábiles de 15 a 18 hs. — Para más informes dirigirse a mis oficinas, Cerrito 466, 3er. piso oficinas 36 7. — El acto de la subasta será asistido por el escribano Armando José Verni adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 530.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188. 207 e.11|12 Nº 11.815 v.15|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio: "CRESPO OSCAR ARMANDO c RAFOWICZ JULIO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 18.158 1970)" que los martilleros E. A Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital, el día miércoles 16 de diciembre de 1970, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Castelar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As., calle Laferrere Nº 630. Superficie: 218,10 ms. cs., Desocupado. Se visita de 15 a 17 horas. — Base $ 16.789,40 Ley 18 188 (m$n. 1.678.940). — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970 — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 45.- e 11|12 Nº 12.201 v.15|12

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz en Primera Instancia Nº 29, comunica por tres días en los autos "FITZ ROY c|TOSCA BENEDETTI, ejec. hipotecaria". Expte. Nº 430, que el martillero Ernesto Jorge Leni rematará el viernes 18 de diciembre, a las 13 hs., en Paraná 567, 3er. piso, of. 301 302 Cap., un lote de terreno ubicado en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, y que corresponde al fraccionamiento "Barrio Grande", según plano 30-81-56. — El lote se designa como parcela 4 de la manzana 134, circunscripción V, sección F, con frente a la calle Rivadavia entre Larrea y Pasteur, cuya medida es: 10 mts. de frente por 30.25 de fondo lo que hace una superficie total de 302,50 m.c. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 74.03 (m$n. 7.403) Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ L. 18.188. 63 e.11|12 Nº 11.950 v 15|12|70

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 Comunica por dos días en el juicio "HISPANIA, S R. L. contra CASA OLIVER MATAS RUIZ HNOS. s|ejecutivo. Expte. Nº 750-4886, que el martillero Edmundo César Lemos rematará el día viernes 18 de diciembre de 1970 a las 18 horas, en la calle Avda de Mayo Nº 1217, Capital, los siguientes bienes: Una máquina registradora National Nº 56767|452; 60 tarros de esmalte sintético marca Oliver de cuatro litros cada uno; 50 tarros chicos de diversos tipos c|uno; 85 tarros de Pinceloxi, de un litro cada uno. — Sin base — Al contado. — Comisión, 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Atilio Fazio oficial 1º
$ L. 18 188 33 e. 11|12 Nº 11.756 v. 14|12|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "ALCOCA, S. C. A c|MONTIEL ZULEMA y otros s|Ejec." expediente Nº 147.811, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de diciembre a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658 los siguientes bienes: Una máquina raspadora marca La Belga, S. R. L., M. 2H.P de fuerza, eléctrica, en funcionamiento, sin número visible; una máquina Baruba marca La Belga, S R L. 1|2 H P., eléctrica, en funcionamiento, sin número visible: una máquina deviradora de 1|2 H.P., marca La Belga S R L. en funcionamiento, sin número visible, eléctrica. — Sin base — Al contado al mejor postor. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 33 e. 11|12 Nº 11.746 v. 14|12|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por un día en el juicio: "RAIMONDI, S. A. F. y de RENTA INM c| ELVADIN OVIDIO ALFREDO s|Ejec.", expediente Nº 114.807, que el martillero Juan José Werner rematará el día 19 de diciembre a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en la calle Lavalle 710, piso 4º "B", de 9 a 12 horas, los siguientes bienes. Una mesa escritorio 2 m. más o menos lustrada tapa vidrio; un sofá y dos sillones tapizados; un sillón y tres sillas tapizadas; un armario de madera lustrada cuatro puertas vidrio. — Sin base. — Al contado, al mejor postor. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ L. 18.188 15 e. 11|12 Nº 11.744 v. 11|12|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por un día en los autos "CREDITO COMERCIAL ESCALADA S. A. c|NAHUM SANTIAGO y otra s|Ejecutivo". Exp. Nº 160.575, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 14 de diciembre de 1970 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Un lavarropas Eslabón de Lujo, sin número visible; Un aparato de radio, eléctrico, sin marca, ni Nº visible. — Sin base y al contado. — Seña, 30 o|o — Comisión, 10 o|o, entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 15 e. 11|12 Nº 11.799 v. 11|12|70

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 secretaría del autorizante, hace saber por dos días, en los autos "ISSAC LIPSZYC y CIA., S. R. L. c|STRONGUIN BERTA y otro s|ejecutivo, expediente Nº 453|1970 que los martilleros Tiscornia y Muzzio, S. R. L. rematarán en la calle Uruguay 16, piso 3º, oficina Nº 35, el día 17 de diciembre de 1970 a las 16 hs., un ventilador de pie marca Siam-aire y dos tapados de piel sintética, tipo leopardo y tipo visón. — Comisión, 10 o|o y seña, 30 o|o ambas en efectivo. — Al contado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Carlos A Aldanondo secretario.
$ L. 18.188 27 e. 11|12 Nº 11.873 v. 14|12|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por un día, en el juicio "BECKER de KAPLAN LUISA c|OLSZWICZ MOISES, s|Ejecutivo" - Exp. Nº 129.402, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 15 de diciembre próx, a las 9 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: un televisor Zenith c|botonera, frontal, s|Nº visible, c|su mesa rodante; una máquina de coser familiar, "Gardini", c|6 caj. laterales y 1 central, a pedal; un lavarropas "Eslabón de Lujo", s|Nº visible, automático; y una araña de diez luces. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188 15 e.11|12 Nº 12.605 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por un día, en el juicio "LAROCCA FORTUNATO y otr. c|JORGE ALBERTO, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 145.650, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 15 de diciembre próx., a las 9 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: un televisor "Admiral" con tocadiscos y radio, gabinete madera, fabricación norteamericana, funcionando, un ventilador de pie "Aciremа Super Lujo", de 3 velocidades, func.; y una máquina de escribir "Remington", color negra, de 100 espacios, s|Nº visible. — Venta al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188 16,50 e.11|12 Nº 12.606 v.11|12|70

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día en el juicio: "PROVEEDURIA DEPORTIVA S A. I. y C. c|GALEAZZI JORGE O. s|Ejec." Expediente Nº 7047, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 19 de diciembre a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658 el siguiente bien: Una heladera marca Gaber, eléctrica, color blanco, sin

número visible. — Sin base. — Al contado al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Alejandro F Rueda. secretario.
$L. 18.188 12 e. 11|12 Nº 11.751 v. 11|12|70

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, comunica por un día, en el juicio "GONELLA de SOMERVILLE MARIA LUCIA c|PRATS LINA, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 1.364, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 15 de diciembre próx., a las 9 horas. en Perú 1037. Capital. donde se exhiben: dos sillones tap. en simil cuero negro c|tres secadores para cabello, s|marca ni Nº visible; y dos secadores individuales. — Todos funcionando y en buen estado. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires. diciembre 9 de 1970. — Federico A. Young, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.11 12 Nº 12.600 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, comunica por un día. en el juicio "FIORINO ERNESTO contra GARCIA ENRIQUE - Ejecutivo" - Exp. Nº 1.360, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 15 de diciembre próx., a las 9 horas, en Perú 1037 Capital. donde se exhibe: un televisor C,B.S. Columbia 21 M 905, func.: una estufa a garrafa, Siam; 1 ventilador de pie Siam, func., 5-6-0350: dos sillones c|posabrazo, de mad.. tapiz. en plástico gris claro. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires. diciembre 2 de 1970. — Federico A. Young, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e.11|12 Nº 12.609 v.11|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaria Nº 1, comunica por tres días en los autos: "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|FILROT, S. A. C. I. C. F. s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 32.153) que el martillero Manuel Fernández, el día 28 de diciembre de 1970, a las 11 horas rematara en el local de la calle Pte. Cnel. Gregorio Pomar Nº 3951, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un torno paralelo monopolea marca Turri, modelo T-190, de 800 mm. entre puntas, con escote Nº 12|250483, equipado con motor eléctrico, marca Corradi. número 132993 de 4|6,5 CV, con su accesorio un plato de 190 mm, en el estado que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 pesos 1.775,81. — Seña: 30 o o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega previo pago total de precio.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.11 12 Nº 12.589 v.15|12'70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por un día en el juicio: "GARCIA, CLAUDIO c|DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO s ejec . Expte. 32.729, que el martillero César Eduardo Loza rematará el 15 de diciembre de 1970. a las 19 hs., en Humberto Iº 2046. donde se exhibe: Un radiotono marca "Columbia" de pie, lustrado color caoba, sin número visible. — Sin base. al contado. — Seña: 30 o|o. Comision: 10 o o, en efectivo — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 12 e.11|12 Nº 12.234 v.11|12|70

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3. Secretaria Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "ANREX AUTOMOTORES S. C. P. A. c|NICOLA JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria" (Expte 35.385). que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 22 de diciembre de 1970. a las 14 horas. en Echeverría 1212 Capital. donde se exhibe. un automotor usado. marca Bedford. modelo 1961. motor Nº J. 4561 109.018. número de serie 1961 patente Nº 663-304 de la Prov. de Buenos Aires en el estado que se encuentra. Base $ 1.596 (Ley 18.188). Seña 30 o o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires. 3 de diciembre de 1970 — Carlos L. Bosch. secretario.
$ L. 18.188. 45 e.11|12 Nº 11.823 v.15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaria Nº 6. comunica por un día en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITOS FRUTOS PIELES DEL PAIS LTDA. c GIELZYNSKY MEYER s Ejecutivo", expediente Nº 33 862 70. que la martillera Josefina Reyna de Rocha rematará en Venezuela 1320 Cap. donde se exhiben el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas. los siguientes bienes: Mostrador 1 50 x 0.58 mts aprox : cinco saco nes usados de mouton marrón. castoret gris, castoret marrón, zorrino marrón y astrakán negro. respectivamente. Entrega inmediata conf. Art. 565 Cód. Proc Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 3 de diciembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 15 e.11|12 Nº 11.921 v.11.12|70

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por tres días en autos: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A c|PABLO NAVASCUES y otro s.ejec. prenda" que el martillero Mario E. Troiani rematara el día 19 de diciembre de 1970 hora 10, en Ecuador 82, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo marca Chevrolet, modelo año 1968, tipo camión Chevrolet, modelo CD-61003 5, motor Bedford 330 D Nº A35D-07112, chasis Nº T 160804. color rojo español. completo con siete neumáticos y accesorios, a patentar, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 17.325. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1970 — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.11|12 Nº 12.307 v.15|12,70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9. comunica por tres días en el juicio "RECTIFICACION DIESEL PARISI S. R. L. contra ALBORNOZ JOSE O. s|Ejecutivo", expediente Nº 41.558|1368 que el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, el día jueves 17 de diciembre de 1970, a las 13 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. el departamento bajo el sistema de propiedad horizontal. que legisla la Ley Nº 13.512. la unidad Nº 4 ubicado en planta sobre elevada y las partes propias y cosas comunes del inmueble Canning 1656|58 60|62, de 8.66 por 43.44 mts. Superficie cubierta propia parcial de 55 metros 45 dc.2., en planta sobre elevada y dos metros ochenta dc.2. en planta azotea. Superficie propia total 57 mts. 53 dec.2. Superficie cubierta común de 8 metros 47 dc.2. Superficie total de 66 metros. y una superficie no cubierta terraza de 41 mts. 17 dc.2. Corresponde el porcentual de 8.92 por ciento. Base: pesos 1 893 33 Ley 18 188. El departamento se encuentra ocupado por el demandado su grupo familiar y una sobrina mandamiento de constatación sobre el estado de ocupación y primer testimonio agregados en autos. Visitar en el horario de 9 a 12 horas. Deudas por expensas comunes. no existe información en autos El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. — Buenos Aires. 3 de diciembre de 1970. — Horacio M Oyuela secretario.
$ L. 18.188, 117 e.11|12 Nº 11.928 v.15|12|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaria Nº 13, comunica por tres días en el juicio EL MONO, FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS y MATERIALES SINTETICOS, S. A. C. I. s|quiebra. Expediente Nº 19.436|1967, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. y Luis Alberto Bieule, venderán en pública subasta, sin base, en lotes. el día miércoles 16 de diciembre de 1970. a las 15 horas, en el local calle Roma Nº 554, Capital Federal (frente al Supermercado Gigante de Liniers) los siguientes objetos: a) subasta a realizar por los primeros de los nombrados 1 lote de arena y canto rodado: 1 lote de escombroos: 1 lote de 26 tambores y tres tachos con aproximadamente 1.600 litros de pintura de distintos colores; 1.200 botellas de 75 cc. de barniz al alcohol; 1.200 id. id. id.; 1 estantería de madera de 3 x 1 x 060 de 4 estantes: 15 tambores al parecer Latex vinílico, Dragemina Andinix Lac. y Lecitina vegetal; 70 bolsas conteniendo al parecer negro de humo: 1 placard: 1 id. de madera pintada: 17 latas pintura alta temperatura, de 4 litros: 95 latas de 1|2 litro esmalte colorado: 264 latas de pintura preparada de 1 litro varios colores; 155 latas de 1|2 litro pintura anticorrosiva colores varios; 34 latas de 4 litros pintura preparada brillante colores varios; 80 latas de 1 litro pintura anticorrosiva; 1 lote de papeles biblioratos. y demás documentación de archivo, antiguo. b) Subasta a cargo del segundo de los nombrados 1 llave trifásica: 1 id. id.; 1 elevador manual de tensión número 30: 1 autorradio Norman Nº 5958 marca Alefia: 1 máquina para filtrar pintura. sin base y 1 carretilla de madera de dos ruedas. Se exhiben los días 12 y 13 en el lulgar. y de 14 a 17 horas. En el estado en que se encuentran. Entrega inmediata previo pago del precio. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento todo en efectivo. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 135 e.11|12-Nº 11.916-v.15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14 comunica por tres días en el juicio LOPEZ MOLINA DE GARCIA ISABEL y otros contra MIRALLES JUAN A. s|ejecución hipotecaria; (Expte. número 24.451|70) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 18 de diciembre de 1970 a las 16.30 horas: Un departamento en propiedad horizontal (Ley 13.521) señalado con el Nº 22, sito en el 5º piso del edificio de la calle Rodriguez Peña Nros. 1189|93 de esta ciudad el que posee una superficie total de 25.42 m2. correspondiéndole un porcentual del 1.70 por ciento en relación al valor total del conjunto del inmueble y para gastos administrativos un porcentual del 1,74 por ciento. Se halla desocupado. Visítese de 10 a 12 y de 16 a 20 horas en días hábiles llamando en Portetría. Abona por expensas comunes, bimestralmente, pesos Ley 18.188: 53. Base: pesos Ley 18.188, 22.000; el precio de venta será pagadero así: 50 por ciento de la base al contado, el otro 50 por ciento a un año plazo con el 15 por ciento interés anual pagadero por trimestre adelantado en el domicilio que se fije, con garantía hipotecaria y demás condiciones de práctica. El importe del precio de venta que exceda de la base fijada deberá ser abonado por el comprador al contado, juntamente con el 50 por ciento de la base haciendo el deposito correspondiente en autos una vez aprobado el remate. En tal caso. la escritura será otorgada por ante el escribano Jorge A Sanguinetti domiciliado en Tucumán 927, 4º piso. En el acto del remate el comprador abonará el 8 por ciento como seña y 3 por ciento de comisión debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires. 7 de diciembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 103,50 e.11|12-Nº 12.133-v.15|12|70

Nº 8

Juzgado Nacional Nº 8. Secretaría Nº 16. comunica por tres días en los autos; "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION contra TORRETA. OSCAR ADALBERTO y otro s|prendario" Expediente Nº 27.759, que la martillera Lucrecia Paula de Barelli rematara el día 29 de diciembre de 1970. a las 15 horas en Diag Pte. R S. Peña Nº 943, P 5º, Depto. 55: Un automotor marca Bedford, modelo 1960, motor Nº J4561-60873, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 035217, año 1968, que se exhibe en Salguero Nº 2751 — Base: $ 4.979 64. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comision: diez por ciento.
Buenos Aires. 9 de diciembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.11 12 Nº 12.533 v.15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaria Nº 16, comunica por tres días, en el juicio PEREZ GERMAN contra PUTZOLU PEDRO D. y otro, s|ejecutivo. expediente Nº 23.955-1969, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía, venderan en pública subasta el día lunes 21 de diciembre de 1970 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capitall Federal, el departamento deudor, en propiedad horizontal, que es parte del edificio ubicado en Capital Federal calle Ayacucho Nº 1640 edificado en terreno que mide 9 metros de frente al S. E. por 43,30 mts. de fondo al N. O. Piso alto. Unidad 6. que se encuentra desocupado de personas, y consta de dos habitaciones, baño y cocina. superficie propia de 41 mts. 94 dc2. Coeficiente en relación al valor del inmueble en general del 8 con cuatro centesimisos por ciento. Base pesos Ley 18.183, 5.546.66 al contado. Expensas comunes no se adeudan hasta diciembre de 1969. no existe constancia en autos sobre las correspondientes al año en curso. Horas de visita de 14.30 a 15.30. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 10 por ciento. comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — Buenos Aires. 7 de diciembre de 1970. — Ernesto M. Viñes secretario.
$ L. 18.188 90 e.11|12-Nº 11.926-v.15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por tres días. en el juicio CAJA POPULAR VILLA MITRE SOC. COOP. LTDA. contra DOMINGUEZ CLEMENTE y otros s ejecutivo, Expediente Nº 24193|1969, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. venderán en pública subasta, el día jueves 17 de diciembre de 1970. a las 13 horas. en la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal. el inmueble ubicado en la calle Cuenca Nº 4318. Capital Federal. edificado en terreno que mide 8 metros 66 cm. de frente al N.E. por 19 mts. 61 de fondo, que consta de living-comedor, dos habitaciones, hall, cocina, antecocina, baño completo, toilet, dos patios y azotea. Base pesos Le. 18.188 27.820 30 al contado, Ocupado por el demandado don Pedro Leandro Sebastián y su familia. Visitar de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 81 e.11|12 Nº 11.923 v.15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "AZAR MOISES contra BIRRECI DOMINGO A. s ejecutivo" Expediente Nº 23 006 1969, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., venderán en pública subasta, el día jueves 17 de diciembre de 1970 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento sometido al régimen de la Ley 13.512, de propiedad horizontal, que es parte del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Lavalle 1141|1143| 1145, en terreno de 9,93 m. de frente por 40 mts. 70 cm. de fondo. con entrada por el Nº 1143, sexto piso departamento B, y según título unidad 19 situada en el sexto piso. con una superficie cubierta de 53 mts. 55 dc. 2, semicubierta de 1m. 86 dc. 2,, o sean 55 mts. 41 dc. 2. Porcentual del 2 con 20 centésimos por ciento. Expensas comunes mensuales pesos Ley 18.188 — 15. Consta de tres ambientes y dependencias. Ocupado únicamente por Jorge Alberto Birreci, hijo del demandado. — Se entrega desocupado. Visitar de 9 a 12 horts. Base pesos Ley 18.188 $ 12.426,66. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 10 o o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 90 e.11 12 Nº 11.922 v.15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por dos días en el juicio "ZUDET S.R.L. s Quiebra" Expte. Nº 23148|1969, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. venderán en pública subasta, sin base, en lotes y al mejor postor, el día miércoles 16 de diciembre de 1970. a las 10 horas. en el local calle Sanchez Nº 1983, Cap. Fed., donde se exhibiran los dias 14 y 15 de 14.30 a 17.30 horas. los bienes inventariados a fs. 96 97 vta. consistentes en los siguientes objetos: 109 pilotos para hombre y dama; 307 blusas varias: 64 conjuntos saco y pantalón y trajes saco polleras; 15 rollos de tela para impermeable. 1 rollo de tela fantasia; 33 rollos de tela para piloto y demás. En el estado en que se encuentran Entrega inmediata previo pago del precio. Seña 30 o|o. Comsilón 10 o o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Ernesto M Viñes, secretario
$ L. 18.188 48 e.11,12 Nº 11.920 v.14|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18. comunica por tres días en los autos: "CALAFELL, HORACIO JORGE c|SPEZIA. OMAR EMILIO s ejecución prendaria". Expte. 27.313 que el martillero Ramiro Manuel Gonzalez rematará el día 21 de diciembre próximo a las 9 horas en Thames 1124, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Rambler Ika, modelo año 1962, tipo Rural Clasis Cross Country, motor Nº 626072978, serie 2831.-00765 patente de la Provincia de Buenos Aires numero 397.435. — Base: pesos 1.912 50. — Al contado. en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o Seña: 30 o o — El bien se entrega conforme Art. 565 Código Procesal.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
e.11|12-Nº 12.286-v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaria Nº 18. comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA c| VILARCHAO, SERGIO s Ejec Prendaria" (Expte. Nº 25.518), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematara el día 22 de diciembre de 1970 a las 9.15 hs.. en Gurruchaga 2254, donde se exhibe: Un motor marca "Perkins" Diesel. modelo 6 354, de industria argentina. Nº P A 6308219. En el estado en que se encuentra. Base $ 4.427,06 Seña 30 o o Comisión 10 o o. Todo en dinero en efectivo entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 45 e. 11|12 Nº 12.281 v. 15|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio "WASSNER de WILKINSON SARA G. c CODAGNONE ERNESTO S s| Ej. Prendaria" Exp Nº 27162 que el martillero Sr Servando García Casaba., rematará el 18 de diciembre. a las 10.30 hs., en Venezuela Nº 1320, Capital, donde se

exhibe de 9 a 17 hs.: Un automovil marca Isard, modelo 1962, motor Nº 10-074243, serie Nº 0210, patente Nº 103.413, con deterioros de chapa y pintura. No funciona. Base pesos Ley 18.188: 2.040 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 45 e. 11|12 Nº 12.507 v. 11|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 18. Comunica por dos días en el juicio: MAPRICO S.A.I.C.F. contra BARO DE MONTAABSKI MARIA s|ejec. Expte. Nº 23.281, que el martillero Eleuterio S. Spagnolo rematará el 16 de diciembre a las 18 horas, en la calle Humberto 1º 2045 Capital donde se exhibe de 8 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: un escudo argentino de la "Confederación de las Provincias Confederadas", bordado al parecer en hilo de plata y oro, con perlas al parecer legítimas, con marco de 1,15 por 1 m. aproximadamente. Sin base. Al contado Comisión 10 o|o en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 30 e.11|12 Nº 11.755 v.14|12|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio DAIREAUX EDUARDO P. y otros c|LULCA S.A.C.I.C.I.F.A. s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 10.4, Fº 225, Año 1969, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el viernes 18 de diciembre a las 15 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el edificio en construcción calle Venezuela 3225, Capital, edificándose en un terreno que mide 7m7940 de frente por 38 m 1040, Sup. 296 m.c. 8826. — Base $ 281.486,89 (Ley 18.188). Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. Está y se entrega desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se puede visitar de 15 a 19 horas de Lunes a viernes.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 63 e.11|12 Nº 11.869 v.15|12|70

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "GASPANI, HORACIO EDUARDO y otro c|QUINTANA JOSE ROBERTO s|ejecutivo" (Exp. 2125|0), que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1160, piso 2º, Capital, el día 16 de diciembre de 1970, a las 16 hs., el 50 o|o indiviso de la unidad en horizontal Nº 5 de la propiedad Cerrito 134|38, que tiene 69,20 m2. de superficie, soportando un porcentual de 2 o|o Base $ 3.272,33, al contado. Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por una persona que invoca título de compradora con sentencia favorable de escrituración. Según constancia de autos la unidad adeuda: Por expensas a la fecha $ 704,32 El último servicio correspondiente a septiembre de 1970 es de $ 53.32 Impuestos Municipales, 2º semestre de 1967 $ 30,69; 1968|69 $ 41,98, por semestre y Obras Sanitarias 2º semestre de 1969 $ 60.15. Se visita el bien los días lunes y jueves de 9 a 10 hs. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 81 e. 11|12 Nº 12.462 v. 15|12|70

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "SEMINO H ROBERTO c|HUGO ALBERTO QUIROS s|Ejec". Expte. 33.753, que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz, rematará el día 15 de diciembre de 1970 a las 17 hs., en Humberto Iº Nº 2046, Capital, donde se exhiben: Un piano Otto Berlín de 85 notas con dos pedales, gabinete de madera sin número visible y funcionando; un tocadiscos de mesa marca Winco de 4 velocidades sin número visible y funcionando; una máquina de coser marca Singer eléctrica con mueble de madera Nº KA 029391, funcionando; una lámpara de mesa con pantalla de una luz; un aparato de TV Zenith controles al frente, gabinete de metal sin número visible y funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata de conformidad con el Art. 545 Cód. Ptos. — Bs. As., diciembre 4 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 48 e. 11|12 Nº 12.571 v. 14|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ FLORES LTDA S. A. contra FERNANDEZ REIMUNDO y otros sobre Ej. prenda". Expte Nº 31498, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de diciembre próx. a las 9 y 30 hs. en Solís 1543, Cap.: Un furgón frigorífico, carrocería de aleación de aluminio Sawal p|montar s|chasis Mercedes Benz Nº 341036-10-000622, Serie L.111448, patente Pcia Bs. As. Nº 2.066.816. Medidas del furgón 5,70 m. largo; 2,40 m ancho exterior; 1,80 m. altura interior Volumen 24 m3. Peso total aprox. 1.300 Kgs. c|equipo frigorífico "Martin C." Mod. 1005 Compresor "Enthalpos", Mod L.P.5B Nº 264; motor de explosión Citroën Nº 3.037.980.001, de 2 cilindros. 18 HP a nafta, que se exhibe en Ruta Nac. Nº 8, Km. 32,500, San Miguel. Pcia. de Bs. As. Base $ 18.448,99. Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 63 e. 11|12 Nº 12.599 v. 11|12|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "DACAL S. R. LTDA c|ZUCUJEB RODOLFO s|ejecución prendaria", Expte Nº 27.834|70, que el martillero Eduardo O ám Gache, propuesto por la actora, rematará en Puán 1569, Cap., donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1970, a la hora 10, un automotor marca Ika-Torino 300, modelo P.F. 6211938, motor Nro 8014207, serie 8544, chasis Nº 05700, patente C.155.260, taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.370, Ley 18.188 Entrega inmediata conforme Art. 565 Cód. Ptos Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, de diciembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 45 e. 11|12 Nº 12.625 v. 15|12|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica dos días que, en los autos "CLUB DE COMPRAS SACIF c| BAIER JUAN ANGEL y otros, s|ejec." Expte. Nº 24.507, el martillero Antonio C. Manzoni rematará el 16 de diciembre de 1970 a las 11 horas en Paseo Colón 1533 donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor "Tedic" con mueble de madera, sin número visible y un piano "Virtuolo" de 52 notas blancas y 36 negras, 3 pedales. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 30 e.11|12 Nº 11.830 v.14|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS c| SUCESION ANTONIO BIANCHI s|ejecutivo. — (Expte. Nº 31177), que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Cangallo 362, 5º p. 40-4503), rematará el próximo 18 de diciembre de 1970 a las 10,30 horas en Venezuela 1320, Capital donde se exhibe: Un grupo electrógeno marca Mc Laren Ricardo Nº 30480 41610 completo con generador marca Brusch Nº 58858 y tablero de control, funcionando en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 33 e.11|12 Nº 11.775 v 14 12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por un día en el juicio SALGUEIRO OSCAR BENITO y LEMOS CARLOS ALBERTO (Soc de hecho) VIDEOCOLOR S R. L. sobre quiebra. — Expte Nº 302.., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 15 de diciembre próx., a las 9 horas, en Perú 1037 Cap donde se exhibe: Una mesa, un sofá y dos sillones y un aparador. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L 18.188 10,50 e.11|12 Nº 12.165 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FINANCAR S.C.A. c|MA ASCO LUIS ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Dordoni rematará el día 28 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en Rivadavia 10143 donde se exhibe: Un automotor marca Opel, modelo 1958, 2 puertas, motor número 15-0224935, patente Nº 983439 de la Prov. de Buenos Aires. Base $ 3 427,12. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.11|12 Nº 12.247 v 15|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día en autos "PEREZ UGIDOS RAUL D. c|FIORANELLI MARIO s|Ejecutivo". Expte Nº 25.518, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 16 45 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2016 donde se exhibe: Un televisor sin marca ni número visible, 5 controles al frente y selector de canales, funciona, buen estado Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.11|12 Nº 12.209 v.11|12|70

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CANADA S. C. A. c|BENAVIDEZ CARLOS y otro s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 28.216, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el 23 de diciembre de 1970, a las 17.15 horas, en Moreno 1441, Capital, un automotor usado marca Renault Ika modelo año 1962, motor Nº 2009569, serie Nº 23131-01385, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 396-693 de 1968, en muy mal estado, que se exhibe en Caboto 1165, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.11|12 Nº 12.412 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "RICARDO BONANO S. A. c|RIOS JOSE CARLOS s|Ej. Prendaria". Expte. Nº 35.847, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 23 de diciembre a las 11.30 horas, en el local de ventas, calle Pedro Echagüe Nº 2931, Capital, donde se exhibe de 9 a 17 horas: Un automóvil marca Peugeot modelo 404, año 1969, motor número 69313, carrocería Nº 3047177, sedan cuatro puertas, con rueda de auxilio y herramientas, radio. Base $ Ley 18.188. 6.779,88. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.11|12 Nº 12.506 v.11|12|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S.A. c|GRANOGRASS S.A. s|Prenda", que el martillero Pedro Tomas Larroy rematará el día 21 de diciembre de 1970, a las 9 45 horas, en Güemes 3365, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas: Un automóvil marca Chevrolet Special, modelo 11369 257, año 1969, sedan 4 puertas, con motor marca Chevrolet número A19-07424, chasis Nº C379302, certificado de fabricación Nº A023246, patente de Capital Federal Nº C-207816 en el estado en que se encuentra. Base $ 8.688,22. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, diciembre de 1970. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 49,50 e.11|12 Nº 12.279 v.11|12|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos MAGLIONE S. A. c| SAIEG JORGE A. y otros s|ej. — Expte. 30618 que el martillero Fernando de Izaguirre rematará: Un local con sótano desocupado 569,23 m2. en total, sito en Gascón 685, Cap. Fed., e identificado como la unidad uno de la finca de Gascón 683|85; porcentual 21,38 o|o s|total expensas mens. $ 200. — Base $ 132.250. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas todos los días de 15 a 18 hs. — El 18 de diciembre a las 15 hs. en Venezuela 1320, Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 63 e.11|12 Nº 11.741 v 15|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3. Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "JUNTA NACIONAL DE GRANOS c|MOLINOS SAN EDUARDO S.A. s|ejecución prendaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 630, Sala Nº 4, piso 3º, el día 17 de diciembre de 1970 a las 14 horas en "block": Un molino harinero compuesto de los siguientes elementos: un cernidor de limpieza; una máquina despuntadora Nº 280, cuatro sasores; un separador centrífugo de harina; dos cepilladoras de afrechillo; una rosca transportadora de trigo; cuatro plansfiters, un centrífugo simple; un centrífugo simple repasador; un centrífugo doble; una máquina tarara, marca Lazzatti; treinta poleas de varios tipos y medidas; catorce cojinetes varios tipos; dos bombas centrífugas; tres motores eléctricos marca Motorcea de 70 H.P. c|u., 380|660 volts., Nos. 11.341, 11.340 y 11.436; tres autotransformadores para el accionamiento de los motores eléctricos anteriores; una máquina embolsadora, de 70 kgs., individualizada bajo el Nº 60; dos embolsadoras manuales individualizadas bajo el Nº 86 y 87; dos básculas, marca Bianchetti, de 100 kgs. de capacidad; una báscula para pesar camiones, de 70 Tns. de capacidad, dieciséis cilindros dobles de diversos tipos y marcas; un cilindro simple, marca Ganz; un filtro recolector de 120 mangas; un filtro recolector de 36 mangas; dos máquinas tareras; tres cajones madera; un perplex, seis detarchems; dieciséis elevadores parcialmente desmontados; una máquina separadora a disco, marca Marchessi; dos ventiladores de aspiración; una balanza automática, marca Bianchetti, número 764.509, de 50 kgs. de capacidad; un cajón de 20 Tns. de capacidad; un cajón de 40 Tns. de capacidad; un cajón de 60 Tns. de capacidad; cuatro silos de chapa galvanizada, marca Cometarsa, totalmente instalados sobre base de hormigón; un grupo electrógeno para producir corriente alternada compuesto por un motor diesel de 8 cilindros, marca Man, modelo W8V-17,5|Amp., Nº 160.068, de 320 H.P., 750 r.p.m., y un generador, marca Electromac, Nº 30.927, modelo F 304 K-8, de 250 K.V.A., 400 V., 360 Amp. y una excitatriz, marca Siemens Schuckert tipo G1032-4, Nº 599.193; un tablero de control muy incompleto con su cable de alimentación subterráneo instalado y los siguientes accesorios para el funcionamiento del mismo; cuatro tanques de combustible; una bomba de combustible accionada por motor eléctrico, un tambor de arranque, un filtro de aceite, marca Dobraco, un filtro de combustible, marca Dobraco, sistema de enfriamiento compuesto de una torre de enfriamiento, un tanque subterráneo de agua, una bomba centrífuga accionada por un motor eléctrico, marca Electromac, numero 57.205, de 47,5 H.P., 380 volts; una bomba centrífuga vertical de desagote accionada por un motor eléctrico, marca Electromac, Nº 39.559, de 6,5 H.P., 380 volts y otros elementos desmontados y rotos. Todo material usado con deterioros, desarmes, averías, roturas e incompleto, que se exhibe en la calle José Alico 537, Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, de 13 a 17 horas. Condiciones de venta: 20 o|o a la adjudicación; 30 o|o a los noventa días y el resto del 50 o|o a dos años de plazo con el interés del 14 o|o anual sobre el saldo del importe sobre el cual se acuerdan facilidades, debiendo otorgarse garantía prendaria en primer grado sobre los bienes y de terceros a satisfacción a favor de la Junta Nacional de Granos. Quien resultare comprador, deberá proceder al desarme y traslado de los elementos dentro del término de veinte (20) días hábiles, computados a partir de la fecha en que fuere aprobado judicialmente el remate. Asimismo el comprador deberá hacerse cargo de los gastos del desarme y traslado de los elementos. — Base $ 664.853,21. En caso de fracasar el remate con la base anunciada, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta siempre "en block" reduciéndose la base antedicha en un 25 o|o, y en el supuesto de no haber postores, transcurrida otra media hora, se procederá a un tercer remate "en block" de los bienes, sin base y al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — José María Wathelet, secretario.
$ L.18.188 128,50 e.11|12 Nº 12.292 v.15|12|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

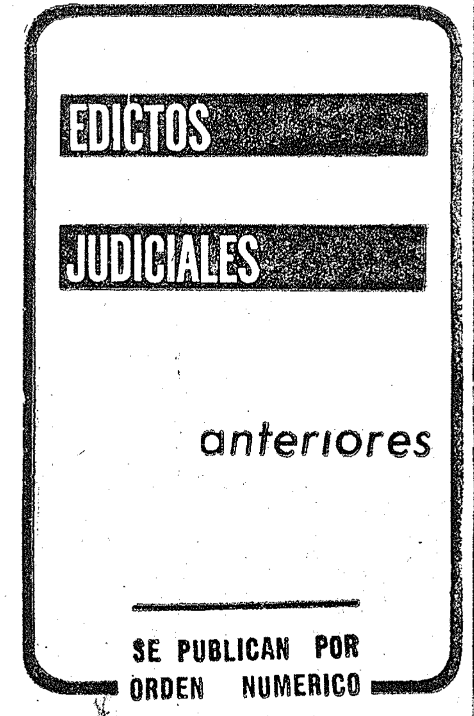
Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por 2 días en el juicio CASTELLANI RODOLFO y otros c| CIA. INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A. s|embargo preventivo, que el martillero A. Ereijedo rematará el 16 de diciembre de 9 a 12 y 14 a 18 hs en Venezuela 1318|20 (Capital) los bienes de la demandada que se exhiben en su sede calle Cerrito 1871|91 (Témperley, B. A.), consistentes en muebles y máquinas de oficina e industriales, hornos eléctricos, puentes grúa, transformadores, molinos, mezcladoras, estufas para moldeo, chatarra, cajas de fundición, agujereadoras, cepilladora, amoladoras, compresores, soldadoras, básculas chicas y para camiones, etc. cuyo detalle obra en autos y en catálogo. — Informes: Venezuela 1318|20. — Tel. 38-1375. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado — Entrega inmediata.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. Lilia M. Maffei de Borghi, secretaria.
$ L. 18.188 45 e.11|12 Nº 12.150 v 14|12|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 20, comunica por dos días en el juicio SILVA VICENTE AMALIA c| CHALITA

FELIPE s/despido, expediente Nº 17420, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 19 de diciembre a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046 exhibiéndose en Valdenegro 2658 los siguientes bienes: Un televisor marca Zenith funcionando sin número visible y mesita porta televisor Orocar con ruedas; un ventilador marca Siam de pie. — Sin base. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o/o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970
Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ L. 18.188 24 e.11|12 Nº 11.749 v.14|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Santo S. Fare secretario.
$ L. 18.188, 18 9|12 Nº 10.977 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil la sucesión de don ALEJANDRO BLANCO nombrándose Síndico al doctor Francisco Javier Lozada, Esmeralda 561 1er piso. Fijándose en quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires noviembre 30 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.9|12 Nº 11.094 v.11|12|70

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JOSE HORACIO STAFFOLANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1970 — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.9|12 Nº 11.137 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FERNANDEZ de OROZ y LEON ROMUALDO OROZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.10|12 Nº 11.552 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1970
— Carlos Raúl Sanz secretario
$ L.18.188 22,50 e.10|12 Nº 11.637 v.14|12|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIGA o FAJGA POSKLINSKA de GOLDFARB o FELISA PASKLINSKY de GOLFAR — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre tres de 1970.
— César Antonio Pesceo secretario.
$ L.18 188 18 e.10|12 Nº 11.379 v.14|12|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don LUIS LUCA para que en plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Rico Lorenzo s/reivindicación" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en lo sucesivo — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
e.10 12 Nº 952 v.11|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RASPEÑO HERVAS.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ L18.188 18 e.10|12 Nº 11.354 v.14|12|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970.
— Octavio Bunge, secretario.
$ L.18.188 18 e.10|12 Nº 11.258 v.14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HUMBERTO GIACUMELLI y JUANA LEONI de GIACUMELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970.
— Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|12 Nº 11.331 v.14|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, a cargo del doctor Eduardo A. Coghlan Secretaría Nº 10, a cargo del doctor Octavio J. Bunge, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MARIN de MAZZEO.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|12 Nº 11.463 14|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ECHAGUE de GACHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970
— Carlos A. Mastropierro secretario.
$ L.18.188 18 e.10|12 Nº 11.550 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don AMADOR AGRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970.
— Carlos A. M. Mastropierro secretario
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.869 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVINA BOLOGNESI de NAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1970. — Carlos A. M. Mastropierro secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|12 Nº 11.113 v.11|12|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ACERO WARS S. R. L. Expediente Nº 25078/70, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico contador José Luis Rodríguez Arias, calle Del Carmen Nº 739, los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 de febrero de 1971 a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires diciembre 1º de 1970. — Marcos T. Muñiz secretario
$ L. 18 188 67.50 e.4|12 Nº 10.159 v.11|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARDAMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1970. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ L. 18 188 22,50 e.9 12 Nº 10 956 v 11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA ANGELA DEL CERRO de ROSSI — Publíquese por tres días
Buenos Aires noviembre 9 de 1970 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ L. 18.188, 24 e.10|12 Nº 11.587 v.14|12|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970
— Mario Anschütz Latorre secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|12 Nº 11.267 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GALATIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970
— César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|12 Nº 11.591 v.14|12|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO DI SANZO de SALVATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|12 Nº 11.487 v.14|12|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO ROVEDA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 9|12 Nº 11.117 v. 11|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREGRINO ROSENDO MARTINEZ y doña RAMONA BALIÑO de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|12 Nº 11.241 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO CYBIN y ALEJANDRA WASELCSUK de CYBIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18 188, 22,50 e.10|12 Nº 11.349 v.14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN REGO viuda de MARTINEZ Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.225 v 14|12|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CASIL o JACINTO FELIX CASIL — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ L. 18.188 18 e. 9|12 Nº 11.077 v. 11|12|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO OSCAR TISSERA Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 11.326 v.14|12|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO OUBIÑA o FRANCISCO OUBIÑA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 11.250 v.14|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ARIÑO de VAYA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970 — Mario C Russomanno, secretario
$ L. 18 188 18 e. 9|12 Nº 11.04[illegible] v. 11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD VILELA de FLEITA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Mario C Russomanno, secretario
$ L. 18 188 18 e 9|12 Nº 9 0[illegible] v 11|12|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º a 3.12.70

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE AMELIA FERRERO de BRUNATTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 9|12 Nº 10.800 v. 11|12|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDEK o EDUARDO KULCZYK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires diciembre 3 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.9 12 Nº 10.886 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LERNOUD de ZUBIZARRETA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires noviembre 19 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 22,80 e.9,12 Nº 10.943 v.11|12|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ONGARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|2 Nº 11.353 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID HORACIO LIPER. — Publíquese por tres días
Buenos Aires noviembre 27 de 1970.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.9|12 Nº 11 028 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDRA NOEMI ESTEBAN de LATORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1970.
— Norman J. Astuena secretario
$ L. 18.188, 22,50 e.9,12 Nº 11.071 v.11|12|70

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO AUDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.9 12 Nº 10.802 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 3 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.9|12 Nº 10.[illegible]62 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DARAGO o D'ARAGO de BOIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 3 de 1970. — Héctor López Carrillo secretario
$ L. 18.188, 18.- e.9|12 Nº 10.961 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO RAFAEL DIAZ y RAFAELA VASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 3 de 1970. — Héctor López Carrillo secretario
$ L. 18.188, 18 e.9|12 Nº 10.964 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BATALLA o BATALLA FABREGAS de SERRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.- e.9|12 Nº 11.018 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GILA PESSANO DE FERRINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18 188 18 e.9|12 Nº 11.016 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULPIANO SAINZ. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970.
— Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 11.015 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS FERRAROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970 — Nilda E. Fernandez Rodriguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. [illegible]|12 Nº 11.013 v.11|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA PERCAN DE GURKIER o REBECA PERKAN DE GURKIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|12 Nº 11.019 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA EXAUDI HEPPE de VILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 11.095 v.11|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PREZZAVENTO de REITANO y FRANCISCO REITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 11.396 v.14|12|70

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SAMPEDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario, ad hoc.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 11.455 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CRESPO DE PULIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970 — Graciela E. Gonzalez, secretaria
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 11.083 v.11|12|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO PICUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 11.633 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA SANTOS BARCOVICH de BARCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Jorge E Beltrán, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.9|12 Nº 10.979 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DEVE de OSGERICHIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 18.— e.9|12 Nº 10.796 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIVIA OSTI de BAIOCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ L.18.188 13.— e.9|12 Nº 11.030 v.11|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA MATTANO de AIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970 — Jorge E Beltrán, secretario.
$ L.18.188 18.— e.9|12 Nº 11.114 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil número 15. Secretaría número 29 cita y emplaza por cinco días a SERGIO RE en los autos "Fernández de Re, Aida Judith s|información" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 45 e.4|12-Nº 10.367-v.11|12|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970 —Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ L.18.188 22,50 e.10|12 Nº 11.374 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO GERACI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 8.992 v.11|12|70
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|12|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA VECCHIO de FIORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ L.18.188 22,50 e.9|12 Nº 10.817 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita por cinco días a RENE CARLOS GARCIA para comparecer a estar en derecho en autos Eynerabide de García, Odilia Ilda s|información sumaria, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 45 e.4|12 Nº 9.984 v.11|12|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS ANGEL MANGIAROTTI o ALBERTO MANGIAROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|12 Nº 11.2[illegible]8 v.14|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MAZZOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.607 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA KLIMASZEWSKI de WIERSZYLOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Miguel Angel Vilar secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.841 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FROMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1970. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10 963 v.11|12|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO SABA VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. noviembre 30 de 1970. — Patricio J Raffo Benegas secretario
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.454 v.14|12|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires. noviembre 20 de 1970. — Jorge M Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.480 v.14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO POCHAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 13 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri. secretario.
$ L. 18.188, 18 e. 10|12 Nº 11.443 v. 14|12|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA ANGRISANO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970 — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 11.140 v.11|12|70

El Juez en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1970 — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 11.112 v 11|12|70

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita por quince días a ALBERTO BASSANI a estar a derecho en los autos: "Leiva de Bassani, Sara c|Bassani, Alberto s|incidente de nulidad de actuaciones" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario
$ L. 18.188, 21. e. 10|12 Nº 11.231 v. 11|12|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OCAFRAIN de IDIART BORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|12 Nº 11.372 v. 14|12|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA FABRIZIO de ZOJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|12 Nº 11.232 v. 14|12|70

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL NATALIO MECCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18 e. 10|12 Nº 11.230 v. 14|12|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ROBERTO JAIME JANZA para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 30 de noviembre de 1970 — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.10|12 Nº 11.438 v.14|12|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL T[illegible]BIC — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970 — Horacio Carlos Amisano. secretario.
$ L 18.188 18 e.9|12 Nº 11.036 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHECHLACZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario
$ L 18.188 22,50 e.9|12 Nº 10.870 v.11|12|70

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERGAMENT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 1º de diciembre de 1970 — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|12 Nº 11.516 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABBONDANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. noviembre 30 de 1970. — Carlos M. Saubidet. secretario
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.950 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL FREGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 11.141 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 7 de octubre de 1970. — Julio César Benedetti secretário.
$ L. 18.188 22,50 e.9|12 Nº 11.116 v.11|12|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de quince días a tomar intervención en los autos: "FERNANDEZ PASCUAL SIXTO ENRIQUE s|USUCAPION (Expte. numero 18.622)". quien se crea con derecho al dominio del inmueble de la calle Muñecas 850 de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — María Isabel Milián, secretaria.
$ L.18.188 24.- e.10|12 Nº 11.223 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA REPETUR de SCHWARZBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 1º de diciembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti. secretario
$ L.18.188 18.— e.10|12 Nº 11.405 v.14|12|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti. secretario
$ L.18.188 22,50 e.10|12 Nº 11.302 v.14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita por diez días a JUAN CANDIDO MIRANDA para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, por sí o por apoderado en autos "La Grasta. Miguel c|Miranda. Juan Cándido s|incumplimiento de contrato y escrituración". bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti secretario
$ L.18.188 21.- e.10|12 Nº 11.636 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIPOLI y de HONORIA SAVIA FERRARIS de RIPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.830 v.11|12|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO HIRSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 30 de noviembre de 1970. — Pedro Leandro Guida. secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|12 Nº 11.265 v 14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de noviembre de 1970. — Pedro Leandro Guida secretario.
$ L.18.188 22,50 e.10|12 Nº 11 238 v 14|12|70

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. don JUAN MAXIMO MASCIOTTA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|12 Nº 10.858 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.9|12 Nº 10.935 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL EVARISTO VIZCARRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario
$ L. 18.188 22,50 e. 9|12 Nº 10.900 v. 11|12|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOTITTO. — Publíquese por tres días.
BuenosAires, 26 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|12 Nº 11.594 v.14|12|70

El Juzgado Naciona de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña LAURA ETELVINA SARA ROMAGNOLI de AGOGLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 27 e.10|12 Nº 11.511 v.14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANTOS — Publíquese por 3 días — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.546 v.14|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA AMIRATTI de GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.981 v.11|12|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LEIRO PEREZ o ISAC LEIRO GARCIA o ISAAC LEIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Albreto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.401 v.14|12|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ROSA PISANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.274 v.14|12|70

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría, Nº 55. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANUTA LOPEZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires. noviembre 25 de 1970. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.10|12 Nº 11 533 v. 14|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIDEL AVELINO FIDALGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.803 v.11|12|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALVAREZ de CASTIÑEYRA y ALFREDO CASTIÑEYRA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. - Mario Calatayud (h.) secretario
$ L. 18.188 18 e.9|12 Nº 10.910 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANUEL BEMPOSTA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.611 v.14|12|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AMBROSINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Fernando Vocos. secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|12 Nº 11.228 v.14|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMA JAKOBSON de TRIVANOVIC. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial Buenos Aires noviembre 24 de 1970 — José María Scorta. secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|12 Nº 11.111 v. 11|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL EMILIO RATTAZZI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Hernán Daray. secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.9|12 Nº 10.934 v. 11|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, comparezca en juicio "Feldsztein Jacobo Oscar c|Rodríguez Jorge Alberto s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970 — Bruno Quintana. secretario.
$ L 18.188 37,50 e. 10|12 Nº 11.509 v. 16|12|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por tres días a IMPORMET INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Impormet. Ind. y Com., S.R.L., s|cobro ejecutivo de pesos 575,91", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Roque Solimine oficial 1º.
$ L. 18.188 40,50 e.10|12 Nº 11.376 v.14|12|70

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARON KLARMAN.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ L. 18.188 9 e.10|12 Nº 11.253 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 3 días a ALFREDO CILENTO, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue José María Granja, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ L. 18.188 27 e.9|12 Nº 10.850 v.11|12|70

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a LEONOR E. DELL ACQUA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Leonor E. Dell Acqua, s|Ejecutivo de pesos 760 - Expte. 154.721", bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 27 e.10|12 Nº 11.393 v.11|12|70

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, notifica por quince días la resolución recaída en autos "INTA S A. sobre pagaré extraviado proceso sumario" Buenos Aires 1º de julio de 1970 Autos y vistos. Atento a lo peticionado, lo que resulta del informe del Banco Continental de fs. 42 fianza prestada y de conformidad con lo dispuesto por el Art 39 del Decreto Ley 5 965|63 dispónese la cancelación de los pagarés, uno por $ 35 041 m.n con vto el 10 de mayo de 1969, librado por Beraja Hnos., domiciliado en Bme Mitre 1184 Capital, a la orden de Textil Americana S R L. domiciliada en Sarmiento 2530 Capital y endosado a Inta S A y otro por $ 29.221 m.n de fecha de vto. 10 de mayo de 1969 librado por Mario Manrut domiciliado en 11 de Septiembre 3048 Victoria. Pcia de Bs As. a la orden de Range, S A C I. domiciliada en Alsina 1266 Capital y endosado a Inta S A Publíquese el presente en el diario Cronista Comercial por quince días y notifíquese al librador y endosante e intímase a las firmas obligadas a que consignen en autos el importe de las obligaciones conforme lo establecido en el Art 91 del decreto ley citado Horacio Oscar Liberti Juez" "Buenos Aires agosto 13 de 1970 Atento a las razones invocadas sustitúyase la publicación de edictos en el diario el Cronista Comercial ordenado a fs. 44 por el diario Boletín Oficial. — Horacio O. Liberti Juez"
Buenos Aires 27 de agosto de 1970. — Eduardo José Coll. secretario
$ L. 18.188 495 e.23|11 Nº 6.354 v.11|12|70

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44. cita por diez días a EDELMIRO LOPEZ para comparecer en juicio "Barrio Prov Unidas S.R.L. c|López Edelmiro s|cumplimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970 — Roberto Fernández Morán, secretario
$ L.18.188 27.— e.9|12 Nº 11 168 v.11.12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por quince días, en los autos caratulados: "PLUSH SAN MARTIN s|cancelación de pagarés, el siguiente edicto "Buenos Aires, 11 de agosto de 1970 Autos y vistos Atento a lo que resulta de las actas policiales traídas al expediente, encontrándose acreditado en principio el extravío denunciado y al que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el Art 89 del Decreto Ley 5 965|63 ratificado por la Ley 16 478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará el autos, decrétase la cancelación de los pagarés indicados a fojas 14 a fojas 19 y 25 Publíquese el presente auto por el término de quince días en La Nación y notifíquese a los libradores y endosantes por cédula y exhortos, haciéndose constar en forma detallada respecto de cada documento el librador y domicilio, endosante y domicilio, importe, fecha de vencimiento, lugar de emisión y lugar de pago Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurrido sesenta días de la última publicación, siempre que el intervalo no se deduzca oposición. Pedro R. Taranco". La totalidad de los títulos han sido emitidos en la Capital Federal y son pagaderos en el mismo lugar Las demás características se mencionarán a seguir de la siguiente forma: Librador y domicilio, tomador y domicilio, importe y vencimiento respectivamente — Lencitextil S. C A., Avda Pueyrredón 669 Cap Fed ; Plush San Martín S A., por $ 1 569,78 el 4 9 70; $ 1 569.78 el 11 9|70; $ 1.569.78 el 25|9 70; $ 1.569.78 el 2|10|70 $ 1.569.81 el 9 10|70; $ 2.313.14 el 26|10|70; y $ 2.313,14 el 30 10|70. — José Frichman. Aristóbulo del Valle 1873 Cap. Plush San Martín. Félix Ballester 420. Cap; por $ 1 800.93 el 31 3|70 Lencitextil S C A Avda Pueyrredón 669 Cap ; Plush San Martín S A., Félix Ballester 420 Cap.; $ 1 977,16 el 31 3|70: Muebles La República 25 de Mayo 240 San Martín Mendoza; Plush San Martín S. A. F Ballester 420. Cap por $ 630.— el 31 3 70: Montes Hnos Güemes 467. Tartagal Salta. Plush San Martín S A., F Ballester 420 Cap por $ 700.— el 31|3 70: Rubin y Stigel. 9 de Julio y San Martín. Tandil: Plush San Martín S A., F Ballester 320. Cap., por $ 950.— el 31|3|70. Isaac Azayac Rioja 26. Resistencia. Chaco; Plush San Martín 420 Cap.; por $ 283,30.— el 31 3|70 Artesanía. Pueyrredón 1355 Cap.; Plush San Martín S. A., F Ballester 420 Cap. $ 680.— el 30|3|70; Mauricio Fuchs P Rivera 5535 Cap ; Plush San Martín S A., F Ballester 420 Cap $ 200 — el 30|3 70: Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco; Plush San Martín S A., F Ballester 420 Cap; por $ 300.— el 31 3 70 Tronador Tapicería. Tronador 3451 Cap. Plush San Martín S A., F Ballester 420. por $ 811,20 el 31|3 70: Alberto Ferrante. Villela 3101 Cap Plush San Martín S. A., F Ballester 420 Cap por $ 161.— el 30|3|70 Bernardo Ruster. Nazca 2538 Cap. Plush San Martín S. A., F Ballester 420. Cap., por $ 1.505.90. el 31 3|70: Sapovnik. Jaime Av Mitre 1664. Avellaneda. Adelfang y Cía Av. San Martín 6880 por $ 510 el 15|5|70: Pero Hnos. Esmeralda 55. Cap. Adelfang y Cía. San Martín 6880 por $ 275.— el 23|5 70. Mas-Bien, Avda Mosconi 2740 Cap Adelfang y Cía . Av San Martín 6880 por $ 780. el 20 5 70 y 780.— 30|5 70; Angel Peri Calle 40 Nº 981 La Plata. Adelfang y Cía. San Martín 6880 por $ 408.— el 20|5|70: León Moscovich Alvarez Jonte 1880 Cap. Adelfang y Cía Av San Martín 6880 por $ 250 — el 30|5|70; Muebles Balestra. Nación 285 San Nicolás. Pcia de Bs. As., Adelfang y Cía Av San Martín 6880 por $ 230 el 25 5 70. Muebles Hurlingham. Eduardo VII Nº 1231 Hurlingham; Adelfang y Cía., Av San Martín 6880 por $ 295 el 15|5 70: Luis Carrión Belgrano 660. Gral. Pico La Pampa Adelfang y Cía Av San Martín 6880. por $ 1 070.— el 5 5|70; A Famularo San Martín 1273 Mendoza Adelfang y Cía Av San Martín 6880 por $ 1 495 40 el 30|6 70 Mas-Bien Av Mosconi 2740 Cap. Adelfang y Cía. Av San Martín 6880 por 798.60 el 30|6|70; Decoraciones Norte Serrano 2478 Cap Adelfang y Cía Av San Martín 6880 por $ 225 — el 30|6|70: Rubin y Stigel 9 de Julio y San Martín Tandil Adelfang y Cía San Martín 6880 por $ 390.— el 30|6|70; Casa Colomina, Manzanares 4012, Cap., Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880 por $ 780.— el 30 6 70: M. Cepeda. Tucumán 1476. Gral Roca. Río Negro Adelfang y Cía Av San Martín 6880, $ 782,60 el 5 7 70; Fidani y Cepeda, Tucumán 755 Gral Roca - Río Negro; Adelfang & Cía., Av San Martín 6880, por $ 170,- el 15 7 70: Cubillos y Sanz, San Martín 809 Mendoza. Adelfang y Cía . Av San Martín 6880 por $ 1.230,— el 30 7 70. Distribuidora Centro, Av Olmos 125 Córdoba Adelfang y Cía, Av San Martín 6880 por $ 1.303.— el 30|7|70; Mueblería Avenida. 24 de Setiembre 1972, Córdoba. Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880. por $ 1.550,— el 31 7|70; Chernicoff y Felman. Lavalle 2598, Cap., Saúl Knobel. Velazco 806, Cap. por $ 600,- el 31 8|70: A Gromadzyn & Cía SC. . Vera 407 Cap., Saúl Knobel, Velazco 806 Cap., por pesos 3 810,75. el 31 8 70: Chernicoff y Feinan, Lavalle 2598 Cap., Saúl Knobel, Velazco 806 Cap. por $ 600 — el 31 8 70; M. Neissen e Hijo. Loyola 342. Capital, Saúl Knobel. Velazco 806. Cap. por pesos 1.000.— el 31 8 70, y $ 1 000.— el 31| 3|70; Chernicoff y Feldman Lavalle 2598, Cap., Saúl Knobel. Velazco 806 Cap. por $ 750 — el 30.9|70; M. Neissen e Hijo, Loyola 342, Cap . Saúl Knobel, Velazco 806, Cap., por $ 1 000.— el 30|9 70, y $ 1.283,27 el 30 9|70 Superman S A., Pasteur 670 Cap . Saúl Knobel. Velazco 806 Cap., por $ 500.— el 30|9 70. y $ 500, el 30|9|70 y por $ 470 el 30|9 70. Falabella y Cía. S.A. Lavalle 2419 Cap., Saúl Knobel, Velazco 806. Cap. por pesos 721,35 el 30|9 70: Aquilino Corroia, Alberti 5036, Mar de Plata. Plush San Martín S A F Ballester 420 Cap por $ 1.000 — el 30 3|70 y $ 1.000.— el 10|4|70; Bernardo Rueter Nazca 2538 Cap. Plush San Martín S. A., F Ballester 420. Cap. por $ 1 880.— el 30 4|70 y $ 2.553.— el 30|4|70, y $ 892,30. el 31 7 70: Resotex S R L., Corrientes 2020 Cap.: Plush San Martín S. A., F Ballester 420. Cap., por $ 2.000.— el 20|7|70 y $ 2.748.70 el 5|8 70 y $ 2.000,— el 20|8 70. Bernardo Hecht, Nueva York 3374. Cap Plush San Martín S. A., F Ballester 420. Cap., por pesos 1.500,— el 15 9 70. Bernardo Rueter, Nazca 2538, Cap., Plush San Martín S. A., F Ballester 420 Cap por $ 734 30 el 15|9|70. D'Albert Lavalle 2252. Cap., Plush San Martín S A . F Ballester 420, Cap., por $ 2.000.— el 30|9|70 y $ 2.000.— el 30|9|70: Marcos Lerer Av Sáenz 756, Cap., Plush San Martín S A., F Ballester 420. Cap., por $ 1 250.— el 30 9 70 y $ 1.250.— el 30|10 70; Jacobo Lubeo, Fco Lacroze 2476 Cap., Plush San Martín S. A., F Ballester 420. Cap por pesos 1.637,— el 30 10 70: M Neissen e Hijo, Loyola 342. Cap., Plush San Martín S A., F Ballester 420 Cap., por $ 210.34 el 30|6|70: Inveriana SCA Moreno 1256, Cap., Marcos Kohan. Av San Martín 1567. Cap., por $ 5.000.— el 31 7|70: Juan Casas. Cramer 3649 Cap. Marcos Kohan, Av. San Martín 1567 Cap por $ 2 500 — el 5|5|70 y $ 1.985,63 el 5|6|70: Pedro Oviecozki. Cardozo 2925. Castelar: Marcos Kohan. Av. San Martín 1567 Cap., $ 1.257.75. el 15 6|70 y $ 1.847.44 el 30 6|70 y $ 1.264,60 el 15 7 70 y $ 1.000 — el 30|7|70: Indalcor. Italia 718. Alcorta. Santa Fe; Lencitextil S C.A. Av Pueyrredón 669. Cap., por $ 374.— el 22|5|70. Carlos Messadra, Brown 3453 Mar del Plata; Lencitextil S C A. Av Pueyrredón 669, Cap., por $ 1.000— el 20|5 70 J Carlos Malamud. Paso 587 Cap Lencitextil S. C A., Av. Pueyrredón 669 Cap por pesos 2.367.75 el 30|5 70: Carlos Messadra, Brown 3453. Mar del Plata: Lencitextil, Av Pueyrredón 669 Cap por $ 1 000.— el 20|6|70: Isaac Llanaff Olazábal 2467, Cap.; Lencitextil S C A. Av Pueyrredón 669. Cap. por $ 1 000.— el 10 6|70; Raúl Sied. Echeverría 3091 Cap. Lencitextil S C A., Av Pueyrredón 669 Cap., por $ 554.77 el 15 6|70. Chinelcnce Corrientes 2451. Cap. Lencitextil S C.A., Av Pueyrredón 669 Cap por $ 1 073 — el 20|6|70; Raúl Sied. Echeverría 3091, Lencitextil. Avda. Pueyrredón 669 Capital. por $ 554.77 el 15|7|70 y 554 77 el 31|7|70; Manuel Llanaff Avenida Rivadavia 4078 Cap. Lencitextil S.C.A., Pueyrredón 669 Cap. por $ 337 25 el 30| 7|70; Raúl Sied. Echeverría 3091 Lencitextil SCA., Pueyrredón 669 Cap. por $ 554.79 el 15 8 70. Isaac Azayac Rioja 26. Resistencia Chaco Plush San Martín S. A., F Ballester 420 Cap por pesos 200.— el 15 4 70: Odisa S R L. Córdoba 1220. Rosario Plush San Martín S A., F Ballester 420 Cap por $ 1 000 — el 15|4|70: Juan Núñez Cuenca 3301 Cap., Plush San Martín S A F Ballester 420, $ 250.— el 15|4 70 y $ 250.— el 30|4|70; Francisco Russo Santa Fe 1702 Cap., Plush San Martín S A., F Ballester 420, Cap., por $ 360 el 30|4 70. Mauricio Fuchs. P Rivera 5535 Cap. Plush San Martín S. A., F Ballester 420 Cap por $ 203.50 el 30|4|70 y $ 250.— el 30|4 70; Isaac Azayac Rioja 26 Resistencia Chaco. Plush San Martín F Ballester 420, Cap. por $ 300.— el 30 4 70: Odisa SRL, Córdoba 1220 Rosario Plush San Martín S A . F. Ballester 420 Cap por $ 1 000, el 15|5|70: Juan Núñez Cuenca 3301 Cap., Plush San Martín S.A F. Ballester 420, Cap., por $ 250,— el 30|5 70; Isaac Aza-

yac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Plush San Martin S A., F Ballester 420 Cap. por $ 200.— el 31 5/70; Mauricio Fuchs, P. Rivera 5535 Cap.. por $ 250.— el 30/5/70; Isaac Azayac. Plush San Martin, F. Ballester 420 Cap., por $ 300 el 31 5/70; Armando Polici, sin direccion Plush San Martin S A., F. Ballester 420 Cap. por $ 200.— el 10/6 70. I. Rubins Gazcon 268. Cap., Plush San Martin S A.. F .Ballester 420 Cap., por $ 540.45 el 15/6/70; Juan Nuñez. Cuenca 3301 Cap. Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap., por $ 103.38 el 15/6 70. Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco. Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap., por $ 1.000,— el 15/6/70 y $ 200.— el 30 8/70 y $ 300,— el 30/6/70; Odisa SRL. Cordoba 1220 Rosario. Plush San Martin, F Ballester 420, Cap. por $ 1 000.— el 15 6/70 Mauricio Fuchs P. Rivera 5535 Cap.. Plush San Martin S A. F Ballester 420. Cap, por $ 300.— el 15/6 70 y $ 195.20 el 30/6 70. Teofilo Salem. Guemes 3328. Cap.. Plus San Martin F Ballester 420. Cap. por $ 200. el 30/6 70. Barle Hnos. Cuenca 3328. Cap, Plush San Martin S A., F Ballester 420. Cap. por $ 137,10 el 30 6/70; Odiso S. R. L. Cordoba 1220 Rosario Plush San Martin, F. Ballester 120. Cap., por $ 1.000 el 15 7/70; Isaac Azayac. Rioja 26 Resistencia. Chaco. Plush San Martin S A. F. Ballester 420. Cap.. por $ 300.— el 30/7 70 y $ 300.— el 31 7 70; Teofilo Salem. Guemes 3328. Cap., Plush San Martin. F. Ballester 420, Cap. por $ 140,— el 15/7 70 y $ 122,— el 17 7/70 y $ 192.— el 30/7/70, Odisa S R L. Cordoba 1220. Rosario. Plush San Martin S. A., F Ballester 420 Cap, por $ 1.000,— el 15/8 70. Isaac Azayac. Rioja 26 Resistencia. Chaco. Plush San Martin S A. F Ballester 420. Cap. por $ 300.— el 31 8 70; Isaac Azayac. Rioja 26. Resistencia. Chaco. Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap. $ 300.— 31 8 70; Teofilo Salem. Guemes 3328, Cap, Isaac Rubins, Corrientes 4842 Cap por $ 122,— el 17 8/70; Isaac Azayac. Rioja 26 Resistencia Chaco Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap., por $ 300.— el 30 8/70 y $ 300,— el 30/9/70; Odisa S.R L.. Cordoba 1220. Rosario. Isaac Rubins, Corrientes 4842 Cap., por $ 1 000.— el 15 9/70 y $ 1.500 — el 15 10/70; Isaac Azayac. Rioja 26, Resistencia, Chaco Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap. por $ 300 — el 31/10 70 y 300— el 31/10/70. Odisa S R L.. Cordoba 1220 Rosario. Isaac Rubins Corrientes 4842. Cap.. por $ 1.500.— el 15 11/70; Isaac Azayac. Rioja 26, Resistencia. Chaco. Isaac Rubins. Corrientes 4842 Cap.. por $ 300.— el 30/11 70 y $ 348.90 el 30 11 70 y $ 153.— el 31.12/70; Odisa S R L.. Cordoba 1220 Rosario. Isaac Rubins. Corrientes 4842. Cap.. por $ 1.500.— el 15/12/70, Moises Plachta. Gurruchaga 514 Cap., Plush San Martin S. A, F Ballester 420. Cap.. por $ 2.216.40 el 31 10 70. R. Tcaciman. A Gallardo 173. Cap. Plush San Martin S A, F. Ballester 420, Cap. por $ 2.511.— el 30 4/70 Frenkel S. A., Rosales 184 Villa Lynch. Bs As, Plush San Martin S. A., F Ballester 420. Cap., por pesos 8.215.70 el 5 8 70 y $ 8 215.70 el 20/8 70 y 2 715,85 el 5/10 70. Krepiak S A., Diaz Vélez 5230. Cap. Plush San Martin F Ballester 420. Cap.. por $ 5.312,50 el 31 7 70 Robees SACI Gurruchaga 440. Cap Plush San Martin S. A.. F Ballester 420 Cap., por $ 15.000.— el 31 7/70 y $ 4.857.30 el 30 8 70; Windors S. C. A., Callao 188 Cap. Plush San Martin S. A.. F Ballester 420. Cap.. por $ 7 500.— el 31 8/70 y $ 7.500.— 30/9 70; Casa Gamptex, V Virasoro 1690 Cap.. Aron Knobel, A Figueroa 67 Cap. por $ 1.000.— 31 8/70: Liber Hnos, Corrientes 2621 Cap.. Aron Knobel A. Figueroa 67 Cap., por $ 1 500,— el 31/8/70; Teicner Textiles. Ituzaingo 287 Cordoba; Aron Knobel. A. Figueroa 67. Cap.. por $ 5.267.50 el 30/9/70; J González y Hno. Ituzaingo 220. Cordoba. Aron Knobel. A. Figueroa 67. Cap., por $ 740,— el 30 9/70; Crediventas, Avda Saenz 769. Cap., Aron Knobel. A. Figueroa 67. Cap., por $ 893, el 30 9 70; Casa Gamptex. V Virasoro 1690. Cap. Aron Knobel. A Figueroa 67. Cap., por $ 1.317.45 el 30/9/70; Creaciones Utin Loyola 648. Cap. Arón Knobel, A Figueroa 67 Cap. por $ 1.100. el 5/10/70

Buenos Aires. 16 de setiembre de 1970. — Guillermo L. Cespedes. secretario

$ L. 18.188 4.117,50 e.25/11 Nº 7.843 v.16/12/70

— Nº 2 —

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco dias en la quiebra de FRANCISCO MUNIZ, que se ha señalado nueva fecha para reunion de la junta en la Sala del Juzgado el 29 de diciembre de 1970, hora 8 30.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1970 — Ricardo P Graham. secretario.

$ L.18.188 30.— e.9/12 Nº 10.840 v.11/12/70

— Nº 3 —

Juzgado Comercial Nº 3, a cargo del Dr. A de Labougle, Secretaria Nº 5 a cargo del Dr. Bosch, comunica por cinco dias a los acreedores de ADOLFO MIERES la convocatoria solicitada, fijándole el plazo de quince dias para presentar al Sindico Abraham Teitelbaum, con domicilio en la calle Pasteur 168 los justificativos de creditos. El 26 de marzo de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 27 de noviembre de 1970 — Carlos L. Bosch. secretario.

$ L..18.188 60.— e.9 12 Nº 10.987 v.15/12/70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por cinco dias la quiebra de "QUITO. S. A." o "LUMINOTECNICA QUITO S A." con domicilio Montes de Oca 6570 Munro; fecha provisoria de cesacion de pagos, 25 de junio 1969; Sindico, Rubén Pablo Maldonado con domicilio Tucumán 834 2º piso "M", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 dias. — Señálase la junta de acreedores para el 2 de marzo de 1971 a las 9 horas en la Sala del Juzgado, intimandose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposicion del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970 — Carlos L. Bosch secretario.

$ L. 18.188 90 e. 7/12 Nº 10.458 v. 14/12/70

— Nº 5 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días, a IGNACIO CZERNICHOW, a estar a derecho en autos "Klotzman de Jablonski Carlota c/Czernichow Ignacio, s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar a Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Jorge O Palacio secretario.

$ L. 18.188 15 e.10/12 Nº 11.560 v.11/12/70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10 hace saber por dos dias que en los autos: "ELECTRONICA WILTON de ROBERTO OSCAR LOPEZ RAUL ROMAR y JOSE DOPAZO s/quiebra" se encuentra a consideracion el proyecto de distribución de fondos el cual sera aprobado de no mediar oposición dentro del plazo de ocho dias

Buenos Aires. 21 de agosto de 1970. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ L.18.188 18.— e.9/12 Nº 11.093 v.11/12/70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10 comunica por cinco dias la quiebra de "PASTERNAK OMAR OCEANO". — Fecha de cesación de pagos, 1º de diciembre de 1967 — Sindico. Aurelio Juan Pucich, domicilio constituido en Cordoba 744 planta baja oficina K. a quien los acreedores deberan presentar sus titulos justificativos dentro de treinta dias. — Señálase la Junta de Acreedores para el dia 9 de marzo de 1971 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes se pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 — Jorge O Palacio, secretario.

$ L. 18.188 82,50 e 7/12 Nº 10.649 v. 14/12/70

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Guillermo Fernandez Moores secretaria 9, hace saber, por quince dias, que ha ordenado la cancelación de dos pagares suscriptos por Oscar A. Arostegui domiciliado en Parana 123, piso 8º oficina 103 de esta Capital, a favor de Delia Echenique de Delgui, por pesos Ley 18 188: tres mil cada uno vencidos el 12 de julio y 17 de agosto de 1970 librados y pagaderos en esta Capital, conforme así lo ha ordenado en autos: "Echenique de Delgui Delia Sabina; sobre extravio de pagarés". — Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 225 e.2/12-Nº 9.370-v.23/12/70

— Nº 6 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por cinco dias, la quiebra de ALDO OSCAR FARIAS: fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de julio de 1967. Sindico: Miguel Kaplansky con domicilio en Tucumán 1567, 6º piso, oficina 37, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los veinte dias. — Señálase el 19 de febrero de 1971, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 97,50 e.10/12 Nº 11.604 v.16/12/70

— Nº 7 —

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por tres días, en autos "POTENCIA S. A. s/Quiebra" - Expte. 22.373/70, a los acreedores de la fallida, que habiéndose suspendido la Junta de Acreedores del día 20 de octubre, la misma se realizará el día 18 de diciembre próximo, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 31,50 e.10/12 Nº 11.325 v.14/12/70

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaria Nº 13, cita a D U S.A S A para que dentro del plazo de cinco dias comparezca a estar a derecho y tome intervencion en los autos: "Banco Popular de Quilmes S.A c D U.S.A. S.A. s/ejecutivo. Expediente Nº 21 301", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la represente. — Publíquese por dos dias

Buenos Aires 16 de noviembre de 1970 — Marcos T. Muñiz, secretario

$ L.18.188 27.- e.10.12 Nº 11.227 v.11/12/70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por cinco dias a los acreedores de "WLADO'S AMERICAN HOME S.R.L." s/convocatoria solicitada, fijándoseles quince dias para presentar al Sindico Miguel F. Barrionuevo, con domicilio en la calle Corrientes 1309, 2º piso, depto 5, los justificativos de créditos. El 26 de febrero de 1971, a las 9 horas, se celebrara en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.10/12 Nº 11.485 v.14 12/70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por dos dias que se halla depositado en Secretaria el estado de la liquidación y proyecto de distribucion de la quiebra de DAVID RUBIN que seran aprobados si no hay oposición en los ocho dias posteriores a la última publicacion.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario

$ L.18.188 18.- e.10/12 Nº 11.458 v.11 12/70

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 comunica por cinco dias la quiebra de "MAR DULCE, S. A. C. I. F. I. — Fecha provisoria de cesacion de pagos: 21 de octubre de 1938. — Sindico, José Marcos Pollach domicilio, Uruguay 772, 6º piso Of. 61, a quien los acreedores deberan presentar sus titulos justificativos dentro de los veinte dias — Señálase el 9 de febrero de 1971 a las 8 horas, para la reunion de la junta en la sala del Juzgado, intimandose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposcion del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970 — Ernesto M Viñes, secretario.

$ L. 18.188 90 e. 7/12 Nº 10.685 v. 14/12/70

— Nº 10 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por tres dias en el juicio: "FRIGORIFICO MONTANA S.A s/quiebra", la siguiente résolución: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970 Y Vistos: teniendo en cuenta la propuesta formulada a fs. 810, lo expuesto a fs. 813 por el liquidador y dictamen precedente, hágase saber a acreedores e interesados que el dia 21 de diciembre de 1970 a las 9 horas, se celebrara en la sala de audiencias del Juzgado una reunion a efectos de tratar los siguientes puntos: 1º) Autorizacion a la Comision Liquidadora para iniciar acciones judiciales. 2º) Oferta de compra de la totalidad de los bienes de la fallida. A tal fin publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Clarín en los que se hará saber a los acreedores e interesados que las decisiones se adoptaran por mayoria simple de votos Alejandro de Labougle. Juez"

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Gaston F. Llantada secretario.

$ L.18.188 63.- e.10.12 Nº 11.534 v.14/12/70

— Nº 12 —

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaria Nº 23 comunica por cinco dias a los acreedores de FRIGORIFICO RIO QUINTO S.A.C.I.A., la convocatoria solicitada, fijándole treinta dias para presentar al Sindico Bernardo Shwitt, con domicilio en Montevideo 581, piso 7º H, los justificativos de su crédito El 29 de abril de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1970. — Ernesto M Viñes, secretario.

$ L.18.188 52,50 e.9 12 Nº 10.922 v.15/12/70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por cinco dias la quiebra de "AGUSTIN RODRIGUEZ Y CIA. S.R L.", fecha provisoria de cesacion de pagos: 29 de febrero de 1968. Sindico Dr. Alberto Haber, domicilio Sarmiento 1848, piso 3º Of. B a quien los acreedores deberan presentar los titulos justificativos de sus creditos dentro de los quince dias. Junta en la Sala del Juzgado el 1º de marzo de 1971 a las 8 horas, la que se celebrara con los interesados que concurran, intimando a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposicion del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados. Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ L. 18.188 90 e.4/12 Nº 10.290 e.11/12/70

— Nº 13 —

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco dias la quiebra de ORBA S C P.A. y ENRIQUE JOSE MASEGOSA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de noviembre de 1963. Sindica, Herminia Eguer Domicilio: José Evaristo Uriburu 1059 piso 5º depto. 34, Capital, a quien los acreedores deberan presentar sus titulos justificativos dentro de los treinta dias. Señálase el 31 de marzo de 1971, horas 13 30, para reunion de junta en la sala del Juzgado, intimandose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposicion del Juzgado, prohibiendose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L.18.188 90.- e.10/12 Nº 11.543 v.16/12/70

— Nº 15 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por cinco dias a doña BERTA GAUSTEIN de KWELLER para que comparezca a tomar intervencion en los autos: "Schlesinger, José c/Patrich. Sau y otros s/sumario" expediente Nº 10 681, bajo apercibimiento de designarsele defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos dias.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Aydée Elvira Caceres Cano secretaria.

$ L.18.188 21.- e.10 12 Nº 11.350 v.11.12/70

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por 5 dias a los acreedores de "VIÑUALES, MAGGI Y CIA., S. A. C. I. F. I. F. A." la convocatoria solicitada, fijandose 40 dias para presentar al Sindico Humberto Prados, domicilio Lavalle 643, P. 1º Of. "A" Capital Federal, los justificativos de los créditos. — El 22 de marzo de 1971 a las 8, se celebrara en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ L. 18.188 52,50 e. 7 12 Nº 10.417 v. 14 12/70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "VALLE DE UCO S.A." fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de agosto de 1969 Sindico Gerardo Alejandro Cosentino, domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of 5 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del termino de 15 días — Señálase la junta de acreedores para el día 12 de marzo de 1971 a las 8 horas, para que tenga lugar en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L 18.188 105 e.9/12 Nº 11.089 v 15 12/70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

— Nº 1 —

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GONZALEZ GUERRICO, para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 9 de noviembre de 1970 — Raúl O. Lascano secretario.
e. 7|12 Nº 951 v. 14|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría N 51 cita y emplaza por quince días a RAUL IRENEO MAISON, MIGUEL ADAMOLI y FRANCISCO J ALTAVILLA a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "La Nación (Comando en Jefe del Ejército) c Maison Raúl Ireneo y otros s Ordinario" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor oficial, para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1970 — Jorge Enrique Cermesoni secretario.
$ L 18 188. 12 e.1º12 Nº 9 070 v 12 12 70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná Dr Antonio Ernesto Pintos, se cita llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente a RAMON RUIZ MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2 023, caratulada: "Correos y Telecomunicaciones Victoria, denuncia daño (corte hilos telegráficos)" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo 266, Paraná.
Secretaría noviembre 23 de 1970 — José María Uzin de Cerneo, secretario
e.3|12 Nº 944 v.24|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días en autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c/DI PERNA JOSE s/ejecución hipotecaria (Expte Nº 17.388)", que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 11 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, que linda su frente NE sobre la calle General Arenales, su frente SE con la calle Avellaneda, su costado SO con parte del lote 9 y su costado NO con el lote 7 Superficie: 208.69 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a la cláusula 4ª de la Obligación Hipotecaria se conviene que en caso de ejecución, la actora podrá si así le conviniere exigir el inmediato desalojo entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos y por la cláusula 10ª el deudor declara que ocupa el inmueble que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. — Base $ 17 065.95 — Contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Visitar días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 2 de diciembre de 1970. — Santo S Fare (h.), secretario.
$ L.18.188 150.- e.4|12 Nº 10.464 v.11|12|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "GARRIGA ALFREDO y otro s/ejecución hipotecaria". Expediente Nº 24.733, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 12 de diciembre, a las 11,30, en el hall de sus oficinas Paraná 425, piso 6º el departamento unidad Nº 42, piso 10º del inmueble Rivadavia 6027|29, entre Nicasio Oroño y Juan José Biedma. Desocupado, según su título consta de una superficie cubierta de 64m54 dm2., descubierta 7m17 dm2 correspondiente al balcón 5m42 dm2., lo que hace un total de la unidad funcional de 7 [illegible] porcentual 2,36 %. Se adeuda en concepto de expensas comunes desde el d a 7 5 [illegible] al 30|9|1970 la suma de pesos Ley 18 188 $ 365.80. Base al contado $ 20 000.— Ley 18 188. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires diciembre siete de 1970 — César Antonio Pescio secretario.
$ L 18.188, 81 e. 10|12 Nº 11 726 v. 14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados "LEARSI, S C. A. y otros c/PUERTO MONTT S. A. s/Ejecución hipotecaria". Expediente. Nº 24 657 del año 1969, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros en la calle Talcahuano Nº 481 de la Capital Federal el día 12 de diciembre de 1970, a las 16 horas, la unidad número uno (local) situada en la planta baja primer subsuelo y entrepiso, de la finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, Avenida Corrientes número 985|89|99, esquina Carlos Pellegrini Nº 401 al 421 que reconoce una superficie total propia y exclusiva de 604,85 m2. El local se entregará libre de ocupantes. Horario de visitas de 10 a 17 horas. Base: $ 1.201 425.— pesos Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al 30 de junio de 1970 la suma de $ 3.657,14 pesos Ley 18.188. En dicho importe se incluyen las 3 cuotas mensuales por los meses abril-junio 1970 que ascienden a pesos Ley 18 188 $a. 1 125. Los gastos reales al 31|3|1970 ascendieron a la suma de pesos Ley 18.188 $a. 2.532.14. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 107.- e.9|12 Nº 10.895 v 11|12|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "LOPEZ DE LEON MARIA c/CASTRO MABEL EDITH, s/hipotecario" (Expte. Nº 9.183, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 18 hs., en el hall de ventas de Av. Paseo Colón 1536 Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en el Ptdo de Moreno, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Segundo Sombra entre Güemes y calle sin nombre, con una superficie de 350 mts2.: Catastro: Circ VI, Secc. A, Mzna. 23J quinta 2B Parc. 12, Partida 112236. Base: $ 2.100 ley 18.188. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Elisa M Díaz de Vivar secretaria.
$ L.18.188 54.- e.9|12 Nº 11.281 v.11|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "RIGONI, ANDRES DOMINGO y otras c/ASCARINI, JULIA DEL CARMEN s/ejecutivo". Expte. Nº 19.389, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 15 de diciembre de 1970, a las 13,30 horas, la unidad funcional Nº 25, piso 3º del inmueble, calle Talcahuano Nros. 1155|57, Capital Federal, con entrada común por el Nº 1155. Superficie propia total treinta y un metros ocho decímetros cuadrados. Porcentual 1,24 %. Base $ 18.733 28 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por la parte demandada, que de conformidad con la cláusula 4ª del contrato hipotecario deberá entregarlo desocupado. No mantiene deudas en concepto de expensas hasta el 31|7|1970, pero si adeuda el "fondo de reserva", que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad del edificio, asciende a la suma de $ 250 — Ley 18.188. Se visita de 16 a 19 hs. 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario
$ L .18.188, 72 e. 10|12 Nº 11.770 v. 14|12|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "RABINOVICH MOISES y otra c/MUNAR, SARA y otra s/ejecutivo" (Expte. 18.005), que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Capital el día 14 de diciembre de 1970, a las 16 hs., la finca en esta Capital, calle Pasaje Bermejo Nº 6938, edificada en terreno que mide 75 m2. Base: $ 20.000 ($ 2.000.000 m|n.), al contado. Se ha denunciado en autos que el bien es ocupado por la deudora y miembros de su familia. Se hace conocer la cláusula 7a. del mutuo: "En caso de ejecución la deudora se obliga a entregar desocupado y libre de intrusos el inmueble hipotecado". Seña: 8 o|o. comisión 3 o|o. en efectivo, en el acto del remate. El bien se visita diariamente de 14 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.9|12 Nº 11.495 v.11|12|70

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 anuncia durante tres días en autos: "SIRACUSA ALFREDO c/LASKAI de KOLYA ISABEL y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1.978) que el martillero Sofanor Novillo Corvalán subastará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 18 de diciembre, a las 9.30 una propiedad ubicada en la calle Misiones Nº 185, entre Lavalle y Maipú de la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes correspondiente a la circunscripción II, Sección J., Manzana 24, Parcela 20ª. Construida sobre un terreno que mide al NE, en su primer tramo 16.97 y en el segundo 13.58; 8.47 al NO: 12.44 al SO; un martillo de 7.49 y una entrada de 1.41 al SE. Superficie total: 133,30 mts cuadrados. Ocupada por los demandados. Base: $ 9.889.50 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o: todo en efectivo. Horas de visita: 10 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en mis oficinas: Rodríguez Peña 1968, Dpto. A, Capital. Tel.: 42-0232
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.9|12 Nº 11.012 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días en autos: "FINANK S.A DE INVERSIONES c/LUMBARDINI OSVALDO ALEJANDRO s ejecución hipotecaria (Expte Nº 10 032)", que el martillero señor Guido F. de la Vega rematará el día 13 de diciembre de 1970, a las 12 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Suiza entre Laprida y Berutti, Paraje Villa Talleres ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires. Superficie: 221.423 m2. De acuerdo a la cláusula 4ª de la Obligación Hipotecaria se conviene que en caso de ejecución, la actora podrá si así le conviniere exigir el inmediato desalojo entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos. Por la cláusula 10ª el deudor declara que ocupa el inmueble que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo — Base $ 10.870.97 — Contado — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. En efectivo. Se visita días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — César R Herbón, secretario.
$ L.18.188 127,50 e.4|12 Nº 10.466 v 11|12|70

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "LA JUJEÑA S. A. I. FORESTAL Y GANADERA c/TATACUA S. C. A. s/Ejecución Hipotecaria". Expte Nº 15 039-15|1969, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía Ltda., S. A. rematará al contado y mejor postor, el miércoles 16 de diciembre de 1970 a las 15 horas en Avda. del Libertador Nº 750, Capital Federal, dos fracciones de campo denominadas Lotes 3 también conocido como sección Magaik, y 4, también conocido como sección Soledad, sitas en Departamento Pirané, Provincia de Formosa, a 25 kms desde Pirané y 134 kms. de la ciudad de Formosa, con una superficie de 10 000 Hts. cada una, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, alambrados, casco casas, corrales, potreros molinos y monte. — Desocupados. — Ambos lotes figuran inscriptos en el Registro de Hipotecas, Dto. 3, Prot. Prop Tº 87 Fº 50, el Lote 3 Nº de la finca 590, Hipoteca Tº 19, Fº 69, Lote 3, y el Lote 4, en Prot. Prop. Tº 87, Fº 61 (lote 4), finca Nº 32. — Ambas fracciones empadronadas bajo Partido Nº 9.581. — La venta será progresiva de modo que si vendida la primera fracción su importe cubriese totalmente el crédito reclamado, intereses y costas, se suspenderá la venta de la fracción restante. — Base: pesos ley 18 188 350 000 — cada fracción. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o y comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, nueve de noviembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 90 e. 10|12 Nº 11.344 v. 14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "LASSO de USLENGUI MARTA GRACIELA y otra c/RIBEREÑO S C. A s/ejecución hipotecaria". (Expediente Nº 14.692|15) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, T E 40-9218 4503), rematará el 21 de diciembre de 1970, a las 14 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: La unidad Nº 37, piso 11 de la finca calle Corrientes 1463|69 Sup. propia: 31.84 m2 Porcentual: 1.39 %. Ocupada por una persona que no tenía en su poder comprobante alguno que pruebe en carácter de qué ocupa el bien. Cláusula 4ª del mutuo hipotecario: la deudora se inhibe voluntariamente de vender, gravar, alquilar, dar en comodato o disponer bajo cualquier otra forma del bien hipotecado mientras subsista la presente hipoteca. En caso de ejecución se obliga a desocuparla en término de treinta días, contados desde la fecha de la notificación de la demanda respectiva. Horario de visita: lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. Deuda por expensas comunes: $ 405.78 Ley 18.188. Gasto último mes: $ 23.50 Ley 18 188. Base: $ 9 750 00 Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L 18.188, 99.— e.9|12 Nº 10 866 v.11|12|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "CANEDA HECTOR y otros c/NUÑEZ JORGE MARTIN sobre hipotecario" (Expte. Nº 15.858|16, que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el domingo 13 de diciembre de 1970, a las 10 30 hs., sobre la misma propiedad la finca Avenida Directorio Nº 3763, Capital Federal. — Sup.: 346,86 m2. Base: pesos ley 18 188 92.980. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita inmueble: 16 a 18 hs. Cláusula 6ta. escritura hipotecaria: "En caso de ejecución judicial del inmueble hipotecado el deudor se obliga a entregar el mismo totalmente desocupado dentro de los diez días de ser notificado por el Juzgado interviniente". De acuerdo a lo informado por el martillero, la propiedad se encuentra habitada por la parte demandada en su totalidad, el local es explotado con oficina inmobiliaria, no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 37,50 e.9|12 Nº 11.305 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "GARCIA HERNAEZ, JULIA y otros c/OLIVIERI ACOSTA MARIO ALFREDO, s/ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.259|16), que el martillero Enrique Ignacio Balbiani rematará el

quince de diciembre, a las 15 horas, en Venezuela 1318|20, el departamento calle Paraná 1087|89, piso 3º, unidad 7 (letra C), inscripto al T. 2721, F. 239, Finca 95666 Zona Norte que consta de living y comedor con balcón, 2 dormitorios, baño y toilette, cocina, pieza y baño de servicio y lavadero cubierto. Tiene una superficie propia de 93 metros 60 decímetros, balcón de 6 metros con 70 decímetros y una proporción del 6,4 o|o, en las partes indivisas según título. La deuda que por expensas comunes e intereses punitorios hasta noviembre de 1970 asciende a pesos 3.098,38, siendo los gastos comunes mensuales de pesos 89. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado según constancias de autos. Base: pesos 66.778,25 al contado. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 90.- e.9|12 Nº 11.263 v.11|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados "IZURA, GEORGETTE CELIA c|CULOTTA y BALDASARRE, LUIS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 18 099 que el martillero Pedro F. Fescina, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1970, a las 13 horas, la propiedad ubicada en la calle 24 de Noviembre 1421 25 entre las de Constitución y Pavón Capital Federal, edificada sobre terreno de 8,66 m. x 34,40 m. que puede visitarse de lunes a viernes de 11 a 14 horas siendo sus ocupantes, la dueña de la finca su hijo y una inquilina sin contrato que ocupa una pieza interna no acreditando la condición de inquilina. De acuerdo a la escritura hipotecaria en caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. La escritura se otorgará ante el escribano Emilio Picasso Larco Base: 31 800 pesos Ley 18 188 Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1970. — Lucio L Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 90.— e.9|12 Nº 10.808 v.11|12|70

Nº 11

Juzgado Nac. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "G L I. c Concurso Civil" Expte. Nº 8.031, año 1957, que el martillero A. D. Barbini, rematará el jueves 17 de diciembre próximo a las 14 horas en Corporación Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, 50 lotes de terreno en Villa Elisa y Punta Lara Pdo. Ensenada, Pcia Bs. Aires conforme título propiedad agregado fs. 836 y Plano Subdivisión 115-28-1967 del Ing. Marcos A Lagreca, agregado fs 915 de estos autos — Dominio folio real matrícula 1.471 al 1 473. Nomenc Catastral Circ. IV. Sec. S. Fracción V. Parcelas Dos b. Tres y Cuatro a. Fracciones V II, IX, X y XI cuyas medidas sup y linderos constan en el precitado Plano de Subdivisión a disposición de interesados — La subasta se hará lote por lote de cada fracción con opción correlativamente en la siguiente forma: de la fracción VIII, lotes uno 4 H 17 a 09 C 06 dm2: dos 4 H 93 A 92 C 95 dm.2; tres 4 H 94 A 67 C 12 dm 2; cuatro 4 H 95 A 41 C 28 dm 2; cinco 4 H 21 A 90 C 35 dm 2: seis siete y ocho 4 H 24 A 85 C c|u ; nueve, diez y once 4 H 98 A 10 C c u: doce 4 H 06 A 52 C 11 dm 2 y trece 4 H 10 A 90 C 61 dm 2 — De la Fracción IX: uno 4 H 30 A 29 C 80 dm 2: dos, tres, cuatro y cinco 4 H 93 A c u · seis, siete, ocho y nueve 4 H 20 A 50 C c u ; diez, once, doce y trece 4 H 93 A c u : catorce 4 H 84 A 95 C 43 dm.2. — De la Fracción X: uno 3 H 69 A 38 C 54 dm 2: dos tres y cuatro 4 H 93 A c|u ; cinco, seis siete y ocho 4 H 20 A 50 C c u · nueve, diez y once 4 H 93 A c u.; doce . H 69 A 63 C 75 dm.2: trece 2 H 70 A 93 C 18 dm 2. — De la Fracción XI: uno 4 H 90 A 47 C 14 dm.2; dos y tres 4 H 93 A c u ; cuatro, cinco y seis 4 H 20 A 50 C c|u : siete 4 H 2 A 76 C 10 dm 2; ocho 4 H 93 A 31 C 71 dm.2; nueve 4 H 93 A 44 C 39 dm.2 y diez 4 H 68 A 83 C 37 dm 2 — Base $ 3 — m|n. ($ 0.03 ley 18 188) el metro cuadrado — Forma de pago, 10 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado y 3 o o de comisión sobre el total comprado: 40 o|o deberá depositar en autos el comprador dentro de los 90 días de la fecha de remate y una vez que sea aprobado en cuya oportunidad se le dará la posesión previa orden del Tribunal y el 50 o|o restante en dos cuotas semestrales consecutivas e iguales a partir de los 90 días del remate o posesión si ésta fuera anterior — Esta venta queda sujeta a las siguientes condiciones complementarias: a) Que los compradores no adquirirán la titularidad del dominio hasta la oportunidad en que se otorgue la escritura traslativa del dominio y constitución de hipotecas; b) Que si los compradores no oblaren el cuarenta por ciento del precio de compra mediante el correspondiente depósito en autos en la oportunidad anteriormente puntualizada, 90 días de la subasta a más tardar la operación de compraventa quedará automáticamente rescindida sin necesidad de interpelación previa alguna de ninguna especie lo que así se estipula como pacto comisorio expreso haciéndose constar en el boleto c) Que en el supuesto de producirse la rescisión automática indicada en el apartado anterior el comprador perderá en concepto de cláusula penal por el incumplimiento el 10 o|o entregado como seña en el acto del remate, y la comisión abonada sin perjuicio de sus otras responsabilidades consecuentes; d) Que la posesión de los lotes se entregará en el estado físico material de parcelas rurales sin alambradas y de desocupación en que se encuentran una vez integrado el 40 o|o del precio de compra indicado y abonado al primer trimestre de intereses mediante el correspondiente depósito en autos, la que se instrumentará por Acta que al efecto será labrada por el Síndico previa Orden Judicial: e) Que a partir de la fecha de la posesión el comprador queda obligado al pago de todos los impuestos de toda naturaleza, gastos, etc. que se originen en el inmueble adquirido; f) Que si luego de entregada la posesión y con anterioridad a la firma de la escritura traslativa de dominio y de constitución de hipoteca el adquirente no cumpliera con su obligación de abonar los intereses y|o las cuotas de capital las oportunidades fijadas precedentemente incurrirá en mora de pleno derecho y la operación quedará rescindida con pérdida del 25 o|o del precio de compra, lo que se estipula como cláusula penal por el solo hecho del incumplimiento — En este caso el comprador deberá entregar el inmueble o lote comprado libre de ocupantes dentro de los 15 días de la fecha en que se halla notificada la rescisión bajo apercibimiento de procederse a su desalojo y|o de cualquier ocupante si lo hubiere sin más trámites ni recurso alguno; g) Que la escritura traslativa de dominio y de constitución de hipoteca deberá suscribirse y formalizarse al primer requerimiento que al efecto se le formule al comprador por ante el escribano a designarse por el Juzgado ello como condición de venta; h) Que el comprador deberá constituir en el boleto de compraventa o ulteriormente en la tramitación judicial domicilio especial dentro del radio de jurisdicción de este Tribunal en la Capital Federal, donde se considerarán válidas todas las citaciones, notificaciones o emplazamientos que le fueran cursados de toda especie y naturaleza sin excepción alguna — Todos los saldos serán garantizados con hipoteca en 1er grado, sobre el respectivo bien, por ante el Escribano que designe el Juzgado y devengarán el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados depositados en autos. — Dominio consta. — Desocupados.

Buenos Aires treinta de noviembre de 1970. — Norman J Astuena, secretario
$ L. 18.188, 387 e.9|12 Nº 9.794 v.11|12|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|12|70.

Nº 12

El Juzgado Nac. Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, en autos: "GIBERTI, ANIBAL OCTAVIO s|testamentaria", Expte Nº 19.674 comunica por tres días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el día 17 de diciembre 1970, a las 17 hs., en su salón de ventas calle Florida Nº 259, piso 1º, Cap. Fed. el departamento externo, desocupado, letra "A" del piso 2º del inmueble sito en calle Belgrano número 1337 de la Cap Fed. compuesto de living, dormitorio, comedor, baño, cocina, pieza y baño servicio heladera inc de residuos, calefacción y agua caliente centrales, port eléctrico. Sup propia 61m c. 33d c Base $ 2 013.32 Ley 18 188, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 63.— e.9|12 Nº 10.914 v.11|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por 3 días en el juicio 'SELZER SARA y otros c PUERTAS CRUZ MANUEL s|ejecución hipotecaria" (Expte Nº 27.208|69), que los martilleros A C. Tacuini & Cía . rematarán en San Martín 388 Capital, el día 16 de diciembre de 1970 a las 15.30 horas el inmueble ubicado en esta Capital, calle Los Patos Nº 3247, entre Pepirí e Iguazú en terreno que mide 8m66 de frente al Sur; 48m20 fondo costado Oeste: 45m36 fondo costado Este: 9m10 contrafrente Según constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia están ocupadas por personas que manifiestan ser inquilinas las siguientes dependencias: un pequeño departamento con dos habitaciones, baño, cocina; una habitación, cocina y baño en común y otra habitación, el local para negocio y las demás dependencias que constituyen el inmueble están desocupadas. De conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del contrato de mutuo el deudor se obligó a no arrendar el bien y entregarlo desocupado a quien resulte comprador. Sin base, al contado, al mejor postor. Se visita de 15 a 17 horas. 5 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires 3 de diciembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ L. 18.188, 90.— e.9|12 Nº 11.184 v.11|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos KLEINBERT JOEL y tros c| GARELLI de TESTA CAROLINA CATALINA s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 15 585 que el martillero Manuel E. Mariño rematará el día 12 de diciembre de 1970 a las 14 horas, en el local de la calle Tucumán 2353 cuatro lotes de terreno situados en Ciudadela próximos a estación Ramos Mejía (Matanza) provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Charcas y Río Negro designados con los Nros. 13, 14, 15 y 17 de la manzana G, con una superficie total de 819,26 m2 Lote 13: existe una construcción de 3x3,50 m. destinada a guardacoche: lote 14, tiene una superficie cubierta de 182 m2, destinada a vivienda, ocupada por la familia Faldutto, con un salón de negocio, también ocupado por la misma: lote 15 existe una superficie cubierta de 170 m2, destinada a galpón, desocupado y el lote 17 posee un tinglado de 6 x 4 m., ocupad. Base $ 66.750 ley 18.188, al contado. Seña 8 % Comisión 3 %, en dinero efectivo El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado Por cláusula 4ª escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregarlos libre de ocupantes en el plazo de diez días. Puede visitarse lunes a viernes 10 a 12 horas

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Osvaldo J Pérez Cortés secretario.
$ L. 18.188 90 e.9|12 Nº 10.861 v.11|12|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio TEXTILES GLORIA S. A. FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS c|H. S. HELOU S. A C I. y F., s|ejec. hipotecaria, Exp 13479|70, que el martillero Arturo Mario Benoit Granada rematará en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos calle Talcahuano 479|81 el 17 de diciembre de 1970 a las 16 horas el local-negocio sito en la calle Canning 683|85 de esta Capital, integrado por el lote de terreno que mide 9 m. de frente al N.O. por 30 m de fondo Nomenclatura Catastral Circunscripción 18 - Sección 31 - Manzana 39 - Parcela 9. El inmueble se entregará desocupado el 1º de febrero de 1971 Base 28 800.00 pesos Ley 18.188 ($ 2.880.000 m n.). Al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. Puede visitarse de martes a jueves de 15 a 17 horas. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Alberto H Montes de Oca, secretario
$ L. 18.188 63 e.9|12 Nº 10.835 v.11|12|70

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, comunica por tres días que en el juicio "CHRISTIAN EDUARDO LUIS y otros c GLITMAN JORGE MARIO y otros, s|Ejec. Hipot." (Exp. Nº 19 713) el martillero Juan Galeano rematará el 15 de diciembre de 1970, a las 16 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el terreno (baldío) ubicado en la calle Moldes S|Nº antes 2174 Capital, Mide 9.68 mts. de frente por 21.75 mts de fondo, total, 210.54 m2. — Venta Ad-corpus. — Base, $ 100 000.— ley 18.188. — Contado, 8 o o seña y a|c precio — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, dos de diciembre de 1970 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.10|12 Nº 11.291 v.14|12|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por cinco días en el juicio "ROVIRA de VIURE MAGDALENA c GOMEZ ADRIAN ARMANDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto Arismendi rematará el día 15 de diciembre, a las 16 horas, en Monroe 5373, Capital, el inmueble ubicado en el Cuartel IV del partido de Gral. San Martín, Pcia de Bs. As., a inmediaciones del km. 400 de la Ruta Nacional, que mide 10 m. de frente por 33,75 m. de fondo Sup. 337,50 m2. Base: $ 9.903,75 ley 18.188, al contado. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento art. 133 del C. P. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. En el contrato se convino en caso de ejecución a desocuparlo totalmente dentro del plazo de diez días de la sentencia de trance y remate. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L.18.188 105.- e.9|12 Nº 11.572 v.15|12|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en el juicio "EL TRUST VIVIENDAS S.A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|CHACON, FRANCISCA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Claudio Breppia, rematará el día 11 de diciembre de 1970, a las 9,30 horas, en Paseo Colón 1036, Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, ampliación planta urbana, manzana número número diez y once Norte, y veintiuno Este, con una superficie de 691,20 m.c., lindando por el Este con calle 9 y por el Sur con calle 42, y por el Norte y Oeste con Juan B. Chacon. Base pesos Ley 18.188 dieciocho mil (pesos 18.000.—). Seña 8 % y comisión 3 %, al contado y en dinero efectivo. Se hace constar que que según la cláusula novena de la escritura hipotecaria el inmueble deberá ser entregado por la deudora libre de ocupantes al que resulte comprador. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188, 81. e. 10|12 Nº 12.044 v. 14|12|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por tres días en los autos: "BANQUE ARMENNIENE POUR L'AMERIQUE ET L'ORIENT c|IGUNA DE HOYO ALMARAZ, M. C s|s|ejec. hipot." (Expte. Nº 13.602|68), que el martillero Walter G. Weyland rematará el lunes 14 de diciembre de 1970, a las 15 30 hs., en su oficina Av. de Mayo 665, 6º piso, al contado y al mejor postor, el departamento de la calle Brasil 2350, 2º piso "F" Unidad funcional Nº 8, Cap. Fed. Superficie propia: 46,26 mts2., incid. en superf. com. 11,98 o|o. Impuestos y tasas pagos. Expensas com. $ 15,57 mens. al día. Ocupado por la demandada. Visitar de 15 a 19 hs. Base. $ 36.000. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, en efect. y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 63.- e.9|12 Nº 11.347 v.11|12|70

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "DALERA SOLA de MOLERO RAWSON, ELSA y|u otros c|CLEMENTI de CATALINI ROSA s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 19.812), que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 17 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er piso Capital Federal el inmueble ubicado en esta Capital Federal con frente a la calle MERCEDES Nº 477 edificada en un lote de terreno que mide 8m06 de frente po 51m96 de fondo compuesto de casa a frente y tres departamentos internos ocupado el primer departamento por l deudora hipotecaria y la casa y los otro departamentos se hallan ocupados po inquilinos. Adeuda por impuestos a Obra Sanitarias de la Nación años 1967 a 197 la suma total de $ 375.10 ley 18 188, por impuestos municipales se adeuda des de el año 1968 a 1970, un total de pe sos 502.24 Ley 18 188. Base $ 63 000, Le 18.188, al contado El comprador deber fijar domicilio en el ámbito de la Cap tal Federal Ley de sellos 3 por mil cargo del comprador. Seña 8 %. Com sión 3 %.

Buenos Aires 2 de diciembre de 197 — Jorge H Palmieri secretario.
$ L. 18.188 81 e.9|12 Nº 11.084 v.11|12|

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº : Secretaría Nº 41, hace saber, por tr días en el juicio "TUCUMAN S. A. I. C I contra TEMPERAN RUBEN s|Ejec Hipotecaria". (Expte 40.890|19, que la martillera Mercedes A. Isasmer rematará el 21 de diciembre de 1970 las 10 hs. en la Corporación de Remat dores sito en la calle 25 de Mayo 3 Cap. Fed., el inmueble ubicado en

calle Daniel Reguera y Bernardino Pareja, del pueblo de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado y plantado en el lote Nº 10 el que es parte de la manzana F de la Chacra 4, que mide 11,60 m. de frente por 45 m. de fondo. Sup. — Total, 522 mts2., que se encuentra ocupada por el deudor hipotecario y en la misma fracción por otra casa habitación ocupada por una familia que no han demostrado en qué calidad se encuentran en dicho lugar. — De acuerdo a la cláusula sexta del contrato mútuo, dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito, por cualquier causa prevista o no en este contrato podrá exigir al deudor el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupado y libre de todo ocupante." — Base, pesos ley 18.188, 5.023,51, al contado. — Seña, 8 o|o. — Com., 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.

$ L. 18.188 108 e. 10|12 Nº 11.501 v. 14|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos "REDONDO JULIO y otra c|BROTHER INVESTIMENT S. A. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 40.8..) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1437, 8º H, T. E. 40-9216|4503) rematará el 21 de diciembre de 1970, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital la unidad número cuatro, piso cuarto, de la finca Libertador General San Martín 3790 esquina Sinclair 3271.75.79|85, desocupada. Sup. 224,67 m2. y uso a la cochera. Sup total por piso con balcón incluido: 268. 36 m2 Porcentual 11,30 %. Horario de visita: lunes a viernes de 17 a 19 horas. Deuda por expensas comunes al 29|4 1970: $ 1 093,94 Ley 18 188. Gastos mes de octubre de 1970: $ Ley 18 188 219.50 Base $ 58.410 Ley 18188 Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1970 — Julio P Gerez secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.9|12 Nº 10.867 v.11|12|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos que tramitan por EXPEDIENTE Nº 15.9.8.1969 s|Ejec. Hipotecaria, que la martillera Mercedes A. Isasmendi propuesta por la actora rematará el 18 de diciembre de 1970 a las 15 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed.: una finca ubicada en la calle Besada s.Nº entre las de Evaristo Carriego y Villegas, Paraje denominado Loma Hermosa, del Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 18 de la Manzana 20 que mide 14 mts. de frente al S. O., igual medida en su contrafrente 22.61 mts en su costado al N. O y 22.64 mts. en su costado S. E. o sea una superficie total de 316,75 mts2. — La finca carece de pozo de agua y se encuentra desocupada. — Base, pesos ley 18.188, 4.433. — Al contado. — Seña, 8 o|o. — Com., 3 o|o en efectivo. — El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ L. 18.188 72 e. 10|12 Nº 11.502 v. 14|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en los autos "MERELLO de VESPASIANO, TELMA ANA y otro c|COSENTINO ANGEL RAFAEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Gustavo Martínez Seeber, rematará el día miércoles 23 de diciembre de 1970, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 Capital: Una propiedad, ubicada en la calle Tucumán 3144|46, Olivos Pcia. de Buenos Aires compuesta de: Al frente con acceso por el número 3144, una casa de una planta con 3 habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio. Se entrega desocupada. Con acceso por el número 3146: a) Unidad Nº Uno: Departamento interno, compuesto de: vestíbulo, comedor 3 dormitorios, baño cocina, antecocina y patios. Se entrega desocupado: b) Unidad número Dos: Departamento interno compuesto de: 2 habitaciones, baño, cocina y patio. Se entrega ocupado: y c) Unidad Nº Tres: Que figura según escritura como departamento Nº Cuatro, al fondo, se compone de: living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Se entrega ocupado. Medidas del terreno: 10.38 mts de frente NE. por 43.70 mts. de fondo. Superficie total: 450.32 metros cuadrados. Base pesos Ley 18.188 - veintitrés mil ($ 23.000 —). Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. El ejecutado, según las cláusulas 7ª y 9ª del contrato hipotecario tiene prohibición de arrendar y obligación de desocupar las unidades dentro de los diez días de notificado judicialmente. Visitar todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Enrique Luis Saggese secretario.

$ L. 18.188 123 e, 9|12 Nº 10.801 v. 11|12|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45 comunica por tres días en el juicio "ORTELLI DE VIÑUELA LETICIA ELITH c|DELTORE JUAN ANGEL y otra s|Ejec. hipotecaria." Exp. 1.051|1970, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 17 de diciembre de 1970 a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 Cap. — La unidad 13 (departamento "F", ubicada en la calle Tte. Gral. Gregorio Pomar Nº 4142, Capital (entrada) del primer piso, Zona Sud Circ. 1º Secc. 38. Matric. 1-4034-13, de Nva. Pompeya, Pda. 1.329.872, compuesta de hall, comedor c|placard, dormitorio, cocina baño y patio, portero eléctrico — Superf. cubierta, 45,41 mts. ..., semicubierta, 6,54 mts. descubierta, 23,38 mts. — Total del piso y para la unidad func., 75,33 mts cds. — Porcentual, 1,41 (expensas agosto 1970. $ 19,20. Ley 18.188). — Base, $ 7.800 (Ley 18.188) ($ 780.000.— m|n.) al contado, 8 o|o de seña, comisión, 3 o|o en efectivo. — Desocupado. — Comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Visitar de 10 a 12 hs., todos los días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L. 18.188 63 e. 10|12 Nº 11.285 v. 14|12|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 46, comunica por tres días, en los autos caratulados LENS GUILLERMO TATO y otros c|VALLECILLO JOSE HUGO s|ejecución hipotecaria, Expediente 24.518|año 1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital, el día 15 de diciembre de 1970, a las 12,15 horas, la propiedad ubicada en la calle Beruttí Nº 3655|3657|3659|3661, 3665, unidad funcional Nº 33, señalado como Letra B. del séptimo piso, Capital Federal, contrafrente, con un hall de entrada, amplio living-comedor de 4 x 6 metros aprox. 2 dormitorios, baño y cocina, lavadero cubierto, baño y cuarto, que hace de habitac. de servicio, inmueble ocupado por la demandada. Superficie cubierta (fs. 30 vta.) 78,77 m2., semicubierta de 2,56 m2., balcón de 2,49 m2. Total por piso y por unidad funcional 83,82 m2. Le corresponde un porcentual del 1,39 % con relación al valor total del inmueble y una 25 ava parte indivisa de la unidad funcional Nº 1, situada en la planta sótano de la misma finca constituida por un guardacoches con entrada independiente mediante rampa de acceso de la planta baja, que la comunica con la vía pública por el Nº 3661 de la calle Berutti; a esta unidad le corresponde un porcentual del 4.86 % con relación al valor total del inmueble (constanc. fjs. 31, punto 2º). Adeuda por expensas comunes (fjs. 19) $ 3.624,83 pesos Ley 18.188. Cláusula 4º contrato hipotecario (fjs. 4 vta.) "El deudor se obliga a no alquilar los bienes hipotecados bajo ningún precio y en caso de ejecución a entregarlos totalmente desocupados al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como causa de desalojo e inmediato desahucio especialmente pactados". Horario de visita de 10 a 12 hs. Base pesos 40.000.— (pesos Ley 18.188). 8 % de seña y 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en radio Capital Federal. Informes: Tucumán número 1531 Cap. 40-2445

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ L. 18.188 144 e. 10|12 Nº 11.737 v. 15|12|70

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 comunica por tres días en autos: "DE SOUZA MENDEZ JOSE y otra c|CARRIZO SILVERIO s|Ejec. hipotecaria, Exp. Nº 24 295" que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 19 de diciembre de 1970 a las 10.30 hs. en Cuzco Nº 351 Capital, el inmueble ubicado en calle Mercedes Nº 133 entre Pampa y Las Heras Villa Ballester Ptdo. de San Martín Bs. As., identificado como lote 32, manzana 30. Cir. II. Sec. K. Manz. 7, Parc. 3 cuya superficie es de 317.38 m2. y consta de sala de negocio al frente, tres habitaciones y dependencias actualmente ocupado por el demandado y dos subinquilinos, y que de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato que dice: "...A tal efecto el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado libre de ocupantes y|o intrusos". Horario de visitas: de 10 a 18 en días hábiles. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Base $ 9.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L. 18.188, 81 e. 9|12 Nº 11.035 v. 11|12|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c|CARRIZO JUAN CRISTOBAL y otra s|ejecución hipotecaria". Expte. 20.491, que el martillero Hugo Armando Arauega, rematará el día 19 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Honduras 4370, Capital Federal, Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Cañuelas, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle San Martín 1046 que forma parte de la quinta Nº 41 y designado como lote 19, y mide: 10 mts. de frente al Sud Este, por 42 mts. 30cm. de fondo. Superf. total: 423 mts. cuadrados. Superficie aproximada construcción 112 mts. cuadrados. En el estado que se encuentra. El inmueble está habitado por los demandados. Según cláusula 8va. del contrato hipotecario los demandados se han comprometido a entregar el inmueble libre de ocupantes dentro de los 30 días de realizado el remate. Informes y título en el Expte. Visitas todos los días de 16 a 18 hs Base $ 8.600.— Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ L. 18.188, 76,50 e.10|12 Nº 11.287 v 14|12|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos caratulados HAMUI MOISES y otra c|INDUCON PROMOTORA S.A.C y de MANDATOS y otro s|Ejec. Hip., Expte. Nº 9.237|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 15 de diciembre de 1970, a las 12,15 horas, la propiedad ubicada en la calle Cangallo Nº 1740|44|48. Capital, entre las de Callao y Rodríguez Peña, edificada en terreno que mide 9,45 mts. de frente al Norte por 61,45 mts de fondo y que se encuentra parcialmente desocupada, a saber: un local a la calle deshabitado, lleva el Nº 1748, otro local con un departamento que lleva el Nº 1744, ocupado con contrato vencido en diciembre de 1969; el Depto. E. ocupado por el encargado y el F, ocupado con contrato vencido y el H y H bis, ocupado con contrato vencido, el resto de los departamentos deshabitados. Se transcribe la cláusula 4ª del contrato hipotecario obrante a fjs. 16 vta.: "El inmueble hipotecado se encuentra alquilado con contratos de locación vencidos, prohibiéndose su nueva contratación, por lo que será nulo y carecerá totalmente de valor legal cualquier contrato de locación y sublocación y encontrándose un departamento totalmente desocupado y dos locales con contratos de desocupación para el 31 de diciembre de 1969 y dentro de los 30 días se obliga la sociedad deudora a iniciar los trámites judiciales y administrativos de desocupación total del inmueble para triplicar la locación del bien gravado. Horario de visita: de 10 a 12 hs. Base de venta: pesos Ley 18.188 $ 207.000.—. Seña 8 %: comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Informes oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531 Cap. 40-2445|9420.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188 135 e. 10|12 Nº 11.734 v. 14|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por tres días en el juicio "ROMERO JUAN ANTONIO y otro contra ROMERO de RIVA ROSA y otra s|División de Condominio" Expte. Nº 6.726 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 14 de diciembre próximo a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311 Capital, el chalet desocupado con frente a la calle Aguado 431 y contrafrente sobre calle Lautaro del Parque General San Martín, Partido de Merlo Prov. de Buenos Aires que consta de: Porch Living comedor dormitorio baño, cocina, garaje, lavadero, toilette y gallinero de material. Edificado sobre lote 4, Manz. 189 que mide: 10 mts. de frente por 35 de fondo y los lotes 27 y 28 misma manzana con frente a la calle Lautaro que miden cada uno 10 mts por 35 mts., con plantas y árboles frutales Superficie total: 1.050 m2 Catastro: Circ II. Secc W. Manz. 239, Parcelas 4-27 y 28 Base $ 27.840 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar con tarjeta del martillero que se solicitará a 42-5976 — Buenos Aires 4 de diciembre de 1970 — Guillermo C. Mercado secretario

$ L. 18.188, 72 e.9|12 Nº 11.414 v.11|12|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CAPORALI, HECTOR y CASAGRANDE de CAPORALI, EVELIA s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 16.910" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 16 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, el departamento C. 3º piso, unidad 15 del edificio sito en Díaz Vélez 5167-71, con una superficie cubierta total de 42,14 m2. Porcentual 1,86 o|o Deudas por expensas comunes al 30|6|70 $ 589,69. El departamento se encuentra ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs Base $ 30.447,64 (m$n. 3.044.764). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188, 54.— e.10|12 Nº 11.519 v.14|12|70

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "FINANK, S. A. DE INVERSIONES, contra RICCARDI ROBERTO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 16.680) que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 13 de diciembre de 1970 a las 14.30 hs., sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle República Libanesa hoy Nº 143 entre Quintana y Gral. Paz ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 188.72 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a la cláusula 4º de la Obligación Hipotecaria se conviene que en caso de ejecución la actora podrá si así lo conviniere exigir el inmediato desalojo, entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos. Por la cláusula 10º el deudor declara que ocupa el inmueble, que no posee inquilinos comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otro derechos reales sobre el mismo. — Base $ 15.269.78 — Contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Visitar días hábiles de 9 a 12 hs — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires 3 de diciembre de 1970. Alberto J. Bueres, secretario

$ L. 18.188 81.— e.9|12-Nº 11 068 v.11|12|70

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos "NORIS, JUAN JOSE y otros c|FAZIO JORGE RAFAEL s|ejec. hipotecaria". Expte. 12.725, que el martillero Benjamín García Arecha rematará en Rivadavia 666, piso 1º, el martes 22 de diciembre a las 17 hs la finca Olleros 2240 Se encuentra ocupada por familiares del demandado. La cláusula 8ª del contrato de mutuo dice: Mientras la hipoteca se encuentre vigente, el deudor no podrá alquilar lo hipotecado y en caso de ejecución deberá entregarla totalmente desocupada — Base $ 23.400 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188, 45.- e.10|12 Nº 11.362 v.14|12|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber en los autos "RAMIREZ de BAYETTO, NELLY c|GALLO, JUAN y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. número 17.573) que el martillero Omar Francisco Oregui, procederá a rematar el día 13 de diciembre de 1970 a las 15 horas, sobre la misma propiedad sita en el Partido de Quilmes, pueblo Ezpeleta, sobre calle Carlos Pellegrini entre Saavedra y Florencio Varela, edificada sobre lote D, parte fracción "C", manzana 3. Superficie de doscientos seis metros mil quinientos centímetros cuadrados. Desocupada. Base: pesos 17.731,16 (Ley 18.188). Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Todo en dinero en efectivo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires 3 de diciembre de 1970 — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.9|12 Nº 11.256 v.11|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3. Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTIZ CELMIRA HORTENSIA, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 178.690|1969 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas lo siguiente: un lavarropas eléctrico, mar-

ca Siam, modelo Turbo-Power, número 40098, usado y funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Ricardo Heurtley secretario.
$ L. 18.188 45 e.10|12 Nº 11.992 v.14|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaria del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|ESCOBAR MANUEL ADOLFO, s|Ejec Prend." - Expte. Nº 176.932|1968, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power, Nº 20720, completo que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 140,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ L. 18.188 36 e.10|12 Nº 11.991 v.14|12|70

Juzgado Naciona. de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|MARTINEZ OSCAR OSVALDO s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 176.953|1968, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 343.502, completa, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires noviembre 26 de 1970. — Ricardo Heurtley secretario.
$ L. 18.188 36 e.10|12 Nº 11.990 v.14|12|70

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días en autos: MASONE MIGUEL c|LAPSENSON JACOBO s|sumario". Expediente 124.115, que el martillero Carlos Alberto Zalazar, rematará el día 14 de diciembre, a las 16 hs., en Paseo Colón 1536 donde se exhiben los siguientes bienes: 1 televisor marca Hallicrafters, sin Nº a la vista, gabinete de madera pantalla 23; un ventilador de mesa marca "Ericsson" Nº 263856 Sin base Contado. Al mejor postor Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Rodolfo Salgueiro. secretario.
$ L. 18.188. 27.- e.10|12 Nº 11.324 v.11|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 2 días en autos RIPA ELISEO c|MARGULIS ISRAEL s|ejec. Expediente 112.214, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti rematará el día 14 de diciembre próximo, a las 16,30 hs., en Paseo Colón 1536, donde se exhibe, el siguiente bien: Una garlopa combinada con motor acoplado de 1 HP. 1400 rpm Nº 5008. Sin base. Contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o..
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Miguel Sinelni, secretario.
$ L. 18.188. 24.- e.10|12 Nº 11.321 v.11|12|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "CARRILLO de PERRONE LIDIA GILDA c|DE BIASE D. de y otro s|cobro de alquileres. Expte. Nº 163.244" que el martillero Félix Escudero, rematará sin base y al mejor postor en Humberto I 2046 de esta Capital el día 17 de diciembre de 1970, a las 15 horas, los siguientes objetos: "Un televisor familiar marca "F. M". pantalla chica; Un radio combinado estereofónico marca "Philco" con bafle separado y con cambiador automático marca "Winco" de cuatro velocidades y un combinado de pie con cambiador automático Winco de cuatro velocidades. Al contado. Comisión 10 o|o todo en moneda efectiva, en el acto del remate.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Héctor R. López, secretario.
$ L. 18.188. 48.- e.10|12 Nº 11.538 v.11|12|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría del Dr. Carlos A. Leiva Varela, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALKER AUGUSTO s|Ejec. Prend. Expte Nº 138.066|1969, que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: una heladera marca Siam modelo 70 Nº 387902 usada y funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551 Capital, Base Pesos Ley 18.188 $ 777,10. — Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970.— Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 45 e.9|12 Nº 11.649 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaria del Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 138.011|1969 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: una heladera electrica, marca Siam, modelo 70, numero 373.988, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 867,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.9|12 Nº 11.641 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaria del Dr. Carlos A. Leiva Varela, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ REGINALDO NICANOR y otro, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 138.062|1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: una cocina marca Siam, modelo G. N., Nº 110.478, completa, que se exhibe en Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 378,35. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires noviembre 25 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.9|12 Nº 11.644 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaria del Dr. Carlos A. Leiva Varela, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ HECTOR OSCALDO s|Ej. Prend." - Expte. Nº 138.068|1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo STPCT. Nº 50084, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 365,40. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires noviembre 25 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.9|12 Nº 11.646 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaria del Dr. Carlos A. Leiva Varela, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMOS VICENTE CELSO, s|Ejec. Prend." - Expte. 138.071|1969, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematara en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, Siam, modelo Turbo-Power, Nº 478191, funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 319,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.9|12 Nº 11.647 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaria del Dr. Carlos A. Leiva Varela, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIEHL DE GODOY MARIA ANGELICA y Otro s|Ejec. Prend. Expte. Nº 138.056|1969 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam modelo 70 Nº 1406479, usada y funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. Base $ 214,55. — Seña 30%. — Comisión 10%
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 45 e.9|12 Nº 11.648 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría del Dr. Carlos A. Leiva Varela, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PORTO ANTONIO OSCAR, s|Ejecuc. Prend." - Expte. Nº 137.980|1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo-Power, número 35656, completamente equipado, regular estado, funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 77,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ L. 18.188 45 e.9|12 Nº 11.642 v.11|12|70

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MANERCHIA MASARA SANTIAGO A. c|FELIPE MARIO ASTURI y otro. MAXIMO ESTANISLAO KANK, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 175.786, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 14 de diciembre próx., a las 14,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Saladillo Nº 2453|55|57 Cap. Federal, que consta de 5 departamentos, designada en el plano con e. Nº 17, manzana 2, inscripta al Tº 1.490. Fº 228. Zona Sud. — Base: $ 30.253,33 (2|3 partes valuación). Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El estado de ocupación surge de autos, estando uno de los departamentos ocupado por el demandado.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ L. 18.188 54 e.9|12 Nº 11.413 v.11|12|70

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en los autos CREDITUR S. A. c|ORMAT. OSCAR ALBERTO y otro s|ejecutivo (Exp. número 145.007) que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en el local de Venezuela 1318|20, Capital, donde se exhibe: un televisor marca Wells-Gardner, pantalla grande, usado y en el estado en que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 % en dinero efectivo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Raúl Jorge Rollan secretario.
$ L. 18.188, 30.- e.10|12 Nº 11.271 v.11|12|70

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|ULSTER S. A. C. I. F. I. A. ejecutivo" (Expte. 8.598), que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 21 de diciembre de 1970, a las 18 horas: una máquina de escribir modelo "Lexikon" 80-35 encolumnadora, letra "pica" marca 'Olivetti" nueva equipada Nº A-L 08908. Sin base, al contado. Se exhibe en el lugar del remate, de lunes a viernes, de 15 a 19 horas Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Eduardo L. Ferme, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.9|12 Nº 11.494 v.11|12|70

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica por dos días en autos: "RELCAR S. R. L. c|FELMENOSSI RUBEN E. s|Ejecutivo", que el martillero Carlos José Testori, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Avenida Mosconi 3361, de Capital Federal donde se exhiben los siguientes bienes: 1 estufa a gas de garrafa marca "Idilio", sin número visible, para 5 kilos; 1 sofrá tela azul; 1 cocina a gas de 3 hornallas, horno y parrilla marca "Dilecta"; 1 lavarropas eléctrico marca "Kinger" sin número visible, para 5 kilos; 1 sofá cama marca "Suavegón"; 1 juego de living compuesto de 1 sofá y dos sillones tapizados en cuero gris, en el estado en que se encuentran. Sin base Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 % Seña 30 % Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 del C. P. C.).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ L. 18.188 42 e.10|12 Nº 11.577 v.11|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "OSCAR CABALEN S. R. L. c|LORENZO MARCO AURELIO, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 28.846, que el martillero Rufino de Elizalde (h.). Córdoba 347, 3º, "D", T. E. 31-0736, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 21 de diciembre del cte. año, a las 13,30 horas, el automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 404, año 1965, serie 3006815, motor 25.164, patente Prov. Buenos Aires, año 1968, número 1.230.397, con la base de pesos: 5.085, que se exhiben en la Avda. Montes de Oca 1470 días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 54 e.10|12 Nº 11.702 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "MONYIMPORT S. R. L. c|CARNERO LUIS O., s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 29.391, que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 23 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca "De Carlo", sedán, modelo 700, año 1960, chasis 1532, con motor marca BMW, Nº 169880, patente de Capital Federal Nº 649.602, año 1966. — Base: pesos Ley 18.188: $ 2.132,69. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 45 e.10|12 Nº 11.944 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|KASCHIRIN, VLADIMIRO s|ejecución prendaria. — Expediente Nº 31.385, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst Nº 473 de Capital, donde se exhibe, el día 29 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas, el siguiente bien: Un automovil IKA Torino 380, modelo PF 622, año 1967, motor Nº 7040407, serie 678.664, patente B-068.060, provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley número 18.188, nueve mil novecientos treinta y tres con 51|100 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con base de pesos ley número 18.188, cuatro mil novecientos sesenta y seis con 80|100 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 54 e.10|12 Nº 11.308 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días, enautos: PERMANENTE S. A. c| LUNA, JUAN HERMAN s|ejec. prendaria. — Expediente número 30.177", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el día 29 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, modelo RA-5C, año 1967, motor Nº 7.031.367, serie 678.161, patente A-084, provincia de Santiago del Estero, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley número 18.188, seis mil novecientos diecisiete con 92|100, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 63 e.10|12 Nº 11.301 v.14|12|70

Juzgado Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio "SACCHIERO ARMANDO A. c|FUGA RICARDO MIGUEL s| ejecución prendaria". — (Expediente Nº 31.993) que el martillero Wenceslao Konan rematará el día 26 de diciembre de 1970 a las 15 horas en Condarco 1238, Capital, donde se exhibe un automotor usado marca Volkswagen, modelo año 1951, 2 puertas, motor número 1 0361162 patente número 804.045 de la provincia de Buenos Aires; base 3.720 pesos ley número 18 188. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.10|12 Nº 11.299 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: IKA RENAULT. S. A. C. y F. c|CUERVO, JORGE y otros s| ejecución prendaria. — Expediente Nº 30.328", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst número 473 de Capital, donde se exhibe, el día 29 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca IKA Torino, modelo año 1968, motor Nº 7047323, modelo PF 622, marca OHC 230 Tornado, chassis Nº 07497, patente 1.352.569, provincia Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley Nº 18.188, seis mil doscientos ochenta al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 54 e.10|12 Nº 11.303 v.14|12|70

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1., comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA S. C. A. c|RIJAVEC, ROBERTO CARLOS y otra s|Ejec. Prendaria" (Expte. Nº 30.589), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la parte actora, rematará el día 21 de diciembre de 1970, horas 9,30, en Añasco Nº 2727, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Fiat, modelo año 1967, modelo 1500, tipo sedan 4 puertas, de industria argentina, con motor Nº 562081; chasis Nº 070810, serie 67, con patente de la Prov. Bs. Aires Nº 1323060, destinado uso particular, en el estado en que se encuentra". — Será exhibido en el mencionado lugar, los días 16, 17 y 18 del citado mes de hs. 10 a 12 y de 15 a 18 y el de la subasta. — Base: $ Ley 18.188 6.303,75. —

Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los pagos deben hacerse en efectivo. — La subasta esta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires 4 de diciembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.9|12 Nº 11.314 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. c|SOSA, CARLOS ANTONIO s|Ejec. Prendaria". Exp. 29.854|969, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas. en el local de la calle Juncal Nº 4532, Cap. donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs. Un automotor usado m|Chevrolet, mod. 1960. tipo furgón, de Ind. Arg., con motor Nº F-211JEA-1831, chasis Nº I-1590-4, Serie Nº 1950 patente Nº 736.749, de la ciudad de Bs. As., del año 1968 para transp. propio. — Base: Pesos Ley 18.188, 3.354,21 ($ 335.421 m.n.) A. contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra. previo pago total. Art. 565 C. P. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires 4 de diciembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 54 e.9|12 Nº 11.296 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c TENTORIO OSCAR RAIMUNDO s|Ejec. Prenda. Expte. Nº 31.576|69. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970 a las 16 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo Magna número 45089, completa, que se exhibe en la calle Luna Nº 551. Capital Base pesos 2.135,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 1º de diciembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.9|12 Nº 11.665 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2 comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENA MARIO A. y otro s|Ejec. Prend., Expte Nº 29.792|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematara en Tucuman Nº 1531 Capital el día 18 de diciembre de 1970 a las 16 horas, lo siguiente: un aparato televisor eléctrico marca Siam modelo M-23-A Nº 1680 9285. que se exhibe en la calle Luna Nº 551 Capital. Base $ 1.361,50 Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188, 40.50 e.9|12 Nº 11.650 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1 comunica por tres días en el juicio "OMBU AUTOMOTORES S. A. c|CALVET, JAIME LEON, s|Ejecucion Prendaria" (Expediente Nº 33.915), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día sábado 19 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, donde se exhibe: Un automotor marca "Rambler" Ia. tipo carrocería rural, modelo año 1964, con motor Nº 646113962, marca Ika., chasis marca Rambler número 01590, serie 48711-01590. patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1049-635 — Base: Pesos Ley Nº 18.188 1.990,90 ($ 199.090 m.n.) — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. en efectivo. — Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y sera entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires 4 de diciembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188 63 e.9|12 Nº 11.235 v.11|12|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaria Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "DAIAN ELIAS c|AGUERO JUAN C., s|Prend." - Expte. 32.331, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de diciembre a las 11.30 horas, en la calle Avda. Caseros 3363. donde se exhibe. el siguiente bien: un automóvil marca Isard, modelo año 1964, motor Nº 120-014907. serie número T-1204 chasis Nº 64-20080 uso particular. título de propiedad automotor de la Capital Federal N C-008200. — Base $ 2.375,64 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires diciembre 3 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 36 e.10|12 Nº 11.747 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "CANERI S.A.T.I.C.I.A. c| RESIGLIONE OSVALDO y otro, s|ej prenda" (Expt. Nº 34.655), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de diciembre próximo, hora 17, rematará en el local de Caseros 3446, donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat 600 motor Nº 934472, modelo año 1961. 47 H.F., 4 cilindros, Pat. 349-068, Prov. Bs. Aires año 1969. Base: $ 1.857,24. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 36.- e.10|12 Nº 12.028 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por dos días en los autos: "BACIGALUPO, JORGE c LEVCHUK, ESTEBAN. s|ejecutivo" (Exp Nº 33.983), que el martillero Norberto Gonzalo González rematará el 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en la calle Pasaje El Chasque 5296, donde se exhibe, y puede ser visitado todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, un calefactor marca Eskabe, sin número visible; un televisor marca Ranser con 4 controles al frente, gabinete de madera sin número visible; una máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80, número 9324305 y una heladera tamaño familiar marca Sasseno, sin número visible. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 39.- e.10|12 Nº 12.007 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3. comunica por tres días en autos: "Olivetti Argentina S. A. C. I. c| ADMINISTRACION CALLAO S. R. L. Ejecución Prendaria" (Exp. 34.505) que el martillero José María Lloveras rematara en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 21 de diciembre de 1970 a las 18 horas una maquina de escribir electrica marca "Olivetti". modelo Tekne 3|35 T-S Nº 140501. — Base: pesos Ley 18.188: 853 (85.600 $ m|n.). — El bien podrá ser revisado en el lugar del remate de 15 a 19 horas. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 45 e.9|12 Nº 11.496 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos AUTOMOTORES GAVITO R. S. L. c|TESTA MODESTINO PEDRO s|Ejecución Prendaria. Expediente Nº 28.728. que el martillero Julio Angel Adorno Troiani rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en Avda. Angel Gallardo Nº 683, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, un automotor usado marca Estanciera Ika, modelo del año 1963, tipo rural, motor Nº 658003253, Serie Nº 53371, para uso particular patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 172.798; el bien se exhibe en Avda. del Libertador Nº 1548 del partido de Vicente Lopez. Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Base $ Ley 18.188 2.566,68. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo y al contado. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188 63 e.9|12 Nº 11.592 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3. comunica por tres días en el juicio "TURCHET CECILIA c|LOPEZ FERNANDO y otros s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 34407, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematara el día 29 de diciembre de 1970 a las 9,30 horas, en Guatemala 4655 Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Baquiano Ika". modelo año 1962. tipo Pick-up. motor Nº 626065872, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 780-038. — Base: pesos 1.039,20. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. diciembre 4 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 49,50 e.9|12 Nº 11.566 v.11|12|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría del suscripto, comunica por dos días, en el juicio "FIRPO, LUIS ALBERTO c|CILIONE, GUILLERMO y otro s|ejecutivo". — Expediente número 43.385|70, que el martillero Sr Francisco Antonio Macri. rematara el día 12 de diciembre de 1970. a las 10.00 horas, en Maipu 62, piso 3º, frente Capital, lugar donde se exhibe: un televisor marca "Wells América". gabinete imitación madera controles de frente extra-chato funcionando. — Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Entrega del bien previo pago de la totalidad del precio.

Buenos Aires. diciembre 3 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 27 e.10|12 Nº 11.545 v.11|12|70

Juzgado de Comercio Nº 3 secretaría Nº 5 comunica por 3 días en el juicio "CASTROGIOVANNI, JOSE. c|VIDARTE, OSCAR s|ejec. prendaria" (Expte 44.341), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 28 de diciembre de 1970 a las 15 horas en Tilcara 3230. Capital, donde se exhibe. un automotor usado, marca Opel modelo año 1959 tipo Rural. motor Nº DGRLP1032, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 790777, en el estado que se encuentra. — Base $ 1.330. — (Ley 18.188) — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien será entregado previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.9|10 Nº 10.942 v.11|12|70

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "3.A. AUTOMOTORES S.R.L. c|DOMINGO DI-LEO y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 19.100), que el martillero Alfredo Gotelli rematará el día 21 de diciembre, a las 10.30 horas. en el local de la calle Timoteo Gordillo Nº 1936 Capital, donde se exhibe: Un automóvil colectivo, marca Mercedes Benz, modelo año 1961, motor número OM312987183837, carrocería 19 asientos. patente Nº 036001, de la Capital Federal. Destinado al transporte de pasajeros en la línea 56, interno 54. Base: pesos ley 18.188 6.800. Comisión: 10 o|o, al contado. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y una vez pago su precio total.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970 — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ L.18.188 36.- e.10|12 Nº 11.938 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaria Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CLAUSEN SVEND P. c. CANDIDO ROQUE, s|ejec. prend. (Expediente Nº 14401) que el martillero Leoncio A. Casado rematara el día 23 de diciembre de 1970 a las 11 horas en su local calle Cangallo Nº 3762, Capital: un automotor usado marca "Ford". modelo año 1947, motor Nº 71CT34636 patente año 1957. Pcia. Bs. Aires Nº 442 203 carrocería tipo camion con barandamen, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días hábiles de 10 a 18 horas en Av. Mosconi Nº 2357. Capital. — Base $ 2.030. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comision 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970 — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ L. 18.188, 54.- e.9|12 Nº 10.912 v.11|12|70

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "SIGLO XX S.A.C.I.I.E.F. e I. c|ROSSO, NICOLAS s|ejecución prendaria", Expte. 485, que el martillero Hector Sandalio Barcos, rematará el día 23 de diciembre, a las 14 horas, en el local de Uriarte 2322, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Automotor, usado. marca Rastrojero tipo camioneta, modelo 1955 motor marca Borgward Nº 691492 chasis marca Rastrojero número 14121 serie 1333. patente Pcia. de Buenos Aires Nº 2009-229, en el estado en que se encuentra. La base será de $ 1.318,79, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La entrega del bien se hará de acuerdo al Art. 565 C. Ptos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Jorge O Palacio secretario.
$ L. 18.188, 45 e 9|12 Nº 11.378 v. 11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10. comunica por tres días, en autos "FURLANETTO S.A.C.I.F.I. c|PALAZZO FRANCISCO JOSE s|Ejec. Prend." Expte 3.692. que el martillero Héctor Angel Tiberi, propuesto por la actora, rematará el día 18 de diciembre de 1970. a las 9 hs., en Avenida Francisco Beiro 5574 el siguiente bien: Un torno monopolea marca "MHA" 200 Nº L-96-B de 1.500 mm. de distancia entre puntas con motor eléctrico acoplado marca "Mocar" Nº 034 de 3 CV. 1.450 r.p.m. 220|380 Volts y electrobomba. marca "Ferrari" Nº 7671, de 0.18 CV. 2.900 r.p.m. 220|380 Volts. Visitas lunes a viernes de 9 a 11 hs. Base $ 3.919,95. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires diciembre 2 de 1970. — Jorge O. Palacio secretario
$ L. 18.188. 54 e 9|12 Nº 11.367 v. 14|12|70

Juzgado de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 9. comunica por tres días en autos "DANA OSCAR LEON s|quiebra" (Epte. Nº 42.500) que el martillero José María H. Bouquet rematará el jueves 17 de diciembre de 1970 a las 9.30 hs. en Triunvirato 2921|23. Capital. los bienes inventariados en autos entre los que se encuentran: Máquina impresora p|estampar sobre tejidos Nº 10.655 Werk Augsburg Maschienfabrik Augsburg Nurnberg A. G importador Curt Berger y Cía. con accesorios: 3 lotes de clichets: 43 armazones p|secado: maquina p|cortar tela "Proa" Nº 588: 16 estuches c|pañuelos y flores de género: 13 artefactos luz fluorescente: 3 mamparas y muebles de madera: 2 escritorios: 5 estanterías: 5 vitrinas y tipos: mostrador: biblioteca 3 cuerpos: 5 mesas: 7 sillas: sillón giratorio: banqueta: escalera, y lote de maderas varias. — Sin base. — Seña. 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total. — Exhibición día 15, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L.18.188 67,50 e.9|12 Nº 10.994 v.11.12|70

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "TECNIMEX S.A. c|METALMAR S.A. prendaria" (Exp. 2567), que el martillero Jose María Lloveras, rematarán en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 21 de diciembre, a las 16,30 horas; una limadora de 500 mm. de recorrido, marca S.A.H. Nº 1.722, Ind. argentina, completa, con motor eléctrico trifásico de 2 C.V., marca "Dangatoiferi" Nº 21 de Ind. argentina y accesorios. Base pesos Ley 18.188: 2.895,75, al contado. Se exhibe en Sargento Cabral 5256, Villa Industrial, Ptdo. de La Matanza. Pcia. Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Comision 10 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Horacio M Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 54. e. 9|12 Nº 11.493 v. 11|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en los autos "ESTABLECIMIENTOS TEXTIL PABLO BUDER S. A. s|quiebra. Incidente remate talleres, almacenes, repuestos, herramientas, muebles y útiles. Expte. 3441|70. que el martillero Ismael Piñero Lagos, rematará en la fábrica de la fallida calle Av. San Martin 4751, Florida, Pcia. de Bs. As. (alt. Av. Constituyentes y Av. San Martín), los días 16, 17, 18 y subsiguientes hasta finalizar de diciembre de 1970, a las 10 hs., los bienes que detallo y que se exponen en el mismo lugar con seis días de antelación a la subasta. 9.30 a 16 hs. Muebles y útiles de oficinas, consultorio médico y diversas secciones, objetos varios e instalaciones: Cajas de seguridad, mesas de cortes y pegados, atriles, central reloj eléctrico Ericsson, conmutador telefónico reloj control personal; tarjeteros, bibliotecas, escritorios, armarios y ficheros de madera y metal, maquinas de escribir y calcular, estufas, ventiladores de pie y mesa, teléfonos internos, matafuegos, aparatos de medición tejidos, hilados, lámpara Siemens para revisar telas, balanzas de precisión, mesas con tapas rebatibles, mesa directorio nogal, juego de sofá y sillones en cuero, alfombras, sillas, mamparas divisorias, estanterías de nogal lustrado, mesas exhibidoras con puertas corredizas 2000 m2. aprox. de estantería para depósito en tablas de 1" vajilla, botiquines y material médico, lotes de papel y cartón. Subasta de maquinarias, talleres, carpintería, depositos: Elevador marca "Girostand" para transporte rollos y plegadores de una planta a otra, limadora, tornos de 1,90 y 3 mts. distancia entre puntas, sierras, rectificadora, amoladoras, soldadora, cepilladora, tupi, garlopa, aspiradoras industriales, ciclón y turbinas etc. Herramientas, art. eléctricos, bancos de tracajo, escaleras, armarios, roperos de metal, aparejos, morsas, carros, canastos, criquets, balanzas, condensadores eléctricos, sirenas, heladeras, motores eléctricos, maquinas picar cartones, varias maquinillas Jacards. 100 dibujos, lote conos y canillas, tambores aceite, bulones, tuercas hierro p.k. rezagos vs.; repuestos para máquinas de hilandería, telares selfactings, cardas, retorcedoras importadas "Carl Hamel" y nacionales, repuestos grupo electrógeno Man-Diésel, importados cigüeñales, bancadas, camisas, etc. y gran variedad de mercadería, imposible detallar por su extensión. Sin base. Al contado Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. en efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata previo pago total del precio en el acto del remate y una vez finalizada la totalidad de la subasta. Art. 565 C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario
$ L.18.188 202,50 e. 9|12 Nº 11.638 v. 11|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12. comunica por 3 días, en autos: PERMANENTE S. A. C. y F c| BARTL, ESTEBAN LUIS s|ejec. prend., Expte. P 987. que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de diciembre de 1970. a las 10.00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil IKA, mod. RA-5C año 1967, classic custom 380, motor 7042751, serie Nº 678.161, patente Nº D-003605 de San Luis. en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 siete mil ochocientos cinco con 92|100 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 45 e.10|12 Nº 11.307 v.14|12|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12. comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c| ZALAZAR MARIA ROSA s|ejec. prend., Expte. P 802". que el martillero Julio C.

O. Bastiani rematará el día 29 de diciembre de 1970, a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automovil Rambler IKA mod. RA-5D, año 1966, motor Nº 667025818, serie 668.461, patente Nº 11 131 de Mercedes, San Luis, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 dos mil novecientos setenta y siete con 40 100, al contado — Seña: 30 o|o. — Comision: 10 por ciento.

Buenos Aires 4 de diciembre de 1970. — Felipe M Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 10|12 Nº 11.306 v. 14|12|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|AGUIRRE JOSE T. y otra s|ejec prend., Expte. P-1033" que el martillero Julio C. O Bastani rematara el dia 29 de diciembre de 1970 a las 10.00 hs. en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault mod. R-4, año 1968, motor Nº 5067527, serie 6556, patente Nº 4635, Misiones, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario

$ L. 18.188 40.50 e.10|12 Nº 11.304 v.14|12|70

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A. C.I.F. contra ESTABLECIMIENTO SAN BLAS S. C. K. HADIDIAN, sobre ejecucion prendario" (Expte. Nº 1.068), que el martillero Gerardo Caprisco rematará el día 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45: Un automotor marca Dodge uso comercial, tipo pick-up, motor 920110.., marca Dodge, chasis Nº 92H0451 E, marca Dodge, patente de la municipalidad de la Capital Federal Nº C 147.336, año 1969, con la base de pesos ley 18.188 4.736,96 que representa el 50 o|o de la deuda, al contado Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. El bien se exhibe todos los días de 9 a 18 horas, en la calle Azcuénaga 45.

Buenos Aires diciembre 7 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L.18.188 58.50 e.10|12 Nº 12.106 v.14|12|70

Enrique A. Diana. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por tres días en autos: "NAIBERG, JULIO c|LOPEZ, RICARDO s ejecución prendaria" (Expte. 310|70), que el martillero Enrique A. Diana rematará el día 28 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital lugar donde se exhibe, un automovil marca Fiat, modelo 1500 F, año 1965 motor marca Fiat Nº 303.359, serie 65, chasis Nº ..460, título de dominio B134.087, provincia de Buenos Aires. Base: $ 4.581,22, contado. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo. El bien se entregará en el estado en que se encuentra usado y funcionando, previa aprobación judicial de la subasta

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L.18.188 54.- e 10|12 Nº 11.816 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 Secretaria Nº 11, comunica por tres días que en autos "DONATI HNOS C. I. I. E S. A c|JURE OSCAR s|p.a." el martillero Osvaldo Ferrero rematará el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 horas en Pedro de Mendoza 3635 Capital, donde se exhibe un automotor marca Rambler Ika modelo 660-PA-5P, año 1965, motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 65700 4093 serie Nº 58361-00365, patente Nº C020627 de Capital. Venta al contados y entrega previa aprobación Base pesos 5 726.47 Seña 30 o|o. Comision 10 o|o — Buenos Aires, dos de diciembre de 1970 — Hugo E Piñero, secretario.

$ L. 18.188 45 e 9|12 Nº 11.561 v 11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por 3 días en el juicio "APELBAUM JULIO c BORGONOVO AUTOMOTORES S A C. I. I. F y A s E; prenda Expte Nº 1.205, que el martillero Juan F Brardinelli, el dia 21 de diciembre proximo, hora 15 rematara en el local de Lambaré 835, donde se exhibe: Un automotor Citroen 2 CV modelo AZAM, año 1968, chasis Nº 3002216001, motor Nº 3028005839-AZC patente B. 231.925. Pcia Buenos Aires Base $ 3 169.50 Seña 30 o|o Comisión 10 o|o — Buenos Aires diciembre 2 de 1970 — Felipe M. Cuartero secretario

$ L 18 188 36 e 9|12 Nº 11.357 v. 11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12 comunica por tres dias en los autos: "CONDOMI ALCORTA MIGUEL A contra ZUMBO JOSE s|Ejec Prend" Exp Nº 2155 que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso, rematará el 21 de diciembre próx a las 9 y 30 hs. en Solis 1943, Cap donde se exhibe: Un automovil Mercury, motor Nº 55 ME 71577 M, tipo sedán 4 puertas Mod. 1955, 170 HP, 8 cilindros, patente Nº 1 045 620 de la Pcia. de Bs As. Base $ 1.971,71 al contado. Seña 30 o|o. Comision 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Felipe M Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 36 e. 9|12 Nº 11.420 v. 11|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CONSTITUCION CARS S. C. A. c|ZAGLIO S. C. A. y otro s|ejecución prendaria" (Expte Nº 2.2364) el martillero Osvaldo Cesar Luppi rematará el día 21 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en Av. La Plata 763, Capital donde se encuentra y exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, modelo DA.2V año 1968, motor marca Gordini Nº 3027124, serie Nº 6254, patente B 226272 Pcia. Bs. As., carroceria Nº 05710, color gris castillo y blanco andes, tapizado Nº 535. Base $ 3.970,70. Ley 18.188, al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o En efectivo — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 9|12 Nº 11.616 v. 11|12|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "LAS VILLAS S. A. M. C. y F. c|JOSE TERCEIRO NODAR y otros, s| ejecución prendaria", expte Nº 24.136, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematara en Juncal 2751, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el dia 22 de diciembre de 1970, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Di Tella modelo año 1962, sedán cuatro puertas, serie Nº A.20270, motor Nº 15AANL-19566-S., patente Nº 79284 de taxi, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 2.450.— ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 45 e.10|12 Nº 12.062 v.14|12|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaria Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c HUBER TOMAS LUIS CURZIO, s|ej. prenda" (Expte. 22.459|69), que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 12 de diciembre de 1970, hora 10, en Ecuador 82, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo marca Chevrolet, modelo del año 1966 tipo automovil sedán, modelo 1136-Special, motor Nº A 234-23.904, serie Nº C 4212-4, color Negro Gala Amarillo-Gris, completo con cinco neumáticos y accesorios, patente de la Capital Federal Nº C 082047 en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.001,42. Seña: 30 o|o. Comision: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188 54.- e.10|12 Nº 11.910 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por dos dias en el juicio RABBONI LEONOR SOTERO VICENTE E. R. s|ejecutivo. — (Expediente reservado Nº 18866), que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1970 a las 12 y 30 horas, cuatro mil seiscientas noventa y nueve cuotas sociales, que corresponden al demandado en El Editorial Revista La Fija S. R. L. de pesos ley uno cada una o sean pesos ley 18 188 cuatro mil seiscientas noventa y nueve (4.699) el contrato de constitución consta inscripto el 23 de junio de 1952 bajo el Nº 1.563. — Folio 448 del libro 21, por el término de 30 años a partir del año 1952 — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 2 diciembre de 1970 Marcos T Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 48 e 10|12 Nº 11.282 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por tres días en autos: "EROSA Y ANGIO HNO S. A. c|ALESSANDRINI ALEJANDRO y otro, s|ejec prendaria" (Expte. Nº 24.223|70), que el martillero Lorenzo A. Di Lello rematará el dia 19 de diciembre de 1970 a las 10 horas en el local de la calle Herrera Nº 1553 esquina Australia, Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor camion, marca G.M.C. modelo 1947, motor Nº 24837810, patente Nº 876 689 de Capital Federal, en el estado que se encuentra con la base de pesos ley Nº 18 188 2.698,50 100 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o Comision 10 o|o en dinero efectivo. Entrega conforme disposición Art. 565 del Cód Procesal

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Manuel Jarazo Veiras secretario

$ L. 18.188 58,50 e.9|12-Nº 11.260-v.11|12|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres dias en el juicio caratulado: "RISOLUTO ALBERICO JUAN c FORNERIS ARNALDO ANTONIO y otro, s|ejec. prendaria" (Expte 10.269), que el martillero José Pedro Cremerius rematara el dia 17 de diciembre de 1970 a las 9.10 hs., en Cabildo 3266, Capital el siguiente objeto: Un automotor marca Valiant, modelo año 1965 motor Nº 58188 patente de la Pcia de Bs As. Nº 0219325 del año 1968, con la base de $ 3 540 ley 18 188 al contado, que se exhibe en Concordia 1164, Capital Seña: 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires diciembre 4 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario

$ L.18.188 36.- e.9|12 Nº 11.571 v.11|12|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres dias en el juicio: "BCO CONTINENTAL S A contra KOFFMAN JAIME sobre Ejec. Expte número 23594 que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso, rematará el 14 de diciembre próx, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la mitad proindivisa del inmueble calle O'Higgins 1929 entre los Nros. 1917 y 1937, Capital Federal que consta de: Planta baja y 9 pisos, componiendo: 17 unidades de vivienda, 1 vivienda p|portería y 1 local a la calle El edificio se encuentra en construcción avanzada, faltándole detalles de terminación. Desocupado Base $ 13 280 Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Manuel Jerazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e 9|12-Nº 11.408-v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14 comunica por tres dias en el juicio "LOPEZ SOROL de OSES TRINIDAD c GULDRIS MANUEL R. y otro s ejecutivo (Expediente Nº 20566) que el martillero Dn Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el dia 16 de diciembre 1970 a las 13 horas. — La propiedad ubicada en la Avenida Centenario números 1066 al 1072 de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires compuesta de dos plantas por el Nº 1066 en altos —hall living comedor, dos dormitorios a la calle, otro interno baño cocina, antecocina, lavadero, otro baño y pequeño patio — Planta baja, local de negocio, 2 habitaciones, baño, otra habitación con baño y lavadero. — Por el Nº 1072. Amplia entrada a un deposito o galpón interior — Su terreno mide 8 mts. 66 centimetros de frente por 49 metros 06 centimetros de fondo y 9 metros 45 centimetros en su contrafrente — Venta al contado. — Base: 2|3 partes de su valuación fiscal o sea pesos Ley 18 188 34.020 (m$n. 3 402.000) — Seña 8 o|o. — Comision: 3 o|o — La propiedad se encuentra ocupada en su totalidad por el demandado y su familia — El comprador debera constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 99 e.9|12 Nº 10.862 v.11|12|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaria número 15 comunica por tres dias en el juicio "ARIAS FRANCISCO L. c|LIBERMAN JORGE F. c|Ejecución Prendaria". Exp. Nº 77.126|70, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 21 de diciembre próximo a las 11 30 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: Un amplificador estereofónico The Fischer Nº 16.800, mod. TX.100 transistor, series de 70 vatios, usado fabricación U.S.A. Base pesos 550. Un sintonizador estereofónico profesional "Crown" A.M., F.M. - F.M. estereo Nº 1426195, mod. F.M.500 Solid State estampilla D.N.A. Nº 0 7382 Serie C2, nuevo, sin uso. Base $ 520. — Un grabador Monoaural "Sanyo" número 71291668 mod. M.R 212 con estampilla D N.A. Nº 0901192 serie C2, con los siguientes accesorios: 1 micrófono 1 carrete de demostración, 1 carrete vacio 1 rollo de cinta plempalmar y 1 estuche de plástico. Base $ 190. Al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188. 58.50 e 10|12 Nº 12.166 v.14|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, Dr Fernández de la Puente comunica por 3 días en autos "LORENTE S.A.I.C. c MARTINGANO de ROBLES QUINTERO BEATRIZ ELSA y otro s ejecución prendaria" (Expte Nº 78 026|70) que el martillero señor Augusto L. Baistrocchi rematará en la calle Salta 1501 Capital Federal el dia 21 de diciembre de 1970 a las 10 horas un auto usado marca Valiant III, año 1965, tipo sedán 4 puertas, motor Valiant Nº 590013, patente Prov. de Buenos Aires 1171128, con transferencia en trámite. Base $ 3.561,28 al contado. Seña: 30 o|o. Comision: 10 o|o, todo en efectivo en el acto de remate. Será a cargo de comprador el impuesto del seis por mil sobre el total de la compra, ley 18.524. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, Art 582 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.9|12 Nº 11.358 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaria numero 16, comunica por tres dias en el juicio "LAMONICA, FEBO ARGENTINO c GONZALEZ VICTOR HECTOR y otro s|ejecucion prendaria". — Expediente numero 26.645 que el martillero Ricardo Laberto Bolgeri rematara el dia 29 de diciembre a las 8.30 horas, en Avenida Rivadavia 10143, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un camion marca Chevrolet, modelo año 1946, motor Nº TR 3263249, patente de Capital Federal Nº 812.656. — Base: $ 2.216,73. — Seña 30 o|o. — Comisión 10o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 45 e.9|12 Nº 11.203 v.11|12|70

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaria número 16, por cinco dias hace saber en la causa "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|HECTOR DIRISIO S. A. C. I. y F. s Ejecucion Hipotecaria". — Expediente Nº 15 947, agregado al expediente número 25.519 quiebra de la demandada, que se tramita ante este mismo Juzgado y secretaria, que conforme lo resolviera el Juzgado Nacional Civil número 10, Sec. numero 20 el martillero Armando Frezze Tessi, procederá el dia domingo 27 de diciembre a las 10 y 30 horas sobre el mismo lugar a la subasta del inmueble de la Avenida Juan B. Justo Nº 6581 con salida a la calle Galicia Nº 3786 de esta Capital, compuesto de salon y entrepiso, construccion moderna, total 363.80 metros cubiertos, sobre lote de 9.20 metros de frente por 28.11 de fondo y 8.66 de contrafrente, lote señalado Circ. 15, Sec. 79—M—62—parc. 9, entre las calles J. V. González y B. Blanca. — Clausula Nº 10 de Esc. Hipot. debe entregarse libre de ocupantes. — Base pesos Ley número 18.188, cincuenta mil ($ 50.000.—) Seña 8 por ciento. — Comision 3 por ciento, dinero efectivo — El comprador debe fijar domicilio en el radio del Juzgado. — Informes T. E. 33 3568 y 46-4110.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188, 187,50 e.9|12 Nº 11.054 v.15|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos dias en autos "NASIR RAFAEL J. c|SALEH JACINTO A. s Ejecutivo", Exp. Nº 26 720, que el martillero Luis Felipe Diaz, rematara el dia 14 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben: un ventilador de pie "Yelmo" 3 paletas, color verde, sin número visible; dos sillones tapizados en cuerina color marron veteado; una heladera familiar "Cardex", sin número visible; un televisor "Panoramic", 5 perillas al frente, sin numero visible, con su mesa rodante. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comision 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.10|12 Nº 11 737 v.11|12|70

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por tres dias en el juicio: "COSVIA S.C.A. c|CIANCIC LOPEZ JOSE s|ejecución prend." (Expte. Nº 26.433), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora rematara el día 21 de diciembre de 1970, hora 9.30, en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto modelo año 1964, motor 412.656, serie 412.656, patente Nº 692 585, prov. Buenos Aires, usado, tipo pick-up, industria argentina, chasis Nº 412 656, destinado uso particular, en el estado en que se encuentra. Será exhibido en el mencionado lugar, los días 16 17 y 18 del citado mes de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. Base: $ ley 18 188 7.489,60. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1970 — Carlos Viale, secretario

$ L.18.188 63.- e.9|12 Nº 11.312 v 11|12|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio ROVEDA MARIO c| MORBIDONI HECTOR J y otros s|eje-

cutivo. — Expediente Nº 21.384, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Capital, el departamento sito en Hernandarias 1124, entre Olavarría y Lamadrid, piso segundo letra K unidad Nº 10, edificada, fracción 49 mts. fte. al O.; 9,66 contrafrente al E.: 34,59 al N. y 38,10 al S. — Nomenclatura catastral circ. IV: sec. 10 manzana 75 parc. 10; sup. propia 42,86 común 17,22 porcentual 7,86 o|o. — Estado de ocupación en que se encuentra — Base $ 5.466,66 (ley 18.188) — Al contado. — No adeuda expensas comunes al 30|11|70 mensuales $ 3,91. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar 15 a 18 horas — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970 Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 54 e.10|12 Nº 11.275 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "WOLLMER FEDERICO C c|FALCON MANUEL s.Ej.", Exp. Nº 24.732, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 17 de diciembre, a las 11 horas en el local calle Venezuela Nº 1320, Capital, donde se exhiben de 9 a 17 hs.: Una mesa ratona tapa de laca de 1 m por 0,50 con dos cajones. Un mueble radio combinado tocadiscos y televisión marca Magnavox-Betrere. Una mesita ratona tapa de vidrio Seis platillos de porcelana decorados con canastas de flores c|atril. Dos platos metálicos c|atril de madera. Una pavita c|tapa I. Alemana. Un abanico de carey y género con flores pintadas. Una taza y plato con atril Una jarra floreada "Bonn". Un potiche de cerámica floreada con tapa. Cinco sillas tapizadas en género gobelino. Seis sillas tapizadas en pana Tres sillones tapizados en brocato verde. Un tocadiscos de mesa Wincofón. Un cuadro óleo representando paisaje Veneciano Gignous Una máquina de escribir portátil Remington A 2409365. Sin base Seña 30 por ciento Com. 10 o|o En efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970 — Gastón F. Llantada, secretario
$ L 18.188 54 e.10|12 Nº 10.738 v.11|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio caratulado "PICCININI ARLIA c|ABRAHAM RUBEN E s Ejec. Prendaria". Expte. Nº 24.308, que el martillero designado a propuesta de parte Federico F. J. Buela Caamaño, rematará el día 17 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 4615 Cap., lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Siam Di Tella modelo año 1961, motor Nº 15AANL-11232-S, tipo sedan 4 puertas, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 076-237 del año 1968 serie A-11168, chasis A-H-SIL11168 destinado al uso de taxi Base 50 o|o del capital reclamado pesos Ley 18.188 2.550. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.10|12 Nº 11.720 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "PALMA CELIA L. c ROMAN FRANCISCO R s Ejec. Prenda", expediente Nº 25.980 que el martillero Jose V. Menceyra, propuesto por la actora rematará el día 19 de diciembre próximo a las 9 horas, en la calle Santa Fe 5057 de esta Capital, una Heladera Carnicera usada marca Juan Piano con equipo acoplado, en buenas condiciones, la que se exhibe en el local de la calle V. Vergara 1947 del Partido de Vicente López Base $ Ley 18.188 1.650. (50 o|o de la suma adeudada) Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo) El bien se entregará previo pago total. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.10|12 Nº 11.701 v.14|12 70

Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c JORGE EDUARDO FIDANZA s|Ej. Prenda expediente 24.751|70 que el martillero Mario Ernesto Troiani propuesto por la actora rematará el día 12 de diciembre de 1970 hora 10.15, en Ecuador 82 donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor usado marca Rambler Ika modelo año 1964 tipo Rural Classic Cross Country 660 modelo RA-3R motor Nº 643121923, serie número 48711-02518, patente municipal de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.177.769 transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra Base $ 4.465,05 Seña 30 o|o Comisión 10 o|o El bien se entregará previo pago total del precio. — Buenos Aires 7 de diciembre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario
$ L. 18.188 54 e.10|12 Nº 11.907 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días, en los autos "R. y S. GRANDIO S.A.C.I.I. y F. c|FOMIEX S.C.A. s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 26.0|3, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias propuesto por la parte actora, rematará en Suipacha 1140 en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 22 de diciembre de 1970, a las 18.15 horas, el siguiente bien: Un chasis marca Dodge, modelo D.100, año 1966, de lujo entre ejes 114" motor Nº 8100081, marca Chrysler, chasis Nº 81H0045D, marca Dodge, patente de la Capital Federal número C.203.49, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 8.874,23 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o.o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Gaston F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.10.12 Nº 12.064 v.14|12|70

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en los autos: "NAIBERG, MAURICIO, c|RIVERO, JUAN CARLOS s ejecución prendaria"; Expte. 24.892, que el martillero Antonio R Castro Williams, propuesto por la parte actora, rematará al contado y al mejor postor con la base de Pesos Ley 18.188 $ 742 el día jueves 17 de diciembre de 1970 a las 17 y 30 horas, en Perú 470, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un (1) automotor nuevo, marca Fiat, modelo 800 cupé, año 1965 serie Nº 68, motor marca Fiat Nº 2576285 chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 2239955, certificados de fábrica Nº A-11568, equipado con cinco (5) gomas y accesorios completos de fábrica, destinado a uso particular. Se remata en el estado en que se encuentra Quedando autorizado el martillero a entregar el bien previo pago total del precio. Seña: 30 o.o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1970 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L 18.188 76,50 e.10|12 Nº 11.757 v.14 12|70

Juzgado Comercial Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "CONDOMIL ALCORTA MIGUEL A. contra ENRIQUE A. VAZQUEZ sobre Ejec. Prend." Expte. Nº 24.184 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, propuesto por la parte actora, rematará el 21 de diciembre próx. a las 9 y 30 hs., en Solís 1943, Cap. donde se exhibe: Un automóvil Morris 10. Mod 1947, motor Nº 70668 (sin funcionar) Patente Cap. Fed. Nº 691621, cicala vel desarm., sin auxilio ni herramientas, falta llave contacto y en general mal estado. Base $ 1.141,25 A contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario
$ L 18.188 24 e.10|12 Nº 12.162 v 11|12|70

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 11 Secretaria Nº 22, hace saber por tres días en los autos: "NAJBERG, JULIO c|LAGARES JOSE FRANCISCO s|ejecución prendaria", Expte 32.404, que el martillero Antonio R. Castro Williams propuesto por la parte actora, rematará al contado y al mejor postor con la base de Pesos Ley 18.188 7.142,04 el día jueves 17 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Perú 470, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien, un (1) automotor marca Opel, modelo 1959, motor Nº 15-0281875, patente de Cap Fed Nº 633.424. Usado, en perfectas condiciones de funcionamiento y en el estado en que se encuentre Quedando autorizado el martillero a entregar el bien previo pago total del precio Seña: 30 o o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria
$ L. 18.188 63 e.10|12 Nº 11.754 v.14|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ y FLORES LTDA. S. A. contra FERNANDEZ RAIMUNDO y otros sobre Prend." Expte Nº 31.497 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de diciembre próx., a las 9 y 30 hs. en Solís 1943 Capital donde se exhibe Un automotor usado Mercedes Benz Mod 1968 motor Nº 341912-10-000639 de 140 HP., chasis Nº 341036-07-000629 serie L. 3114|48, Patente de la Pcia. de Bs As Nº 2.066.816, uso transporte de carga en buen estado de conservación Base $ 52.517 Ley 18.188 Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970 — María Inés Sibileau secretaria.
$ L 18.188 45 e.10|12 Nº 12.153 v.14|12|70

Juzgado de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21 comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c SOTO, ANICETA y otros, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 43.109), que el martillero Emilio R. Lascano, a propuesta de la parte actora, rematará el día 21 de diciembre de 1970 hora 11.30 en Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant III. mod. V270|65, sedán, 4 puertas fabricación nacional, con motor Chrysler Nº 383040, chasis Valiant III Nº 586040, dominio Nº C 032589, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra, con rueda de auxilio. Será exhibido en la calle Avellaneda Nº 739, los días 16, 17 y 18 del citado mes, de hs 12 a 18 y el de la subasta Base: $ ley 18.188 3.483,75 Seña: 30 o|o. Comisión 10 o.o. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ L.18.188 63.- e.9 12 Nº 11.315 v.11|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaria Nº 22, comunica por tres días en autos: "PATRONE, JULIO c|ZALESNIK, DAVID SALOMON s ejec. prendaria, Expte. Nº 34.284", que el martillero Jorge L Silva Ortiz, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 17 horas en Montevideo 527, piso 8º, of. 17, el siguiente bien: Un automotor usado marca Estanciera IKA modelo 1957 tipo rural, motor Nº 6000285A, patente Nº 437989 de la Capital Federal. El bien se exhibe todos los días hábiles de 15 a 17 horas en Pascual Pastorino 2150, de Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires. — Base pesos Ley 18.188 1.200 — Al contado y al mejor postor — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L.18.188 54.— e.9 12 Nº 11.602 v.11 12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaria Nº 21, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA S.A c| GONZALEZ SALVADOR FERNANDO s ejec. prend., Expte Nº 40.465|69" que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucuman Nº 1531, Capital, el día 18 de diciembre de 1970 a las 16 horas, lo siguiente: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo MVT 32 Nº 2.018, usada y funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base $ 2.447,75. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.9|12 Nº 11.667 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en autos: "ZENITH S A c|SOUTH AMERICAN ELECTRIC Cº s|prenda (Expte. Nº 40.341)" que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital el día 21 de diciembre, a las 17 horas: Un equipo de aire acondicionado, marca "Marshall", modelo F C 4.000, con numero de fabricación 1.133 — Sin base al contado. Se revisa en el lugar indicado, de lunes a viernes, de 15 a 19 horas — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ L.18.188 45.— e.9 12 Nº 11.497 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I c ASCENSORES CENIT S.A.I.C.F., prenda (Expte. Nº 43.766)" que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de diciembre de 1970 a las 18 horas en Alsina 1260, piso 2º Capital: Una máquina de calcular, modelo Multisumma 20 "R", Nº A G 16.918 y una máquina de escribir, modelo Lexikon 80|35 tabuladora Elite Nº A-1-26938, ambas marca Olivetti Base en bloque, pesos Ley 18.188 1.228,40 al contado Se exhibe en el lugar del remate de lunes a viernes de 15 a 19 horas — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 4 de diciembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ L.18.188 54.— e.9 12 Nº 11.492 v.11 12 70

Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "ZENITH S.A.I.C.I. y F. c CRESPO CASTILLA ELENA ENRIQUETA ejec. prendaria (Expte Nº 31.656)" que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260 piso 2º, Capital el día 21 de diciembre de 1970, a las 17 horas: Un acondicionador de aire marca Zenith modelo AZ 30 F con marca de fabricación A 32468 Sin base El bien podrá ser revisado en el lugar del remate de 15 a 19 horas — Comisión 10 o|o

Buenos Aires 3 de diciembre de 1970 — María Inés Sibileau secretaria.
$ L.18.188 45 — e.9|12 Nº 11.491 v.11 12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "PEREGRINA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.M. c LARIGUET RODOLFO ALBERTO s|ejec prend. Expte número 35.538" que el martillero Jorge L Silva Ortiz rematará el día 18 de diciembre de 1970 a las 17.30 horas en Montevideo 527 piso 8º oficina 17 el siguiente bien Un automotor nuevo de fábrica 0 km marca Chevrolet mod 11.569.244, año 1970, tipo automovil de pasajeros, de 137 H.P., motor marca Chevrolet, Nº A259-15167, carrocería número C837609, uso particular, patente Capital Federal, dominio C 271.215. Se exhibe en 9 de Julio 200, San Martín, Bs. As. — Base pesos Ley 18.188 10.239,30. — Al contado y al mejor postor — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — María Inés Sibileau secretaria.
$ L.18.188 63.— e.9|12 Nº 11.601 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria 22, comunica por tres días en el juicio: "MUR ROMAN c.VALERIO VICENTE DOMINGO. s|ej." (Expte. Nº 31.598), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 17 de diciembre, a las 11 horas, en el local de ventas calle Venezuela Nº 1320 Capital, la proporción indivisa que corresponde al demandado en la parte alícuota de diez y ocho avas partes (1|18) que reducidos a números enteros equivale a 0,5.55 o|o sobre cada uno de los siguientes inmuebles: Otero Nº 132. Base 2|3 de la parte proporcional de la valuación, pesos ley 18.188 42..22. — Pasaje Chajarí Nº 4543 Base: 2|3 de la parte proporcional de la valuación de pesos ley 18.188 332,22, ambas en la Capital Federal. Las fincas se venden en el estado de ocupación en que se encuentran — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — María Inés Sibileau secretaria.
$ L.18.188 63.- e.9|12 Nº 10.736 v.11,12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaria Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "ROJO JUAN y otros c TAFEL SAMUEL s|ejecutivo hipotecario". Expediente Nº 29.095|68, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 12 de diciembre, a las 12 horas, sobre el mismo, local planta baja, unidad Nº 1, Jose Gervacio Artigas Nº 2606, entre las de Santo Tome y Arregui, Desocupado Superficie cubierta 23m71, superficie semicubierta 21m01, superficie descubierta 20m49; según su título superficie total 65m21. Porcentual de dominio 27.29 %. Base al contado pesos 13.000 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 82,50 e. 4|12 Nº 10.441 v. 11|12|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaria Nº 26, comunica por dos días en autos, "ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A. c|MAGNOLI y SILVESTRE s ordinario", Exp. Nº 16.984 que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 14 de diciembre de 1970 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhiben: Una sierra eléctrica, con motor "Xirel", sin Nº visible con guillotina para varios perfiles; Una punzonadora y una cuchilla ambas manuales. Sin base y al contado Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. entrega inmediata previo pago total

Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario
$ L 18.188 30 e.10|12 Nº 11.795 v.11.12|70

Juzgado Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en autos: "ENRIQUE A. NAVARRA S. A. c CHABEN HECTOR JULIO s|ejecución prendaria". Expte Nº 32.688, que el martillero Rufino de Elizalde (h) Córdoba 347: 3º D, teléfono Nº 31-0736 rematará el automovil marca Ford Falcon modelo 1963, motor MCBA 3BA 24-101814, serie Nº 3BA624, chasis Nº 101814, patente Nº 515.88. Base pesos 4.987,50 El día lunes 21 de diciembre de 1970, a las 13.30 hs en el Salón de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal. Lugar de exhibición: Castillo 538 de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Faltan caja de velocidades, radiador batería y carburador. El motor está desarmado. Se entrega en las condiciones en que se encuentre. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal Seña 30 o|o Comisión 10 o.o. Ambos pagos en efectivo.

Juan Carlos Bengolea, secretario
$ L 18.188 63 e.10|12 Nº 11.706 v.14.12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "MIGALE ANTONIO A. FREDO c|ZARACONDEGUI, JORGE ENRIQUE s|ejecutivo". Expte 31.303, que el martillero Benjamín García Arecha con domicilio Uruguay 328, piso 2º rematará el martes 22 de diciembre, a las 16.30 horas, en Rivadavia 666, piso 1º, el Depto unidad 2 planta baja, de la finca Rosetti 1455 compuesto de 2 dormit.; cuarto de baño; cocina y patio. Gas Porcentual 6,50 o|o Superficie propia 53 m2. Base $ 7.000 Al contado Comisión 3 o|o Seña 8 o|o todo en efectivo Ocupado por el propietario y demandado. Se visita con tarjeta.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L 18.188 36 e.10|12 Nº 11.360 v.14,12|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "FUOCCO JOSE c|PRADO RAMON O., s|ejecución prendaria", Expte. Nº 37.098, que el martillero José Krimker (h.), rematará el día 22 de diciembre de 1970, a las 14 horas, en la calle Irala Nº 1177, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 15 a 18 hs. el bien siguiente. Un automotor marca Fiat sedán, con motor Nº 1833174 modelo 1964, uso particular patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1968 Nº 1.193 288 en trámite de transferencia. Se ignora se haya abonado el impuesto de emergencia s|Ley 16.557, no obrando en autos el comprobante respectivo. Al contado. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 3.007,13. Seña 30 o|o. Efectivo. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L 18.188 81 e.10|12 Nº 11.226 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "GONZALEZ, FELIX JOSE c| DAZZI, ALDO y PEREZ, AMALIO, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 28.668), que el martillero Antonio María Lagos, rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 16.30 hs., en la calle José María Gutiérrez 3950, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ika, motor Nº 4014291, de 65 C.V., 4 cilindros, modelo "JA-3UB- año 1958", jeep, serie 3512798, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 0835052, En el regular estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 1.701,45. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 54.- e.9|12 Nº 11.065 v.11|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S A c.JUAREZ BLANCA NIEVES y otra s| ejec. prend., Expte. Nº 26.157|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531 Capital, el día 18 de diciembre de 1970, a las 16 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 418 575, usada y funcionando, que se exhibe en la calle Luna Nº 551. Capital. — Base $ 1 157. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 36.— e.9,12 Nº 11.653 v.11,12|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: J. VAZQUEZ IGLESIAS S A. c EUGENIO FOSIO s|Ej. Prenda, Expte Nº 31.031, que el martillero Mario E. Troiani, rematará el día 12 de diciembre de 1970, hora 10, en Ecuador 82 de Capital, donde se exhibe el bien de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, sin patente Municipal, modelo el. año 1966, tipo automóvil sedán, modelo 11369-Special, motor NºA234-23.024, serie Nº C 4038-9, color negro- Gala Amarillo-Gris, completo con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.007,35. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y el bien se entregará previo pago total del precio y aprobación judicial
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 54 e.10|12 Nº 11.912 v.14|12|70

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos: ENRIQUE A. NAVARRA S. A. c|ALANIZ JOSE RAUL s|ejecución prendaria, Expte. Nº 132.162, que el martillero Rufino de Elizalde (h) Córdoba 347, 3º D, T.E. 31-0736, rematará el automóvil Ika Torino 300, modelo PF 612|1967, motor Nº 8010539, Serie 67-8574, chasis Nº 0203C Patente C-097836, con la base de $ 3.051. — El día veintiuno de diciembre del corriente año a las 13,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, lugar de exhibición, Pringles 236, de 8 a 18 hs. — El vehículo se entregará en las condiciones en que se encuentre. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ambos pagos en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970 — Edgardo Marcelo Alberti secretario.
$ L. 18.188, 63 e.10|12 Nº 11.704 v.14|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en el juicio: MARTINEZ, JUAN J. c|GASPAR de COQUET EMILSE de la MERCED s| ejecutivo, expediente Nº 31.589, que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital, el 11 de diciembre de 1970, a las 11 horas, 1 alfombra de lana marrón de 3 x 2,50 mts. aprox.; otra alfombra de 3 x 2,50 mts. aprox.; 2 mesas tipo ratonas; 1 lámpara cerámica de pie con pantalla verde; 2 taburetes con almohadones. — Se exhiben en el mismo lugar de 9 a 18 hs. sin base, contado, comisión 10 o|o. — Entrega inmediata Art. 565 Cód Proc.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 30 e.10|12 Nº 11.697 v.11|12|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: ZENITH S.A.I.C.I. y F. c|YEGRO, POLICARPO y otro, s|prenda, (Exp 33.187), que el martillero José María Lloverás, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 21 de diciembre a las 17 horas, una heladera marca Marshall modelo 37|10, con Nº de fabricación 7000|92372; y un lavarropa marca "Eslabón de Lujo" modelo 9492, con Nº de fabricación 450517. — Base pesos Ley 18.188: 1.707 ($ 170.700 m|n.). — El bien podrá ser revisado en el lugar del remate de 15 a 19 horas. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Aydee Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 49,50 e.10|12 Nº 12.120 14|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que por tres días en autos "INTER S. R. L. c| BORRAS, FRANCISCO E, s|ejec. prendaria", Expte. Nº 33..84, la martillero Estela María Gómez rematará el día 24 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en el local sito en calle Ramon Falcon 1633, Capital, donde se exhibe de 10 a 16 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Ika Torino 300, tipo automovil, modelo PF-612, año 1968, sedán cuatro puertas, fabricación nacional, motor marca OHC 181, Tornado Interceptor Nº 8013977, 6 cilindros y 122 CV de potencia, serie 8574, a nafta, chasis 05562, uso taxímetro, patente Nº C-155441. Base: pesos 5.050,32. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 45 e.10|12 Nº 11.293 v.14|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15 Secretaría Nº 30. comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES SAN MIGUEL S.A. c|PAZOS HECTOR AMADEO y otros s|prenda", Expte. número 131.553, que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso, rematará el 21 de diciembre próx., a las 9,30 hs., en Solís 1943. Cap., donde se exhibe, un camión Fargo, mod D 400, furgón carnicería, motor, chasis y serie número 240.865. chapa patente 832.678, en las condiciones en que se encuentra y que surge de autos. Exhibición todos los días de 9 a 12 hs. Base $ 19.186,20. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires. 1º de diciembre de 1970. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188, 54 e. 9|12 Nº 11.412 v. 11|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29. comunica por tres días en el juicio "LOUREIRO Y COUCEIRO HNOS. S.R.L. c|SAGLIMBENI, ANTONIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 35 899, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 29 de diciembre de 1970, a las 9,45 horas, en Guatemala 4655. Capital, donde se exhibe: Un automotor, marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo año 1963, motor Nº 23-02611, patente de la provincia de Buenos Aires año 1969 número 1.068 023. Base: $ 3.171,87. Seña: 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188. 45. e. 9|12 Nº 11 565 v. 11|12|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "CLAREN S.R.L. c|YERAHIAN JUAN CARLOS y otro s|ejecución prendaria" (Expediente 31.127), que el martillero Héctor Leopoldo Blasco, rematará el día 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Florida 259, 1º piso, oficina 122, el automóvil, marca Kaiser Carabela, modelo 1958. motor 6.017.659, Serie 0111-34 555. Patente 995.009 de la provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. El automotor se Exhibe todos los días en Juan B. Justo Nº 2684 de 12 a 20 horas. Base: pesos Ley 18.188 dos mil cuatrocientos noventa, al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega conforme al artículo 565 del Código Procesal.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano secretaria.
$ L. 18 188, 63 e. 9|12 Nº 11 490 v. 11|12|70

Juzgado de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA S.C.A. c|SOUTO HNOS., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 36.178), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 21 de diciembre de 1970, hora 9,30, en Anasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: 'Un automotor, marca Citroen, tipo camioneta, modelo AZU|1969, con motor Nº 3039001514 AZU, chasis Nº 3003009053, patente actual C.179.304, Capital, en el estado en que se encuentra". Será exhibido en el mencionado lugar, los días 16, 17 y 18 del citado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. Base: $ Ley 18.188 2.789,63. Seña: 30 %. Comisión 10: %. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 63. e. 9|12 Nº 11.311 v. 11|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CLAUSEN, SVEND P. E. c|DI CARLO, ANTONIO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 30.827), que el martillero Leoncio A. Casado rematará el día 23 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en su local calle Cangallo Nº 3762, Cap Federal: Un automotor Valiant III, modelo V270, año 1965, motor y chasis Nº 583776, título y patente Pcia. B. Aires Nº C02.505, en el Estado en que se encuentra y que se exhibe días hábiles, de 10 a 18 horas, en Avda. Rivadavia Nº 5065, Capital. Base: $ 4.950. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 54.- e.9|12 Nº 10.451 v.11|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por dos días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| ROLDAN, JAVIER JUAN", s|ejecución hipotecaria naval; Expediente Nº 112 que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, Capital Federal, T. E. 46-9511, el día martes 2. de diciembre de 1970, a las 10 horas, los siguinetes bienes: Casillaje y falsa chimenea con un peso aproximado de 7.200 kgs.; una pala de timón de 521 kgs.; casco totalmente forrado, trazado y plantillado; maniobra de pesa formada por un guinche mecánico para pesca y dos molinetes guía de cables. y 32 herrajes para palos y plumas con un peso aproximado de 53 kgs. Todos estos bienes se encuentran depositados en el Astillero Varadero y Taller Naval. Aníbal Vanoli S. C. A., ubicado en la ribera del Río Quequén. ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben. Base de venta: pesos Ley 18.188, sesenta y siete mil noventa y ocho con treinta y cuatro centavos ($ 67.098.34), al contado y al mejor postor; pudiendo el comprador optar por tomar las facilidades de pago otorgadas por el Banco Industrial de la República Argentina, a tres años de plazo, con el 14 o o de interés anual. amortizables en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con un crédito que alcanzará al 80 o|o del precio de venta y no podrá exceder del monto de la base, todo ello sujeto a la conformidad de la Institución. El comprador deberá manifestar. en el acto del reamte. si opta por tales facilidades, lo que constará en el boleto de compraventa. debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires. 2 de diciembre de 1970. — José M. Romero, secretario.
$ L. 18.188, 39 e.10|12 Nº 11.527 v.11|12|70

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, hace saber por 3 días. en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MINERA ALUMINE S.A.I C. y F. s|ejecución prendaria por m$n. 28.098 000.—", que los martilleros M. Pasqual y Cía., José R. Redondo y Fernando Rizzo, rematarán el día 22 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 735. de esta Capital. bienes de la ejecutada a saber: 1 galpón Vitub Nº 18069|1004 de 10 x 24 mts. Base: $ 5 950.—; 3 compresores Climax G40 Nros. 1256. 14256 y 12855. con motores Perkins incompletos. Base $ 21 000.—; 1 equipo electrógeno Crepelle, con motor Diesel Crepelle número 557, 180 HP, con alternador Rohl, tipo DG69 Nº MNH 57870. 125 kW., bomba de circulación Acec Nº 25329, compresor Crepelle, con motor, 1 tablero control, 1 tablero de manda, 1 botellón de aire, 1 intercambiador de calor, 1 tanque combustible, 1 vertical, accesorios y herramientas. Base $ 42.000.—; 2 casillas de madera 3 x 4 mts., una puerta y una ventana Bira Nº 18.069|249 sin base; 2 martillos neumáticos Demag, sin base; 3 martillos Catelo, sin base; 1 martillo Catelo, sin base; 1 martillo Catelo, sin base; 1 compresor Kamper Demag Nº 32292, tipo 4E12, 87 HP. Base $ 11.000.—. Condiciones: Para los bienes con base: 10 % de seña y 10 % de comisión en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado; 20 % dentro de los cinco días subsiguientes a partir de la fecha de la aprobación judicial, y el 70 % restante en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha de dicha misma aprobación con mas un interés sobre saldos al tipo de los que correspondan a los vigentes en calidad de "Fomento Minero", pagaderos juntamente con las cuotas de amortización en oportunidad de cada vencimiento. El Banco actor se reserva la facultad de modificar el tipo actual de interés de "Fomento Minero", que es el 12 %, cuando se resolvieran hacerlo por resolución de su Directorio, con carácter general para todas las operaciones. Las facilidades en ningún caso superarán el importe de las bases de la subasta. Los intereses de "Fomento Minero" regirán en tanto y cuanto los bienes de que se trata se mantengan afectados a labores o trabajos vinculados con dicha actividad caso contrario, el interés sobre saldos se elevará al 15 %. Punitorio 3 % anual. En caso de que los compradores hagan uso de las facilidades ofrecidas, deberán constituir garantía prendaria en primera grado sobre los mismos bienes que se adquieran. Para los bienes sin base: 30 % de seña y 10 % de comisión en el acto del remate en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio dentro de los cinco días subsiguientes a partir de la fecha de la aprobación judicial. Los bienes se encuentran en Valcheta, y Mina "La Alegría" de Los Menucos, provincia de Río Negro. Es por cuenta de los compradores el retiro de los bienes del lugar en que se encuentran, debiendo ser retirados dentro de los 20 días de aprobada la subasta. Los compradores deberán presentar documentos de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires. cuatro de diciembre de 1970 — Pedro R Liporace secretario.
$ L 18.188. 126 e 9|12 Nº 11.530 v. 11|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo Nº 10 comuncia por dos días en autos: CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| ENRIQUE COLELA s|Juicio Ejecutivo, Expediente número 19.149, que el martillero Carlos Alberto Bustamante, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Perú Nº 1037. Capital, sin base, al contado y al mejor postor: Tres máquinas de calcular, marca Olivetti, eléctricas, modelo Electtrosumma, Nº E 131450, modelo Multisumma, Nº M054307; y modelo Eletrosumma, Nº 07670: otro máquina "idem", modelo Elettrosumma Nº E127518; y una maquina de escribir, marca Olivetti-Lexikon 80 de 125 espacios, Nº 95620; y otra máquina de escribir "idem". Nº 128187. — Todas las máquinas en buen estado de uso y funcionamiento. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188, 45 e.10|12 Nº 11.731 v.11|12|70

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por dos días. en el juicio "PEÑA VICTOR ANTONIO y otro c|TORRETTA Y CIA. S.C. s|Despido" (expediente Nº 15.197|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 18 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2046. Capital Federal donde se exhiben: Una máquina de calcular marca Olivetti eléctrica Divisuma 14 sin número visible; una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti número A-6-12530, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. al contado y en efectivo Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art 565 del Cód de Proc. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ L. 18.188. 33 e.10|12 Nº 11.507 v.11|12|70